

**BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA
ESTRATEGIA INTEGRAL
PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN
RIESGO Y DIFICULTAD SOCIAL**



Equipo Investigador

Miguel Ángel Ruiz Díaz. Universidad Autónoma de Madrid.

José Antonio Díaz Huertas. Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil.

José Manuel Hernández López. Universidad Autónoma de Madrid.

Apoyo técnico

Sonia Contreras Florido. Centro de Psicología Aplicada, Universidad Autónoma de Madrid.

Centro de Psicología Aplicada
Facultad de Psicología
Universidad Autónoma de Madrid

Correo: Campus de Cantoblanco, 28049 Madrid

Teléfono: 91 497 86 87

Fax: 91 497 52 15

Correo electrónico: cpa@uam.es

Web: <http://www.uam.es/centros/psicologia/paginas/cpa/paginas/>

Proyecto cofinanciado por la Dirección General de Acción Social y del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, Diciembre 2003

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	7
Coordinación y estrategia global	7
Recursos para la infancia	7
Compilación de datos	8
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	11
3. METODOLOGÍA	13
1. Consulta de la documentación institucional	13
Evaluación de los planes regionales de las Comunidades Autónomas	13
Revisión de planes nacionales coincidentes	14
2. Recogida de información mediante encuestas	15
Encuesta a responsables institucionales de la administración	15
Encuesta a expertos e informantes clave.....	16
Encuesta a menores.....	16
3. Entrevista personal a expertos e informantes clave.....	17
4. Elaboración de indicadores poblacionales.....	17
5. Elaboración de indicadores de seguimiento	17
4. ESQUEMA GENERAL DE DISCUSIÓN.....	19
5. CONSIDERACIONES GENERALES.....	21
Población objeto de la estrategia.....	21
La familia como medio para el desarrollo	27
Principios generales	28
Interés superior del niño	28
Orientado a la familia	28
Participación	28
Universalidad e Igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes sociales	29
Igualdad y no discriminación.....	29
Centrado en las necesidades de la infancia y los derechos de los menores	29
Atención según las necesidades.....	29
Desarrollo integral del niño	29
Atención integral y coordinada.....	29
Solidaridad.....	29
Descentralización y co-responsabilidad	30
Educación en valores positivos	30
Asegurar servicios de calidad	30
Innovación	30
Enfoque de género	30
6. SITUACIÓN DE LA INFANCIA.....	33
General.....	33
Inmigración	34
Adopción internacional.....	35
Niños con necesidades especiales – Discapacidad	36
Pobreza	37
Consumo de sustancias tóxicas.....	37
Educación.....	41
Accidentes infantiles	42
Maltrato infantil	45
Acogimiento.....	47
Menores infractores	48
SIDA	49
Recursos dedicados a la infancia	50
Comentarios	54

7. NECESIDADES DE LA INFANCIA.....	57
Fuentes de detección de necesidades	57
Necesidades informadas por los responsables	59
Difusión, sensibilización y legislación (cultura de la infancia).....	60
Necesidades de los menores.....	60
Necesidades del sistema de atención a la infancia	61
Necesidades detectadas por los Expertos.....	62
Difusión, sensibilización y normativa (cultura de la infancia).....	62
Necesidades de los menores.....	63
Necesidades del sistema de atención a la infancia	64
Necesidades comunicadas por los menores	65
Riesgos de la infancia	72
Problemas emergentes en la infancia	73
Problemas emergentes en el sistema de atención a la infancia	75
Grupos de riesgo.....	76
Situaciones de riesgo.....	77
Situaciones de riesgo comunicadas por los menores	80
Grupos de riesgo mencionados en las estrategias regionales.....	82
8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	83
Revisión de los Planes de las Comunidades Autónomas	83
Encuesta a los responsables institucionales.....	85
Encuesta a expertos.....	89
Objetivos generales de la Estrategia	91
9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	95
10. PROGRAMAS Y ACCIONES.....	97
Planes estratégicos de las Comunidades Autónomas	97
Encuesta a responsables institucionales	101
Encuesta a expertos.....	105
11. SECUENCIACIÓN TEMPORAL.....	119
12. INDICADORES DE EVALUACIÓN	121
Indicadores de implantación.....	121
Indicadores de los programas y actuaciones.....	123
Indicadores de implantación	124
Indicadores de recursos.....	124
Indicadores de eficacia	124
13. PRESUPUESTO Y RECURSOS	127
14. LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MENORES.....	133
Medidas en vía de aprobación	136
15. INDICADORES DE LA INFANCIA	139
Indicadores recogidos en los Planes estratégicos	139
Valoración de la implantación de indicadores.....	140
Indicadores propuestos por los expertos	143
Indicadores de la población	144
Educación y riesgos escolares.....	144
Salud y riesgos de la salud	145
Educación para el consumo y toxicomanías	145
Necesidades especiales	146
Salud mental y trastornos del comportamiento	146
Dificultad, exclusión y riesgo social.....	147
Maltrato, negligencia y explotación infantil.....	147
Acogimiento.....	148
Menores infractores	149
Menores de origen extranjero	150
Difusión, sensibilización y buena práctica.....	150
Asociacionismo, voluntariado y participación	150

Vida familiar	151
Adolescencia y vida independiente	151
Dimensión de género.....	151
Calidad y recursos del sistema de atención	151
Ocio y tiempo libre	151
16. Referencias bibliográficas	153
Páginas web.....	156
17. Listado alfabético de contribuyentes	157

1. JUSTIFICACIÓN

La **Estrategia Integral para la Infancia y la Adolescencia en riesgo y dificultad social**, cuyo proyecto sobre el “Establecimiento de las bases de la estrategia nacional de infancia y adolescencia en España en riesgo y dificultad social” aquí presentamos, tiene sus antecedentes en:

- Las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño tras el examen del II Informe de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en junio de 2002.
- La Cumbre Mundial a favor de la Infancia de 1990.
- La Declaración y el Plan de Acción a nivel mundial contenida en el documento: “Un mundo apropiado para los Niños y Niñas” 2002.

El **Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas** examinó el segundo informe periódico sobre la aplicación de la Convención de los Derechos de España (CRC/C/70/Add.9) presentado el 12 de Octubre 1998, en sus sesiones 798ª y 799ª (véanse CRC/C/SR.798-799), celebradas el 4 de Junio 2002, y aprobó en la sesión 804ª, celebrada el 7 de Junio 2002, y realizó las *observaciones finales*. Entre otras:

Coordinación y estrategia global

15. El Comité, a la vez que reconoce los esfuerzos hechos por el Estado parte para mejorar la coordinación, incluyendo el trabajo del Observatorio de Infancia, comparte la preocupación manifestada por el Estado parte (idem, párrafos 128-129) sobre la necesidad de políticas intersectoriales destinadas a los niños y la reforma de la coordinación actual con el fin de asegurar acciones integradas tanto a nivel nacional como en las Comunidades Autónomas. Además, manifiesta su preocupación por la ausencia de una política global sobre infancia.
16. El Comité recomienda que el Estado parte:
 - a) refuerce los mecanismos de coordinación dentro y entre los organismos gubernamentales en los niveles nacional, regional y local, así como las herramientas políticas para la promoción y protección del niño, como ya ha sido recomendado (idem, párrafo 12)
 - b) formule una estrategia global para la infancia basándose en los principios generales de la Convención; y
 - c) desarrolle y refuerce políticas intersectoriales para la infancia.

Recursos para la infancia

17. El Comité observa con preocupación que no existe todavía una redistribución equilibrada de recursos en los niveles central, regional y local y que no todas las Comunidades Autónomas proporcionan el mismo nivel de políticas y servicios sociales para los grupos más marginados de la población, en particular, familias pobres, familias monoparentales, así como para niños gitanos y niños de familias inmigrantes. Destaca con especial preocupación los problemas presupuestarios que afectan a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, respecto al cuidado de los niños inmigrantes no acompañados.
18. A la luz del artículo 4 de la Convención y de acuerdo a sus recomendaciones previas (idem, párrafo 14), el Comité anima al Estado Parte a:
 - a) considerar vías a través de las cuales pueda garantizarse a todos los niños el acceso equitativo al mismo tipo de servicios, con independencia de donde vivan, por ejemplo, establecer unos valores mínimos a escala nacional, una distribución de recursos, la realización de los acuerdos estipulados por la Convención, en especial

- aquellos que tengan que ver con las áreas de salud, educación y otros servicios de bienestar social.
- b) tener en cuenta como consideración primordial las cuestiones sobre los derechos del niño con el fin de asegurar que los fondos sean distribuidos "hasta el máximo de los recursos de los que disponga" para lograr la total aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, en particular de aquellos que pertenecen a los grupos más vulnerables de la sociedad.
 - c) identificar la cantidad y proporción de los presupuestos empleados en niños en los niveles nacional, regional y local con el fin de evaluar el impacto y efecto que dicho desembolso tiene en los niños.

Compilación de datos

19. El Comité, si bien recibe con satisfacción la creación de una Estadística Básica de Protección a la Infancia, y una base de datos sobre infancia junto a los esfuerzos del Observatorio de Infancia con el fin de armonizar el sistema con las Comunidades Autónomas, continúa preocupado por la fragmentación de información debido a los diversos sistemas e indicadores existentes en cada Comunidad Autónoma.
20. De acuerdo a sus recomendaciones previas (idem, párrafo 13), el Comité recomienda al Estado parte que:
- a) refuerce sus mecanismos para reunir y analizar sistemáticamente los datos desgregados de las personas menores de 18 años en todas las áreas presentadas por la Convención, con especial énfasis en los grupos más vulnerables, incluyendo niños gitanos y aquéllos que pertenecen a familias inmigrantes, niños inmigrantes no acompañados y niños de familias social y económicamente desfavorecidas.
 - b) use estos indicadores y datos de manera eficaz con el objetivo de formular y evaluar políticas y programas para la aplicación y supervisión de la Convención.

La **Cumbre Mundial a favor de la Infancia de 1990**, hizo suya la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que había sido aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989, y se convertía así en la primera actividad mundial para promover su ratificación y aplicación.

La Cumbre, con el horizonte del año 2000 por delante y con el propósito de lograr una máxima prioridad para la infancia y para su bienestar, adoptó una Declaración Mundial y un Plan de Acción que España suscribió, comprometiéndose de ese modo con aquel propósito.

En el apartado 34.i) de ese Plan de Acción se instaba a todos los gobiernos a preparar planes nacionales de acción para cumplir con las metas fijadas por el Plan.

En el mes de junio de 1996, España, en cumplimiento del compromiso adquirido, presentó a UNICEF, a través de la Misión Permanente de España ante Naciones Unidas en Nueva York, su Plan Nacional de Acción para la Infancia, del que ya se había presentado un avance en el año 1992.

España presentó en diciembre de 2000 un Informe al UNICEF para la evaluación mundial de las metas de la Cumbre en favor a la infancia de 1990 donde se especificaban las actuaciones, los logros y los retos para la siguiente década

En mayo de **2002**, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados participantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, donde España jugó un papel muy relevante como

Presidencia de la Unión Europea, suscribieron una **Declaración y un Plan de Acción a nivel mundial contenida en el documento: “Un mundo apropiado para los Niños y Niñas”**.

En dicho marco, **reafirmaron el compromiso** de completar el programa pendiente de la Cumbre Mundial en favor de la infancia de 1990 y abordar otras cuestiones incipientes decisivas para lograr los objetivos y las metas a más largo plazo adoptados en las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente, en particular la *Declaración del Milenio*, mediante la adopción de medidas en el plano nacional y la cooperación internacional.

En la Declaración política los Estados **reafirmaron su obligación** de emprender medidas de promoción y protección de los derechos de todos los seres humanos menores de 18 años, reconociendo y apoyando el hecho de que los padres y las familias, o si procede los tutores, son los principales cuidadores de los niños y su voluntad de fortalecer su capacidad de ofrecerles un grado óptimo de cuidado, sustento y protección.

El Plan de Acción, en su punto 31 expresa:

“Nosotros, los gobiernos que participamos en el período extraordinario de sesiones, nos comprometemos a aplicar el Plan de Acción considerando la posibilidad de adoptar medidas como las siguientes:

- a) Poner en práctica, según proceda, leyes, políticas y planes de acción nacionales eficaces y asignar recursos para realizar y proteger los derechos de los niños y asegurar su bienestar.
- b) Establecer o fortalecer órganos nacionales, como, entre otros, mediadores independientes que defiendan los derechos de los niños, cuando proceda, u otras instituciones para promover y proteger los derechos de los niños.
- c) Elaborar sistemas nacionales de vigilancia y evaluación para evaluar los efectos de las medidas que hayamos adoptado en relación con los niños.” [entre otras]

Y dentro del punto relativo a los objetivos, estrategias y actividades del Plan de Acción que sigue a dicha Declaración:

“Reafirmamos enérgicamente nuestra determinación de alcanzar estas metas y objetivos y de ofrecer a esta generación y a las futuras generaciones de niños, las oportunidades que fueron denegadas a sus padres. Como medida para sentar una base firme que permita alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo previstos para 2015 y las metas de la Cumbre del Milenio, decidimos cumplir las metas y objetivos aún no alcanzados, así como un conjunto coherente de metas y objetivos intermedios en el curso del presente decenio (2000 – 2010) en las siguientes esferas de acción prioritarias:

- 1.- Promoción de una vida sana
- 2.- Acceso a una educación de calidad
- 3.- Necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia.
 - Protección general
 - Protección contra los conflictos armados
 - Lucha contra el trabajo de los niños
 - Eliminación de la trata y la explotación sexual de los niños.

4.- Lucha contra el VIH/SIDA”

En el punto 59, 60 y 61 sobre Medidas complementarias y evaluación, el texto dice:

“Con miras a facilitar la ejecución de las actividades previstas en el presente documento, formularemos o reforzaremos, con carácter urgente, de ser posible para fines de 2003, planes de acción nacionales y, si procede, regionales, con un calendario concreto de objetivos y metas mensurables que se basen en el presente Plan de Acción....”

“Por consiguiente, fortaleceremos nuestra planificación nacional y velaremos por que se cuente con la coordinación, los medios de ejecución y los recursos necesarios. Integraremos los objetivos de este Plan de Acción en nuestras políticas gubernamentales nacionales, así como en los programas nacionales y subnacionales de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, los enfoques multisectoriales y otros planes de desarrollo pertinentes, en cooperación con los agentes adecuados de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones no gubernamentales que trabajan para los niños y con los niños, así como en cooperación con los niños de acuerdo con su edad y su madurez, y con sus familias”.

“Seguiremos de cerca periódicamente en el plano nacional y, si procede, en el regional, los objetivos y metas que figuran en el presente Plan de Acción, y los evaluaremos en los planos nacional, regional y mundial. En consecuencia, aumentaremos nuestra capacidad estadística a nivel nacional, para reunir, analizar y desglosar los datos, por ejemplo, por sexo y edad, y otros factores pertinentes que puedan ocasionar disparidades y apoyaremos una amplia gama de investigaciones centradas en los niños....”

“Realizaremos exámenes periódicos en los planos nacional y subnacional de los progresos alcanzados a fin de hacer frente a los obstáculos y acelerar los avances de forma más eficaz. En el plano regional, esos exámenes se utilizarán para intercambiar información sobre prácticas óptimas, reforzar las asociaciones de colaboración y acelerar los progresos....”

En función de los retos identificados para la infancia y la adolescencia, las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño tras el examen del II Informe de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en junio de 2002, y afrontando el compromiso internacional asumido en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Infancia, nuestro país y en su nombre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el ejercicio de sus competencias en materia de coordinación de políticas públicas en materia de Infancia, adolescencia y familia, sometió a consideración del último Pleno del Observatorio de Infancia la creación de un Grupo de Trabajo para la elaboración de una **Estrategia Integral para la Infancia y la Adolescencia en riesgo y dificultad social**.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El objetivo principal del estudio es sentar las bases para elaboración de una *Estrategia integral* dirigida a los menores en riesgo y dificultad social.

Para ello se han consultado las acciones estratégicas de carácter autonómico, se ha solicitado información complementaria a los responsables institucionales y a los expertos en el tema, se han valorado las distintas fuentes de información y se han integrado las respuestas en un esquema común.

Como marco general, se considera el siguiente esquema, que contiene las actuaciones necesarias para elaborar una Estrategia, Programa de actuación global o Plan estratégico.

- Determinación de la población o poblaciones de interés
- Detección de las necesidades
- Determinación de objetivos
- Determinación del horizonte temporal para la implantación
- Determinación de las líneas de actuaciones y acciones específicas para alcanzar cada objetivo
 - Concreción del objetivo
 - Determinación del indicador o indicadores de cumplimiento de los objetivos
 - Especificación de la acción
 - Especificación de las fechas de implantación
 - Asignación de recursos económicos y humanos
 - Asignación de una entidad responsable
- Detección de las barreras de implantación
- Determinación de los criterios de seguimiento
- Determinación de criterios de evolución respecto a planes existentes y planes venideros

3. METODOLOGÍA

A continuación se exponen y discuten las acciones metodológicas llevadas a cabo para la elaboración de la presente Propuesta de estrategia de infancia.

La información correspondiente a cada uno de los puntos se recopiló inicialmente de los planes estratégicos existentes en las distintas Comunidades Autónomas. Los métodos de recogida y extracción de información utilizados en este trabajo son fundamentalmente cuatro:

1. Consulta, recopilación y resumen de la documentación institucional.
2. Valoración crítica de la documentación institucional.
3. Metodología de encuesta a responsables institucionales de la administración, profesionales, expertos, informantes clave y menores.
4. Entrevista personal con un grupo de expertos e informantes clave.

1. Consulta de la documentación institucional

Los diversos planes regionales han sido analizados a partir de una serie de criterios consensuados por el equipo investigador. Se trata de constatar el cumplimiento de tales criterios a partir de la documentación pública sobre cada plan. Así pues, el elemento informativo es el propio plan. Se valora el grado de acuerdo existente entre evaluadores que, con el mismo nivel de información sobre los planes, han cumplimentado la planilla de criterios especificados.

El estudio de la documentación existente ha permitido, a su vez, el diseño de los cuestionarios a utilizar en la fase de metodología de encuesta así como la elaboración del protocolo de entrevista personal.

Evaluación de los planes regionales de las Comunidades Autónomas

El primer paso para la elaboración de la Estrategia es la recopilación y valoración de acciones estratégicas sectoriales o integrales puestas en marcha por las distintas Comunidades Autónomas.

Con la revisión de los planes y acciones estratégicas regionales se ha pretendido:

- Recopilar las necesidades de la infancia ya identificadas.
- Detectar y considerar las necesidades comunes en los planes regionales de las distintas Comunidades Autónomas.
- Detectar y considerar especialmente las necesidades específicas de la región.
- Valorar el consenso en las necesidades detectadas.
- Detectar y considerar los objetivos comunes en los planes regionales de las distintas Comunidades Autónomas.
- Detectar y considerar los objetivos específicos de la región.
- Valorar el consenso en los objetivos identificados.
- Detectar y considerar las acciones comunes especificadas en los planes regionales para el cumplimiento de los objetivos.
- Detectar y considerar las acciones específicas propuestas en cada plan regional.
- Valorar el consenso existente en las acciones propuestas.
- Valorar la homogeneidad de soluciones propuestas para objetivos similares.
- Valorar la coordinación entre las acciones regionales.
- Valorar el coste relativo de implantación en cada Comunidad Autónoma.

Es importante recalcar que la valoración de los planes y acciones estratégicas regionales no pretende estudiar la viabilidad de los mismos. El objetivo de este análisis es poner de manifiesto lo común y lo específico existente en ellos. Este conocimiento es imprescindible a la hora de proponer un plan estratégico global que debe partir de las propuestas comunes detectadas, pero respetando las características peculiares de cada una de las Comunidades Autónomas. Se pretende un abordaje integrador que enfatice el consenso y la concordancia de intereses como punto inicial de partida común.

En la valoración de los planes y acciones estratégicas se han determinado de antemano los criterios que van a ser utilizados en la valoración y que sean aplicables al menos a un subconjunto de Comunidades Autónomas. En esta primera Propuesta de Estrategia se propone un conjunto de criterios de valoración que han sido utilizados habitualmente en la valoración de planes y que han sido también consensuados por el panel de expertos del estudio. Se estima conveniente que, en un futuro, los criterios sean consensuados además por las distintas administraciones participantes en la elaboración de los planes estratégicos regionales.

Las Comunidades Autónomas en las que se ha encontrado un plan estratégico aceptado y publicado son: Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra y Valencia. En la Comunidad del País Vasco, se ha valorado el plan de la diputación foral de Vizcaya. También sabemos que Andalucía se propone aprobar su plan estratégico en Noviembre de 2003. Por tanto, 12 (63%) de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas cuenta con planes integrales de infancia o infancia y familia.

Los documentos consultados son:

- Plan de atención a la infancia, familia y adolescencia 2000-2003 (Gobierno del Principado de Asturias, 2000).
- Plan integral del menor en Canarias (Cabildo de Canarias, 1998).
- Plan de acción para la infancia y la adolescencia en Cantabria (Gobierno de Cantabria, 2001).
- Programa de promoción de los derechos y participación infantil: memoria 2001-2002 (Gobierno de Cantabria, 2001).
- Plan integral para la infancia y la adolescencia en Castilla-La Mancha 1999-2003 (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2000).
- Plan regional sectorial de protección y atención a la infancia de la Junta de Castilla y León 2000-2003 (Junta de Castilla y León, 2001).
- Pla Integral de suport a la Infancia i l'Adolescència de Catalunya (Generalitat de Catalunya, 2001).
- III Plan integral de apoio á familia 2002-2005 (Xunta de Galicia, 2002).
- Plan integral de infancia 2000-2003 (Gobierno de La Rioja, 1999).
- II Plan de atención social a la infancia en la Comunidad de Madrid (Comunidad de Madrid, 2003).
- Plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social de la Comunidad foral de Navarra (Gobierno de Navarra, 2002).
- Plan integral de la familia e infancia de la comunidad valenciana 2002-2005 (Generalitat Valenciana, 2002).
- Plan de Infancia para la atención de las situaciones de desprotección infantil. (Diputación Foral de Bizkaia, 2000)

Revisión de planes nacionales coincidentes

Se ha realizado una búsqueda de los planes estratégicos nacionales cuya población objetivo sea también, específica o implícitamente, la infancia, para recopilar y valorar las acciones

estratégicas que puedan ser concordantes con los intereses de la presente estrategia. Algunos ejemplos son el Plan de acción contra la explotación sexual comercial de la infancia y adolescencia (MTAS, 2002) y el II Plan Nacional de acción para la inclusión social del reino de España 2003-2005 (MTAS, 2003).

2. Recogida de información mediante encuestas

Encuesta a responsables institucionales de la administración

Aunque ya se ha comentado que prácticamente la totalidad de las Comunidades Autónomas cuenta en este momento con planes estratégicos con distinto grado de concreción y desarrollo, se ha estimado que es pertinente recabar información adicional de los responsables y representantes institucionales de la administración cuyo trabajo se centra en la infancia. Esta información adicional ha permitido, por un lado, profundizar en aspectos no contenidos en los documentos analizados y, por otro, poner en marcha una estrategia de valoración de la concordancia (triangulación) de la información recabada. Para este fin, se ha desarrollado una encuesta dirigida a los responsables institucionales nacionales y territoriales.

Los motivos para recabar información adicional son los siguientes:

- En primer lugar, se ha constatado que los planes estratégicos difieren en el ámbito de actuación y en su horizonte temporal. Por una parte algunos planes incluyen la infancia dentro de sus objetivos pero su propósito es más extenso. Por otra, mientras que algunos planes se encuentran prácticamente en su estado de conclusión, otros se han iniciado en el año 2003 y no han podido desarrollarse plenamente todavía.
- En segundo lugar, se desea tener en cuenta la información de aquellas Comunidades Autónomas que no han tenido la oportunidad de desarrollar un plan estratégico o se encuentran elaborándolo.
- En tercer lugar, debido al carácter transversal de un plan estratégico, y de éste en particular, se desea recabar aquella información que puede no haberse incluido en los planes regionales de infancia pero que sea atingente a nuestra población de interés.
- En cuarto lugar, se desea valorar el grado de consenso existente entre las distintas Comunidades Autónomas respecto a los objetivos prioritarios, la pertinencia de las actuaciones y la viabilidad de la recogida de información regional. Adicionalmente, se considera que un alto grado de consenso será un buen indicador de la viabilidad de las actuaciones nacionales que se puedan proponer.
- Por último, se desea obtener la información más actualizada que sea posible.

Se ha pretendido que la encuesta llegue a todos los responsables institucionales y agotar el universo de informantes. En total se han enviado 23 encuestas, algunas de ellas en repetidas ocasiones debido a los cambios de equipo de gobierno durante el período de realización del trabajo.

En el apéndice 2 se encuentra el modelo de cuestionario utilizado para encuestar a los responsables institucionales. A continuación se describe brevemente el cuestionario.

Las dos primeras preguntas recaban información sobre la existencia de un plan estratégico en la Comunidad y la duración propuesta para el mismo. La tercera pregunta recaba información sobre las necesidades prioritarias de la infancia y el siguiente bloque de preguntas busca valorar los métodos de detección de dichas necesidades. La sexta y séptima pregunta recaban información sobre los objetivos fundamentales de la Comunidad Autónoma y su ordenación priorizada. A continuación se pregunta por las acciones

prioritarias de la Comunidad. La pregunta 9 recoge las leyes y normativas locales en vía de aprobación. En la pregunta 10 se propone un conjunto de grandes objetivos recogidos de los planes regionales publicados y se solicita su priorización para conocer las diferencias de tendencias entre las Comunidades. En la pregunta 11 se pregunta por la existencia de medidas para alcanzar dichos objetivos. En las preguntas 12, 13 y 14 se cuestiona la disponibilidad y viabilidad de un conjunto mínimo de indicadores poblacionales. Las preguntas 15 y 16 preguntan por la asignación de recursos acogimiento previstas en la Comunidad. Las preguntas 17 y 18 preguntan sobre la viabilidad de evaluaciones externas de las estrategias regionales. La pregunta 19 solicita una estimación del gasto presupuestario para un conjunto de grandes capítulos de actuación. Por último, la pregunta 20 recaba sugerencias que el responsable desee hacer constar.

La encuesta culminó con **una reunión con los responsables** con el fin de recabar información cualitativa que hubiera podido quedar excluida en las respuestas a la encuesta, debido a la propia estructura de la misma.

Encuesta a expertos e informantes clave

Se ha estimado necesaria la recopilación de información de los expertos que actualmente desempeñan su labor profesional o investigadora en temas de infancia. Se considera que estos expertos son informantes clave de la situación actual de la infancia y que conocen con detalle las necesidades específicas de los menores. Por otra parte, es pertinente conocer la investigación que se está realizando en la actualidad y que por su novedad no ha podido ser publicada hasta la fecha.

En el apéndice 3 se encuentra el modelo de cuestionario utilizado para encuestar a los expertos. A continuación se describe brevemente el cuestionario.

La primera pregunta solicita un listado de las necesidades de los menores que el experto considere relevantes. A continuación se pregunta por los medios utilizados para la detección de las necesidades y la importancia de cada uno de los procedimientos de detección. La pregunta 4 solicita un listado de los objetivos prioritarios que debe marcarse en el campo de especialidad del experto y la pregunta 5 solicita un listado de las acciones prioritarias para el cumplimiento de tales objetivos. Las preguntas 6, 8 y 9 preguntan por los problemas emergentes de la infancia detectados por el experto, los grupos de mayor riesgo potencial y las situaciones que suponen un mayor riesgo para los menores. La pregunta 7 pregunta al profesional si piensa que existen medidas suficientes para paliar un conjunto cerrado de problemas ya identificados anteriormente. La pregunta 10 solita al experto indicadores poblacionales que deban recogerse anualmente y la pregunta 11 recoge las sugerencias y comentarios que el experto desee hacer constar.

Se ha seleccionado una muestra extensa de expertos según criterio de autoridad del panel responsable del estudio. También se han aplicado los criterios de representatividad geográfica, la accesibilidad y la representatividad de las áreas de interés para la selección de los expertos. Se ha enviado 128 encuestas al panel original de expertos.

Encuesta a menores

Uno de los principios rectores de la presente Estrategia y de la Convención de derechos del niño es la participación de los menores en aquellas medidas que les puedan afectar. Nos hemos propuesto recabar información de los menores mediante la creación de grupos de opinión (mediante moderación participante) en los que se han recabado y discutido los problemas que ellos encuentran en su vida diaria, así como las soluciones que ellos proponen o prefieren. También se ha solicitado la información procedente de las iniciativas de participación puestas en marcha por las Organizaciones de infancia.

En el apéndice 4 se encuentra el modelo de cuestionario utilizado para encuestar a los menores. A continuación se describe brevemente el cuestionario.

El primer bloque de preguntas recaba información el grado de conocimiento de los derechos de la infancia y la Convención de derechos del niño de Naciones Unidas. A continuación, se pregunta por la participación y por el asociacionismo del menor. Las siguientes tres preguntas se refieren a los problemas y necesidades que el menor ha experimentado en el pasado, en el presente y los que espera encontrarse en el futuro.

Se ha recabado información en dos Comunidades Autónomas: Madrid y Murcia. En Madrid se ha encuestado en un instituto público y en un colegio concertado. En Murcia se ha encuestado en un colegio público y un centro de acogida.

3. Entrevista personal a expertos e informantes clave

Adicionalmente, se han llevado a cabo entrevistas con un subconjunto de expertos para constatar sus respuestas, valorar la importancia, prioridad y alcance de los temas mencionados en la encuesta y profundizar en alguno de los aspectos considerados en la encuesta. A diferencia de las reuniones de cierre de las encuestas, con estas entrevistas se ha pretendido recabar información mediante una entrevista semiestructurada, visitando a los expertos en sus centros de trabajo.

4. Elaboración de indicadores poblacionales

Existen dos formas básicas para determinar la importancia de un problema y para priorizar la solución o erradicación de distintos problemas en competición por los recursos. En primer lugar, la ordenación de los problemas en función de su gravedad, por ejemplo, por la amenaza que supone para la supervivencia del individuo. En segundo lugar por el tamaño del grupo que sufre dicho problema (prevalencia). La determinación de la prevalencia también es necesaria para poder determinar la asignación de recursos encaminados a su solución.

Se considera imprescindible disponer de indicadores poblacionales capaces de estimar la prevalencia de los factores, conductas y grupos de riesgo. Con ello se pretende la triple finalidad.

1. Conocer el número de personas al que se dirigen las acciones,
2. Permitir evaluar la existencia o no del riesgo, de su gravedad y de los recursos necesarios.
3. Permitir la evaluación de la evolución temporal del riesgo, tanto respecto al inicio de la actuación como respecto a acciones futuras que fueran necesarias.

Se propone como conjunto de indicadores mínimo el solicitado por el *Comité de los derechos del niño* de Naciones Unidas como respuesta al informe presentado el 12 de noviembre de 2001.

5. Elaboración de indicadores de seguimiento

Mientras que los indicadores poblacionales nos informan de la situación y evolución de la población de interés existe otro tipo de indicadores que también son de importancia. Se trata de los indicadores de cumplimiento y seguimiento. Este tipo de indicadores son de utilidad para valorar el grado de implantación de las medidas propuestas, el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y el seguimiento de las actuaciones a lo largo del tiempo. Pensamos que toda medida debe ir acompañada de sus correspondientes indicadores de seguimiento y así se propone.

4. ESQUEMA GENERAL DE DISCUSIÓN

El siguiente esquema presenta la estructura que se ha seguido para la discusión de las distintas aportaciones valoradas en el presente estudio. Un esquema similar es el que se propone para la elaboración de una estrategia definitiva. A continuación se resume brevemente el propósito de cada apartado.

A. Consideraciones generales

En este apartado, se define la población objeto de la presente estrategia y se enuncian una serie de principios generales que quedarán plasmados en el tipo de objetivos por alcanzar y el tipo de actuaciones propuestas.

B. Situación de la infancia

Se trata de una breve descripción de lo que sabemos hasta ahora de la infancia mediante valoraciones cuantificadas y gráficos. Se mencionan las fuentes de información consultadas y permite apreciar la accesibilidad de la información disponible.

C. Necesidades de la infancia

Se mencionan las necesidades detectadas por las distintas fuentes consultadas, incluyendo problemas emergentes, grupos de riesgo y situaciones de riesgo. La determinación adecuada de las necesidades debe permitir el establecimiento de objetivos realistas y dirigidos a grupos de interés y áreas problemáticas con la consecuente eficacia y rentabilidad de los esfuerzos invertidos.

D. Objetivos

Se recopilan los objetivos planteados por los planes regionales y los propuestos por los expertos y responsables institucionales. Como resultado se ofrece un listado de los objetivos prioritarios que debe ser discutido y consensuado por los responsables de su puesta en marcha.

E. Líneas estratégicas

Existen dos motivos fundamentales para proponer líneas estratégicas capaces de guiar las actuaciones. En primer lugar, el carácter integral de una estrategia y su propósito integrador de las acciones que han de ponerse en marcha. En segundo lugar, el elevado número de objetivos que se desea cubrir y, por consiguiente, el elevado número de acciones que se deben proponer. En este apartado, se ofrece una clasificación de las acciones-objetivos en grandes grupos de interés y se intenta identificar las instituciones implicadas en cada actuación.

F. Programas y acciones

Se revisan los programas y acciones propuestos por las Comunidades Autónomas, agrupándolos en función de la clasificación anterior de líneas estratégicas. Idealmente, los programas y acciones que se propongan deben ser aquéllos que permitan la consecución de los objetivos.

G. Indicadores de seguimiento y evaluación

Se ofrece una revisión y agrupación de los distintos indicadores propuestos por los planes estratégicos regionales. Estos indicadores (y en particular los más extendidos) deben acom-

pañar cualquier propuesta de actuación, de manera que sea posible valorar el alcance de las acciones y el grado de cumplimiento de los objetivos.

H. Secuenciación temporal

Las acciones estratégicas deben secuenciarse temporalmente, sobre todo teniendo en cuenta que los recursos son limitados y que algunas actuaciones requieren la consecución de objetivos previos. En este caso, se propone una pequeña agenda para la implantación de una primera estrategia nacional.

I. Presupuesto

En este capítulo se valora la prioridad de las acciones. No es posible realizar una asignación presupuestaria dado que las fuentes de financiación pueden surgir tanto del ámbito nacional como del ámbito de las Comunidades Autónomas.

J. Legislación en materia de menores

Se revisa brevemente la legislación existente, nacional y regional, que atañe a nuestra población de interés y aquella en vías de aprobación de la que tenemos conocimiento.

K. Indicadores de la situación de la infancia

Se recogen y agrupan los indicadores poblacionales propuestos por los expertos. La propuesta emana de los expertos en la investigación de la infancia y de los profesionales cuyo ejercicio se centra en este colectivo. Asumimos que los indicadores propuestos son capaces de reflejar debidamente la situación de la infancia a lo largo del tiempo, permiten recoger la evolución de los riesgos de la infancia y describen debidamente la población de interés. Como se verá, el repertorio de indicadores poblacionales es demasiado extenso y será necesaria una reducción de compromiso para su puesta en marcha a nivel nacional.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

En este capítulo se ofrece una definición de la Infancia y Adolescencia en Riesgo y Dificultad Social como población objeto de estudio y de las acciones estratégicas planteadas. También se recogen los principios generales que han sido mencionados en los planes estratégicos de las Comunidades Autónomas y en los foros de discusión del Observatorio de la Infancia y que pensamos deben guiar la estrategia.

Población objeto de la estrategia

Entendemos como la población a la que va dirigida la Estrategia a todos los seres humanos menores de 18 años de edad según establece el artículo 1 de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989 y el artículo 12 de la Constitución Española de 1978 que establece la mayoría de edad a los 18 años.

Para establecer el *riesgo y dificultad social* nos basamos en:

- La Ley de Protección Jurídica del Menor
- La conceptualización del Plan de atención a la Infancia y la adolescencia en dificultad social de la Comunidad Foral de Navarra,
- La Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de la Comunidad Castellano Leonesa en su Capítulo II, y
- Los trabajos de Félix López Sánchez sobre las Necesidades de la infancia y protección infantil (1995).

La exposición de motivos de la Ley 1/96, de Protección Jurídica del Menor distingue, dentro de las situaciones de desprotección social del menor, entre situaciones de riesgo y de desamparo que dan lugar a un grado distinto de intervención de la entidad pública.

Las *situaciones de riesgo* se caracterizarían por la existencia de un perjuicio para el menor que no alcanza la gravedad suficiente para justificar la separación del niño de su entorno familiar. En este caso la intervención se limitaría a intentar eliminar, dentro de la institución familiar, los factores de riesgo.

Las *situaciones de desamparo* aconsejan la extracción del menor de la familia por la gravedad de los hechos. En este caso la intervención se concreta en la asunción por la entidad pública de la tutela del menor y la consiguiente suspensión de la patria potestad o tutela ordinaria.

El Plan de atención a la Infancia y la adolescencia en dificultad social de la Comunidad Foral de Navarra se refiere a los niños que están padeciendo o pueden padecer malos tratos o un trato inadecuado señalando estas situaciones en que se encuentran como de *Dificultad Social*. Respecto a la atención a prestar desde los Servicios de Protección Infantil, entienden cuatro tipos de casos:

1. **Riesgo** de desprotección. Se produce cuando hay problemas en el entorno familiar y social del niño (por ejemplo, exclusión social, alto nivel de estrés, dificultades económicas, consumo de drogas o alcohol en los padres, maternidad/paternidad adolescente, aislamiento social) que se prevé pueden afectar negativamente o limitar de forma significativa la capacidad de los padres para proporcionar un cuidado y atención adecuada a sus hijos, y provocar la aparición en un futuro próximo de situaciones de desprotección infantil.
2. Situaciones de desprotección infantil de **gravedad leve** y **gravedad moderada**, definidas como situaciones de trato inadecuado (sea por acción u omisión) de los padres hacia el niño, que:
 - (a) no han provocado ningún daño en el niño ni se prevé que lo produzcan, sea a nivel físico, psicológico, cognitivo y/o social, o, si lo han producido, no es significativo, o
 - (b) han provocado un daño mayor en cualquiera de esos niveles o se prevé que lo van a provocar, pero el desarrollo del niño no se encuentra comprometido ni éste requiere tratamiento especializado inmediato.
3. Situaciones de desprotección infantil de **gravedad elevada**, definidas como:
 - (a) Trato gravemente inadecuado (sea por acción u omisión) de los padres hacia el niño.
 - (b) Imposibilidad temporal o definitiva de los padres para ejercer los deberes de protección (por fallecimiento, encarcelamiento, enfermedad física, mental o toxicomanía incapacitantes, o causa de naturaleza similar).
 - (c) Incumplimiento de los padres de los deberes de protección (renuncia o no reconocimiento de maternidad o paternidad, abandono total del niño, o causa de naturaleza similar).

Son situaciones que ya han provocado o se prevé que van a provocar un daño significativo en el niño, sea éste físico, psicológico, cognitivo o social, a consecuencia de lo cual el desarrollo del niño se encuentra o se va a encontrar seriamente comprometido y requiere o va a requerir tratamiento especializado inmediato.

Dentro de las situaciones de desprotección infantil de gravedad elevada, pueden, a su vez, distinguirse tres tipos de casos:

- Situaciones de **Riesgo de desamparo**, que se producen cuando la desprotección no es tan grave como para proceder a la separación del niño de su familia, pero se prevé que, si las circunstancias familiares no cambian, la desprotección va a aumentar en gravedad y en un futuro a corto o medio plazo va a ser preciso proceder a la separación.
- Situaciones de **Desamparo** y Situaciones de **Guarda**, que se producen cuando la desprotección es muy grave o puede llegar a ser muy grave, y se procede a la separación temporal o definitiva del niño de su entorno familiar para garantizar su protección.

El Capítulo II de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, considera que constituyen **situaciones de riesgo**:

- La falta de atención física o psíquica del menor por parte de sus padres, tutores o guardadores que suponga perjuicio leve para su salud física o emocional, el descuido no grave de sus necesidades principales u obstaculización para el ejercicio de sus derechos, cuando se estime, por su naturaleza o por la repetición de los episodios, la posibilidad de su persistencia o el agravamiento de sus efectos.
- La dificultad sería que las personas referidas en el apartado anterior tengan para dispensar adecuadamente al menor la referida atención física y psíquica, no obstante su voluntad de hacerlo, cuando ello suponga los efectos descritos en dicho apartado.
- La utilización del castigo físico o emocional sobre el menor que, sin constituir episodio severo o patrón crónico de violencia, perjudique su desarrollo.
- Las carenciales de todo orden que, no pudiendo ser adecuadamente compensadas en el ámbito familiar, ni impulsadas desde éste para su tratamiento a través de los servicios y recursos normalizados, conlleven, no obstante su insipiente o levedad, un efecto prodrómico, desencadenante o favorecedor de la marginación, la inadaptación o la desprotección del menor.
- Cualesquiera otras de las contempladas en el apartado anterior que, de persistir, pudieran evolucionar y derivar en desamparo del menor.

Esta Ley considera que la dificultad social contemplaría las circunstancias que constituyen la **situación de desamparo** en función del artículo 172.1 párrafo segundo del Código Civil, como son:

- La falta de personas a las que por Ley corresponde ejercer las funciones de guarda del menor.
- La ausencia de reconocimiento de la filiación materna y paterna del menor, así como la renuncia de ambos progenitores a mantener cualquier derecho sobre él.
- La imposibilidad de ejercer los deberes de protección, cualquiera que sea la causa.
- El abandono voluntario o gravemente negligente del menor.
- Los malos tratos físicos o psíquicos y los abusos sexuales cometidos por familiares o responsables del menor, o por terceros si aquellos los consienten u omiten activar los medios a su alcance para impedirlos.
- La inducción a la delincuencia o a las conductas antisociales o desviadas, así como el consentimiento de su desarrollo por el menor.
- El ejercicio inadecuado de los deberes de protección por los responsables del menor con peligro grave para éste.
- La drogadicción o el alcoholismo del menor, inducidos, consentidos o tolerados por los responsables de su guarda.
- La obstaculización por los responsables del menor de las actuaciones acordadas para la averiguación o comprobación de las actuaciones de desprotección, cuando se ponga en riesgo la seguridad de éste, o la falta de colaboración en la ejecución de las medidas acordadas en situaciones de riesgo que propicie su persistencia, cronificación o agravamiento.
- La explotación económica del menor, así como el consentimiento de la misma.
- La negativa de los padres o tutores a la recuperación de la guarda del menor, una vez desaparecida las circunstancias que fundamentaron su asunción por la Administración.

- La desatención física o psíquica, grave o cronificada, del menor.
- La existencia de circunstancias en el hogar o en el entorno sociofamiliar del menor que deteriore gravemente o perjudiquen seriamente su desarrollo o el ejercicio de sus derechos.
- Las situaciones de riesgo que, al persistir o agravarse, determinan la privación al menor de la necesaria asistencia moral o material.
- Cualesquiera otras situaciones de desprotección que conlleven una privación de la necesaria asistencial al menor y tengan su origen en el incumplimiento de los deberes de guarda, o supongan la inexistencia de la colaboración mínima por parte de los padres o tutores para garantizar la seguridad del mismo

La infancia es un periodo de la vida que tiene importancia en sí mismo y que ha de ser comprendido en su especificidad. Los niños deben entenderse como sujetos en desarrollo que tienen unas características específicas en cada una de sus etapas evolutivas y, en consecuencia, también unas necesidades específicas.

El niño tiene determinadas necesidades básicas que sólo son satisfechas si el entorno cumple determinadas condiciones.

La adecuada atención al niño supone satisfacer sus necesidades y, desde ahí, la importancia de concretar acciones específicas desde criterios de prevención y considerando los riesgos que comporta para el niño su inadecuada atención.

A modo de ejemplo y para incidir en la variedad de necesidades y riesgos propios de la infancia, a continuación se reproduce el esquema elaborado por Félix López (1995).

Tabla 1. Necesidades de carácter físico – biológico.

Necesidad	Prevención	Riesgo
- Alimentación	Adecuada alimentación de la madre Lactancia materna. Suficiente. Variada Secuenciada en el tiempo. Adaptada a la edad	Ingestión de sustancias que dañan al feto. Desnutrición. Déficit específicos. No apropiada a la edad. Excesos
- Temperatura	Condiciones de vivienda y vestido y colegio adecuadas	Frío en vivienda Humedad en vivienda Falta de calzado. Falta de vestido
- Higiene	Higiene corporal. Higiene de vivienda Higiene de alimentación Higiene de vestido Higiene de entorno	Suciedad Contaminación del entorno Gérmenes infecciosos Parásitos y roedores
- Sueño	Ambiente espacial protegido y silencioso Suficiente según edad Durante la noche. Con siestas si es pequeño.	Inseguridad Contaminación de ruidos Interrupciones frecuentes Insuficiente tiempo Sin lugar y tiempos de descanso diurno.
- Actividad física: ejercicio y juego.	Libertad de movimiento en el espacio. Espacio con objetos juguetes y otros niños. Contacto con elementos naturales: agua, tierra, plantas, animales, etc. Paseos, marchas, excursiones, etc.	Inmovilidad corporal Ausencia de espacio Ausencia de objetos Ausencia de juguetes Inactividad. Sedentarismo

Necesidad	Prevención	Riesgo
- Protección de riesgos reales. Integridad física	Organización de la casa adecuada a seguridad: enchufes, detergentes, electrodomésticos, instrumentos y herramientas, escaleras, ventanas y muebles.	Accidentes domésticos
	Organización de la escuela adecuada a la seguridad: clases, patios y actividades	Accidentes en la escuela
	Organización de la ciudad para proteger a la infancia: calles y jardines, circulación, asaltos delincuentes. Circulación prudente, niños en parte trasera y con cinturón.	Accidentes de circulación
	Conocimiento y control sobre las relaciones de los niños.	Agresiones Castigo severo
- Salud	Revisiones adecuadas a edad y estado de salud	Falta de control. Provocación de síntomas
	Vacunaciones	No vacunación

Tabla 2 Necesidades de tipo cognitivo.

Necesidad	Prevención	Riesgo
- Estimulación sensorial	Estimular los sentidos. Entorno con estímulos visuales, táctiles, auditivos, etc.	Privación sensorial Pobreza sensorial
	Cantidad, variedad y contingencia de estímulos	Monotonía de estímulos No contingencia de la respuesta.
	Interacción lúdica en la familia; estimulación planificada en la escuela	Currículum escolar no global, no secuenciado, ...
	Estimulación lingüística en la familia y en la escuela	Falta de estimulación lingüística
- Exploración física y social	Contacto con el entorno físico y social rico en objetos, juguetes, elementos naturales y personas. Exploración de ambientes físicos y sociales.	Entorno pobre
	Ofrecer "base de seguridad a los más pequeños", compartir exploración con ellos (los adultos y los iguales)	No tener apoyo en la exploración. No compartir exploración entre adultos e iguales.
- Comprensión de la realidad física y social	Escuchar y responder de forma contingente a las preguntas. Decir la verdad.	No escuchar No responder Responder en el momento inadecuado
	Hacerles participar en el conocimiento de la vida, el sufrimiento, el placer y la muerte.	Mentir Ocultar la realidad
	Visión biófila de la vida, las relaciones y los vínculos.	Visión pesimista
	Transmitir las actitudes, valores y normas.	Anomía o valores antisociales
	Tolerancia con discrepancias y diferencias: raza, sexo, clase social, minusvalías, nacionalidad, etc	Dogmatismo Racismo

Tabla 3. Necesidades de tipo emocional y social: sociales.

Necesidad	Prevención	Riesgo
- Seguridad emocional	Apego incondicional: aceptación, disponibilidad, accesibilidad, respuesta adecuada a demandas, y competencia. Contacto íntimo: táctil, visual, lingüístico, etc. Capacidad de control. Capacidad de protección. Falta de capacidad de control del niño. Falta de capacidad protección de peligros. Resolver conflictos con moral inductiva: explicaciones, exigencias conforme a edad, coherencias en exigencias, posibilidad de revisión si el niño protesta la decisión.	Rechazo Ausencia No accesibles, No percibir, No interpretar, No responder, No responder contingentemente, Incoherencia en la respuesta. Autoritarismo Amenaza de retirada de amor.
- Red de relaciones sociales	Relaciones de amistad y compañerismo con los iguales: fomentar contacto en el entorno familiar y en la escuela: tiempo de contacto, fiestas infantiles, comidas y estancias en casa de iguales, etc. Continuidad en las relaciones. Actividades conjuntas de familias con hijos que son amigos. Incorporación a grupos o asociaciones infantiles.	Aislamiento social. Separaciones largas de los amigos Imposibilidad de contacto con los amigos. Prohibición de amistades Aburrimento Compañeros de riesgo.
- Participación y autonomía progresivas	Participación en decisiones y en gestión de lo que le afecta y puede hacer a favor de sí mismo y de los demás en familia, escuela y sociedad.	No ser escuchado. No ser tenido en cuenta. Dependencia.

Tabla 4. Necesidades de tipo emocional y social: sexuales.

Necesidad	Prevención	Riesgo
- Curiosidad, imitación y contacto	Responder a preguntas. Permitir juegos y auto estimulación sexual. Proteger de abusos.	No escuchar No responder Engañar Castigar manifestaciones infantiles Abuso sexual

Tabla 5. Necesidades de tipo emocional y social: con el entorno físico y social.

Necesidad	Prevención	Riesgo
- Protección de riesgos imaginarios.	Escuchar, comprender y responder a sus temores: miedo al abandono, rivalidad fraterna, miedo a enfermedad y miedo a muerte. Posibilidad de expresar el miedo Evitar verbalizaciones y conductas que fomenten los miedos: violencia verbal o violencia física, discusiones inadecuadas, amenazas verbales, pérdidas del control, incoherencia en la conducta.	No escuchar No responder No tranquilizar Inhibición emocional. Violencia verbal Violencia física en el entorno. Amenazas. Pérdida de control. Incoherencia en la relación.

- Interacción lúdica	Interacción lúdica en la familia con la madre, el padre y otros familiares.	No disponibilidad de tiempo en padres. No accesibles los padres Tono vital triste o apagado de padres.
	Juegos con los iguales	Ausencia de iguales. Falta de juguetes u objetos. Falta de juguetes u objetos. Juguetes inadecuados: bélicos, sexistas, sofisticados, etc.

La historia del reconocimiento de la infancia, sus derechos y sus necesidades específicas ha sido larga y tiene su culminación en los finales del siglo XX (Ariés, 1987; De Mause, 1991).

Si bien es verdad que los derechos de los niños siguen ineludiblemente un curso paralelo a los de todas las personas y que muchas de las penalidades y necesidades que padecen los niños pueden generalizarse al resto de la población, no es menos cierto que los niños por su vulnerabilidad han sufrido en mayor medida de las penalidades y que sus necesidades específicas no han sido reconocidas hasta épocas muy recientes (Verdugo, 1996).

En España desde el siglo XVI han existido personajes que se han significado por su defensa de la infancia, recordemos por ejemplo a Huarte de San Juan (1575) y D^a Concepción Arenal (1881).

Con relación a la situación de la infancia en España a principio del siglo pasado (López Núñez, 1908; Borrás, 1996), recordemos que en 1904 se aprueba la Ley Protección a la Infancia conocida como Ley Tolosa que se reconoce como la ley que inicia el camino de la protección a la infancia en nuestro país. Comparada con la situación actual es evidente que se ha producido un avance muy significativo en la atención y protección a la infancia (Buenaventura, 1998).

En nuestro país, los cambios derivados de la Constitución de 1978 y, paralelamente, los derivados a nivel mundial de la aprobación y la consiguiente aplicación de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989 han impulsado de forma significativa el desarrollo de los derechos del niño y la preocupación general por la infancia.

La Convención de los Derechos del Niño define y establece los principios en que se deben basar las comunidades para facilitar un desarrollo y crecimiento del niño sin barreras y obstáculos, estableciendo los principios para su aplicación y evaluación (Hodgkin, 2001).

La familia como medio para el desarrollo

Una de las características fundamentales de los niños es su falta de autonomía y su dependencia del medio familiar para su correcto desarrollo. La familia, por tanto, es el entorno de referencia del menor y el medio que, en gran medida, dota de recursos a la persona menor de edad. Dada la natural dependencia del medio familiar cualquier merma o deterioro de la situación familiar afectará inevitablemente al menor, el cual se verá obligado a afrontar retos adicionales en su desarrollo.

Por estos mismos motivos una manera de favorecer a los menores, de llevar a cabo acciones preventivas y del desarrollo de políticas de infancia es la mejora de las condiciones familiares. Buena muestra de ello es que el 50% de los planes estratégicos de las Comunidades Autónomas se dirigen a la Infancia y a la Familia de manera global.

En este sentido, no debemos olvidar las actuaciones puestas en marcha en el Plan Integral de Apoyo a la Familia (2001-2004) y los objetivos que ya se han alcanzado.

Principios generales

Se estima conveniente el planteamiento de un conjunto de principios generales, principios rectores o principios de actuación, capaces de orientar las distintas propuestas que ha de recoger un plan estratégico. Estos principios rectores se formulan con la intención de mantener la coherencia en las propuestas concretas y también permiten matizar la interpretación de otros principios de carácter global.

A continuación, se resume brevemente cada uno de los principios generales propuesto. Debe entenderse que estos principios son sólo una propuesta realizada a partir de la revisión de los distintos documentos consultados y se estima oportuna su discusión por los responsables de la puesta en marcha de las políticas de infancia.

Como principios generales se asumen los marcados en la Convención de Derechos del Niño, ratificada por el estado Español. También se ha pretendido mantener la coherencia con los principios generales de la Constitución Española y con planes estratégicos de organismos particulares, si bien no se mencionan todos ellos. Cabe mencionar como ejemplo los valores del Plan estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, a saber: Compromiso, Transparencia, Ejemplaridad, Integridad, Honestidad, Responsabilidad, Iniciativa, Proximidad, Fomento de la participación y Trabajo en equipo (véase: Plan Estratégico de Servicios Sociales 2001-2003: Balance 2001-2003).

A continuación, se enuncian los principios generales que parecen más concordantes con una estrategia de tipo integrador y que tienen más soporte en los planes regionales.

Interés superior del niño

En consonancia con el artículo 3 de la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, todas las actuaciones desarrolladas deberán ser coherentes con el interés superior del niño y preservar este principio.

Orientado a la familia

El Plan Estratégico no debe enunciar medidas intervencionistas sobre la familia entendiéndola como una estructura social pasiva, sino que ha de considerar a la familia como una realidad social diferenciada, que requiere apoyo y protección porque es generadora de bienes personales y sociales. La vocación de un Plan orientado a la familia no se limita sólo a compensar necesidades o carencias de algún miembro de la misma sino que requiere respuestas legislativas, administrativas, económicas, culturales, educativas y formativas.

Participación

En los términos de la Convención de Derechos del Niño de 1989, se reconoce el cambio en la consideración de los menores como "objeto" de protección a "sujetos" de derechos que participan, hacen cosas, se expresan por sí mismos y tienen voz, individual y colectivamente. También se persigue la participación de la familia del menor en los sistemas que acompañan al menor en su desarrollo, especialmente en el ámbito educativo, el de las asociaciones sin ánimo de lucro y el voluntariado social integrado en ellas.

Universalidad e Igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes sociales

Las prestaciones y servicios derivados del Plan han de garantizar la posibilidad de acceso a todos los ciudadanos, sin exclusión de ningún grupo o persona en particular y se debe fomentar su utilización.

Igualdad y no discriminación

Se debe eliminar cualquier forma de discriminación en razón de nacimiento, sexo, color, raza, religión, origen nacional, étnico o social, idioma, opinión, impedimentos físicos, condiciones sociales, económicas o personales de los menores o sus familias o cualquier otra circunstancia discriminatoria.

Centrado en las necesidades de la infancia y los derechos de los menores

Las actuaciones deben dirigirse a cubrir y satisfacer las necesidades de los seres humanos en la infancia. Esto sitúa a los niños en su condición de seres humanos que, no obstante, pertenecen a un grupo particular que está sometido a situaciones específicas de riesgo y que, por tanto, requiere tanto de acciones específicamente destinadas a la cobertura de esas necesidades como a la mejora de la calidad de vida en general. La definición de objetivos y planes de actuación específicos para el cumplimiento de los objetivos debe partir de las necesidades de los colectivos y de los individuos.

Atención según las necesidades

Las intervenciones deben adecuarse a las necesidades de la persona prestando un servicio individualizado, eficaz y con un seguimiento continuado que evite la habituación a la prestación.

Desarrollo integral del niño

Las medidas propuestas tendrán un carácter eminentemente educativo en el ámbito de la escuela y fuera de ese ámbito. Una educación dirigida a la individualidad para a partir de ahí procurar su socialización y su integración social. El desarrollo integral también debe contemplar la promoción de la salud y un desarrollo sin discontinuidades a lo largo de todas las etapas evolutivas.

Atención integral y coordinada

La familia es el principal entorno de desarrollo del menor de edad pero no el único. Muchas instituciones y agentes contribuyen al desarrollo del niño. Es imprescindible una búsqueda de objetivos comunes a todas las instituciones que participan en el desarrollo del niño y aportar los medios para la coordinación de todos los dispositivos e instituciones. El plan debe agrupar y ordenar los diversos servicios y las diversas actuaciones dirigidas al apoyo del menor y a su familia, considerando al menor como un todo, teniendo en cuenta todas sus necesidades, físicas, psíquicas, sociales, afectivas, educativas, sanitarias, etc. Para conseguir una atención integral debe asegurarse la coordinación y complementariedad de todas las instituciones, organismos y entidades participantes.

Solidaridad

Se debe fomentar la solidaridad entre generaciones, culturas y estratos sociales, facilitando la convivencia y la ayuda mutua. Se requiere para ello el desarrollo y la dinamización comunitarios, con la toma de conciencia de que la ayuda mutua permite una mayor prosperidad y una mejora sustancial de la sociedad en su conjunto.

Descentralización y co-responsabilidad

El plan debe contemplar la reciprocidad de intereses de las distintas administraciones y órganos y fomentar el trabajo en co-responsabilidad para el beneficio mutuo entre ellas y respecto a los menores y adolescentes. Las administraciones deben asumir sus propias responsabilidades en las respectivas políticas de infancia, incorporando a todas las fuerzas sociales posibles. Además, las acciones deben descentralizarse, para aproximarse y adaptarse a las particulares del medio en el que se encuentra inmerso el individuo, con la intención de ser tan eficaz y realista como sea posible, sin impedir por ello la concentración de recursos cuando sea pertinente.

Educación en valores positivos

Fomentar en la escuela y en la familia los valores de tolerancia, solidaridad, respeto mutuo, igualdad y en general los principios democráticos de convivencia establecidos en la Constitución.

Asegurar servicios de calidad

Garantizar la actuación eficaz de los servicios a los que los niños y adolescentes tengan derecho de acceso o uso. Para asegurar la calidad del servicio se debe perseguir la unificación de los criterios de actuación y una planificación realista, con la adecuación de las medidas a las disponibilidades de recursos tanto humanos como materiales.

Innovación

Nuestra sociedad se encuentra inmersa en un cambio continuo debido fundamentalmente a las corrientes de globalización e interculturalidad y a la influencia de los desarrollos tecnológicos en todos los ámbitos. El sistema de actuaciones debe ser capaz de actualizarse en función de los cambios, de adaptarse a los nuevos retos, de anticipar las nuevas necesidades y de prever los riesgos que estos cambios puedan conllevar sobre la infancia.

Enfoque de género

En el trabajo con la infancia y sus familias debe perseguirse la igualdad en la distribución del poder y asignación de roles a los niños, con independencia de su género. Se debe educar desde un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta las necesidades de los niños y de las niñas y su futuro papel en nuestra sociedad, respetando las necesidades diferenciales que puedan existir.

En la revisión de las fuentes de información también se han encontrado los siguientes principios generales:

- Objetividad
- Imparcialidad
- Seguridad jurídica
- Confidencialidad
- Apertura
- Globalidad
- Normalización
- Primacía de la dignidad de las personas
- Corresponsabilidad
- Subsidiariedad
- Coparticipación
- Complementariedad
- Coordinación
- Eficiencia
- Intervención urgente
- Agilidad
- Flexibilidad
- Orientación al cliente
- Estabilidad y continuidad
- Concepción del plan como un proceso
- Discriminación positiva mediante políticas compensatorias
- Revalorización de la utopía
- El Menor como sujeto de derechos
- Integración social
- Dinamización comunitaria
- Primacía de lo local

- Comunicación
- Concentración
- Transversalidad
- Interdisciplinariedad
- Integración y normalización
- Diversificación
- Profesionalización
- Prevención como medida prioritaria
- Cohesión familiar
- Elegibilidad
- Implicación
- Compromiso
- Servicio garantista
- Información del menor y Tolerancia

El conjunto de principios generales debe coincidir con lo que se entiende por la Visión de la organización, siendo la organización el sistema compuesto por los distintos servicios de atención a la infancia y de los Servicios Sociales en particular. La visión de la organización establece hacia dónde pretende avanzar la organización y el futuro que se desea alcanzar, es decir, las metas establecidas a largo plazo. Decimos que la visión coincide con los principios rectores por que éstos son capaces de definir la imagen ideal que se desea alcanzar, tanto para los niños, niñas y adolescentes como individuos, como para la organización como sistema de actuación.

Por su parte, la Misión consiste en una definición esencial de la razón de ser de la organización. En nuestro caso, podemos definir como misión la atención a la infancia, la prevención de los riesgos que la amenazan y la mejora de su calidad de vida. Resulta interesante hacer referencia a la articulación que hace el Gobierno de Chile de la misión de su Política Nacional y Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia, 2001-2010. Dicho plan propone cuatro componentes de la misión, los cuales se afectan de forma secuencial y recursiva:

1. Servir de marco orientador de todas y cada una de las iniciativas desarrolladas a favor de la infancia y la adolescencia, particularmente aquellas de carácter público.
2. Generar los mecanismos e instrumentos que garanticen a todos los niños, niñas y adolescentes ser respetados y ejercer plenamente sus derechos.
3. Generar una institucionalidad propia para la infancia, la adolescencia y la familia, con expresión en los niveles comunal, regional y central de la Administración del Estado.
4. Promover y estimular el desarrollo de planes, programas y servicios sociales, tendientes a asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

6. SITUACIÓN DE LA INFANCIA

En este apartado, se ofrece una recopilación de indicadores poblacionales con el propósito de describir brevemente la situación actual de la infancia. No se pretende una descripción pormenorizada ni exhaustiva, por el contrario se trata de ofrecer un marco global de referencia para la discusión ulterior. En cuanto a la propuesta de indicadores poblacionales que deberían recogerse con asiduidad, ésta se discute en el apartado 15.

General

La población total Española ha fluctuado de 39.669.394 habitantes en 1996 a 41.837.894 en 2002. En el año 2002, la población de personas de 0 a 17 años (ambas edades inclusive) fue de 7.344.573 lo que supone el 17,55% de la población total Española.

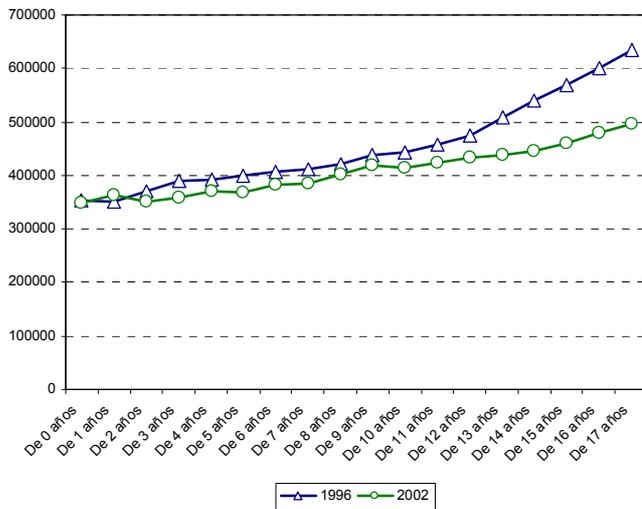


Figura 1. Número de individuos de ambos sexos por edad en 1996 y 2002. Fuente: INE, 2003.

La composición proporcional de menores respecto a la población total ha ido reduciéndose paulatinamente en los últimos años, pasando el 20,59% de 1996 al 17,55% de 2002. Esto supone que se está observando una disminución paulatina de la base de la pirámide de población y, por ende, un envejecimiento de la población.

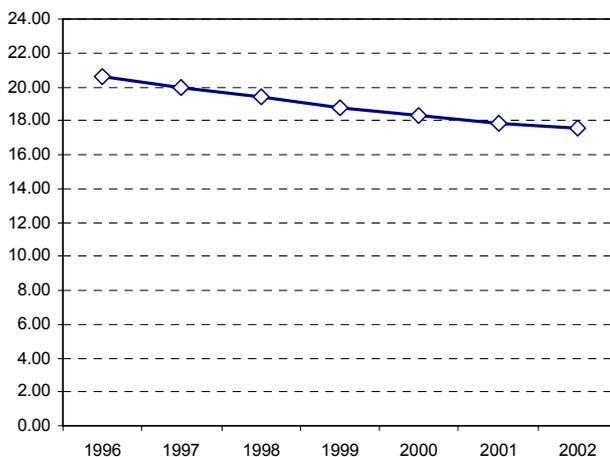


Figura 2. Porcentaje de menores (0-18 años) respecto a la población general por año. Fuente: INE, 2003.

Inmigración

Los niños de origen extranjero pueden encontrarse en nuestro país como: inmigrantes con su familia, inmigrantes pendientes de regularizar su situación, menores extranjeros no acompañados o menores procedentes de la adopción internacional.

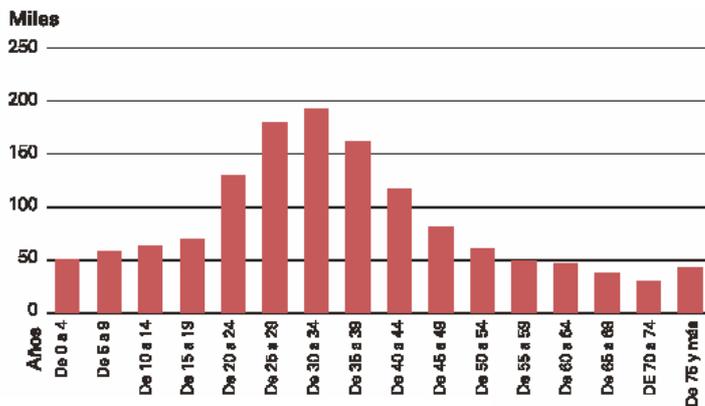


Figura 3. Población extranjera según edad. 2001 Fuente: Revisión del Padrón Municipal a 1/1/2001, INE.

La población extranjera de edades de menos de 18 años supone más de 250.000 personas, las cuales proceden fundamentalmente de Latinoamérica, la Unión Europea y Marruecos, por este orden.

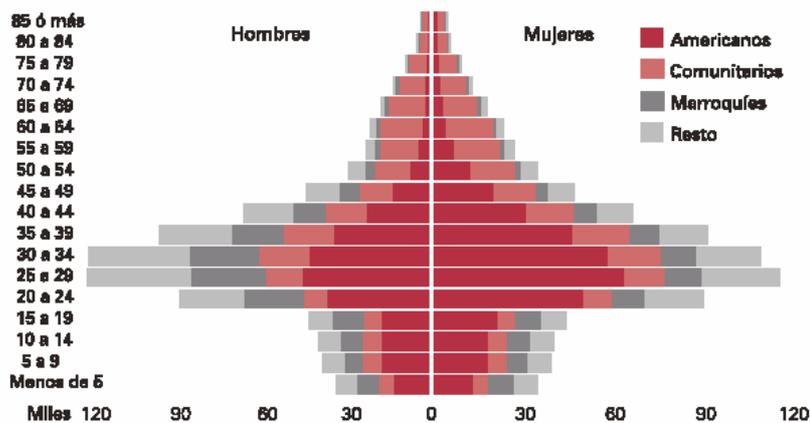


Figura 4. Población extranjera en España. 2001 Fuente: Censos de Población y viviendas 2001, INE.

Adopción internacional

La llamada Adopción Internacional, consistente en la incorporación a nuestras familias y a nuestra sociedad de niños abandonados procedentes de países extranjeros, se ha convertido en una realidad cotidiana que ha experimentado un incremento significativo en los últimos años. La adopción internacional ha supuesto que en 6 años (1997-2002) se hayan incorporado a nuestra sociedad más de 14.500 niños.

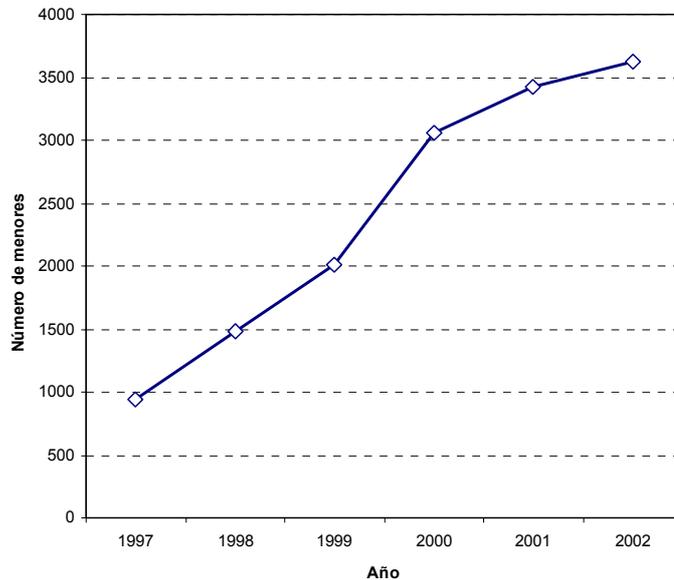


Figura 5. Total de adopciones internacionales por año. Fuente: Estadística básica de protección a la infancia 2003, MTAS.

La procedencia de estos niños corresponde a los países de Europa del Este (la mitad de los niños proceden de Rusia), Asia (dos tercios proceden de China y un tercio de la India) y Latinoamérica, siendo muy escasos los niños procedentes de África.

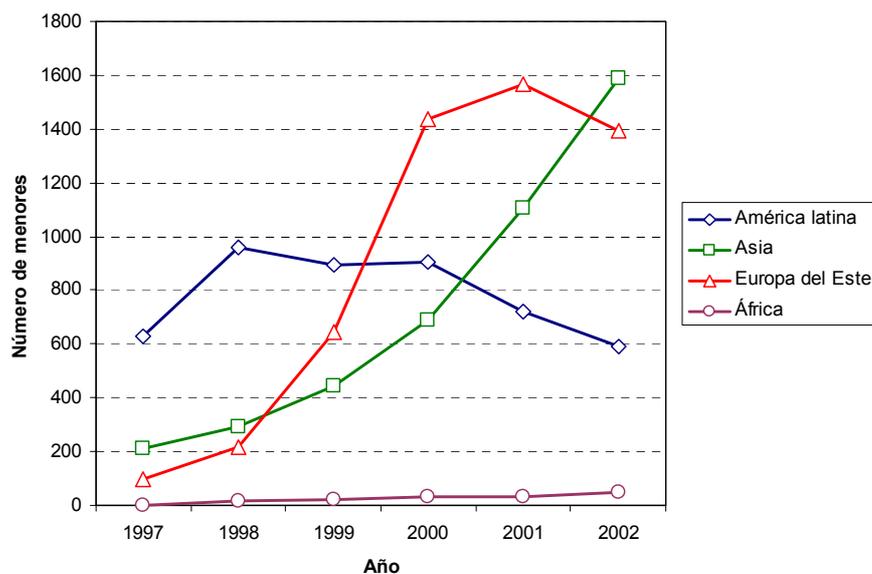


Figura 6. Adopciones internacionales por año y territorio de origen del menor. Fuente: Estadística básica de protección a la infancia 2003, MTAS.

Niños con necesidades especiales – Discapacidad

Podemos considerar niños con necesidades especiales aquellos que presentan una discapacidad física o psíquica y aquellos que presentan enfermedades crónicas, enfermedades de baja prevalencia (conocidas como “enfermedades raras”), las malformaciones congénitas las metabolopatías detectadas de manera precoz, etc. atendidos en Atención Temprana y por tanto de los que consta su existencia.

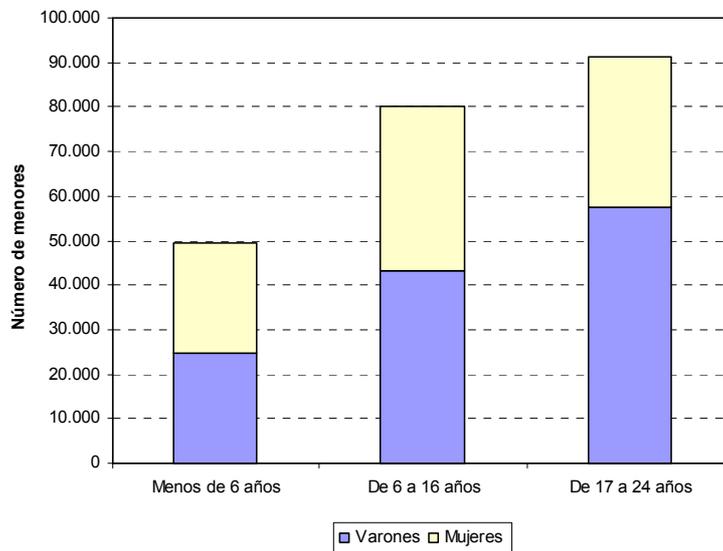


Figura 7. Número absoluto de discapacitados por tramo de edad y sexo en 1999. Fuente: INE, 2003.

En 1999, se encontraban registrados un total de 221.198 discapacitados menores de 24 años, 49.577 menores de 6 años y 80.260 de 6 a 16 años de edad. En ese mismo año, del total de 68.284 menores en edad escolar, 1.971 no se encontraban escolarizados, 10.074 se encontraban en centros de educación especial, 28.001 se encontraban escolarizados en un centro ordinario en régimen de integración con apoyos especiales y de 4.431 no constaba su situación.

La explotación de datos que suministra el Instituto Nacional de Estadística nos permite detallar algunas características importantes de la situación de los niños con discapacidad menores de seis años. Las causas que originaron las deficiencias de los niños menores de seis años en el 47% tiene un origen congénito, el 19,63% es resultado de una enfermedad sufrida y el 7,01% fue por problemas en el parto. Otro 23,73% de las deficiencias se reparten por otras causas de menor incidencia y en el 2,64% de los casos no consta la causa.

La frecuencia de nacimientos prematuros es aproximadamente el 7% de todos los recién nacidos en los países desarrollados, siendo el 1,2% los niños nacidos demasiado pequeños y habiendo nacido demasiado pronto.

Actualmente, ninguna otra condición neonatal que lleve riesgo elevado de minusvalía ocurre con tanta frecuencia como el hecho de pesar menos de 1.500 grs. Anualmente en España surgen 350 nuevos casos de parálisis cerebral y 70 de ceguera en niños que pesaron al nacer menos de 1.500 grs.

Pobreza

El grupo de edad en el que se encuentra el mayor porcentaje de personas por debajo del umbral de pobreza¹ es el de individuos menores de 16 años. La falta de autonomía de este grupo de edad, su dependencia de la situación familiar, la regulación legal del acceso de los menores al trabajo y la mayor natalidad de los grupos con mayor dificultad social, pueden estar influyendo en esta situación. A partir de los 16 años se observa una notable disparidad entre los grupos de sexo.

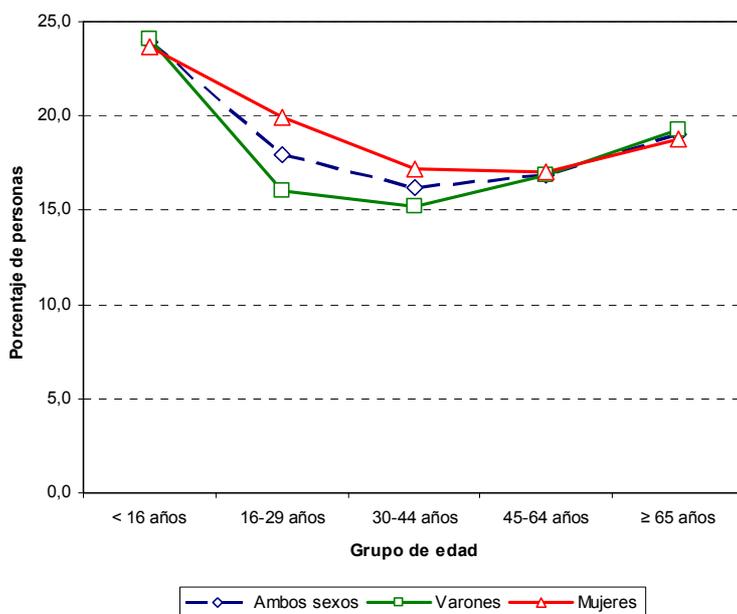


Figura 8. Porcentaje de personas por debajo del umbral de pobreza¹ por sexo y edad. Estimación del 2000. Fuente: INE, 2003.

Consumo de sustancias tóxicas

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas mantiene activo el Programa de Encuestas sobre Drogas a Población Escolar. Este Programa contempla desde 1994 la realización de una encuesta con carácter bianual a estudiantes de Secundaria de 14 a 18 años, que permite el análisis de la evolución temporal de la prevalencia de uso de las distintas sustancias tóxicas, los patrones de consumo, los factores asociados al consumo y recoge las opiniones y actitudes de los escolares ante las drogas, con el objetivo de impulsar una política de prevención más eficaz.

La Encuesta correspondiente al año 2002 se realizó con una muestra efectiva de 25.770 estudiantes de 14 a 18 años, en 567 centros públicos y privados.

Una parte importante de los estudiantes consumidores de drogas reconoce haber sufrido problemas derivados del consumo de las mismas, desmintiendo la supuesta inocuidad del uso recreativo de sustancias como el alcohol, el cánnabis, el éxtasis o la cocaína.

¹ El umbral de pobreza es el 60% de la mediana de los ingresos de 1999 por unidad de consumo (escala OCDE modificada) tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Consumo de alcohol

El alcohol sigue siendo la sustancia más consumida. Persiste la tendencia observada en el año 2000, manteniéndose la disminución del consumo de alcohol entre los estudiantes de 14 a 18 años. Este descenso se ha producido especialmente en los consumos habituales y también ha disminuido el consumo en las edades más tempranas.

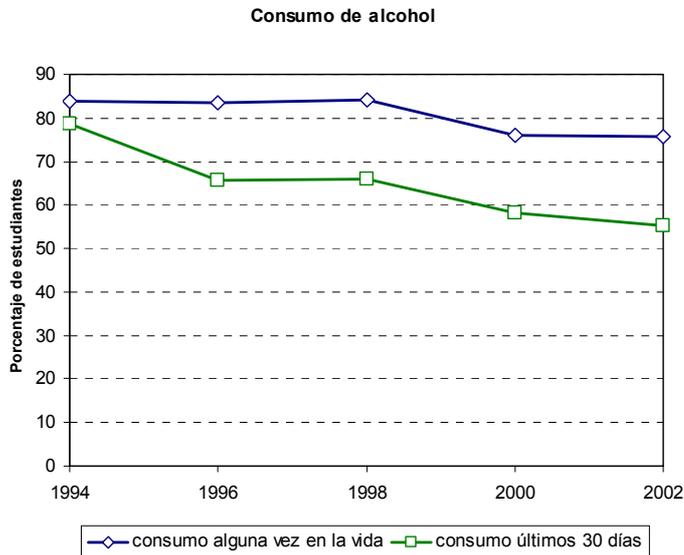


Figura 9. Evolución del consumo de alcohol entre estudiantes de 14-18 años en España, 1994-2002. Fuente: Encuestas sobre Drogas a Población Escolar 1994-2002. Observatorio Español sobre Drogas.

Consumo de tabaco

El consumo de tabaco ha disminuido entre los escolares, tanto el consumo experimental como el consumo más reciente. Esta reducción se observa también en el consumo diario.

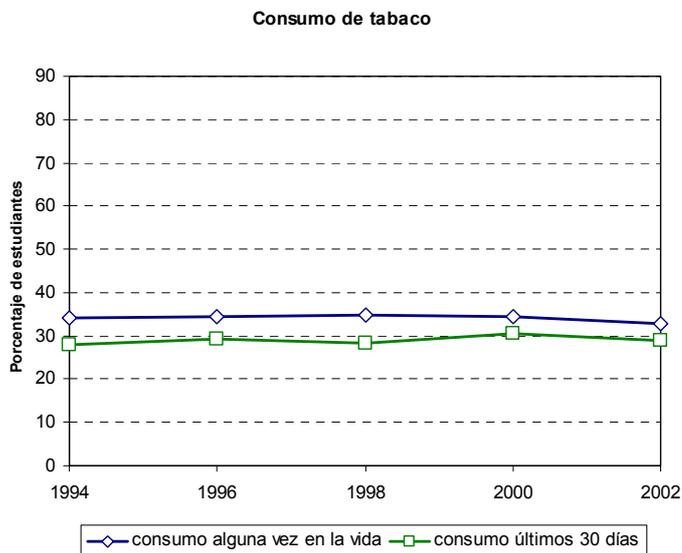


Figura 10. Evolución del consumo de tabaco entre estudiantes de 14-18 años en España, 1994-2002. Fuente: Encuestas sobre Drogas a Población Escolar 1994-2002. Observatorio Español sobre Drogas.

Consumo de cánnabis

El consumo de cánnabis continúa la tendencia creciente. En el período 2000-2002 los estudiantes que han consumido esta sustancia habitualmente han pasado del 19,4% al 22%.

Un dato significativo es que por primera vez la percepción de riesgo del cánnabis es similar a la del tabaco. Esta percepción del riesgo disminuye a medida que aumenta la edad, de forma que a los 18 años es menor que la del tabaco.

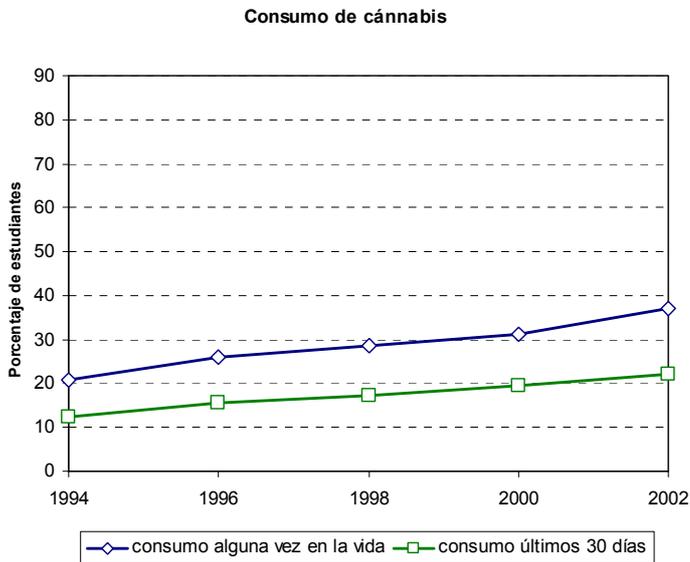


Figura 11. Evolución del consumo de cánnabis entre estudiantes de 14-18 años en España, 1994-2002. Fuente: Encuestas sobre Drogas a Población Escolar 1994-2002. Observatorio Español sobre Drogas.

Consumo de psicoestimulantes y alucinógenos

En el período 2000-2002 se ha producido un descenso importante en el consumo de éxtasis, cuyo consumo habitual ha pasado del 2,5% al 1,7%. También ha descendido el consumo de alucinógenos.

Sin embargo, se ha dado un aumento en el consumo de cocaína, que ha pasado de 2,2% al 3,1% en el consumo habitual.

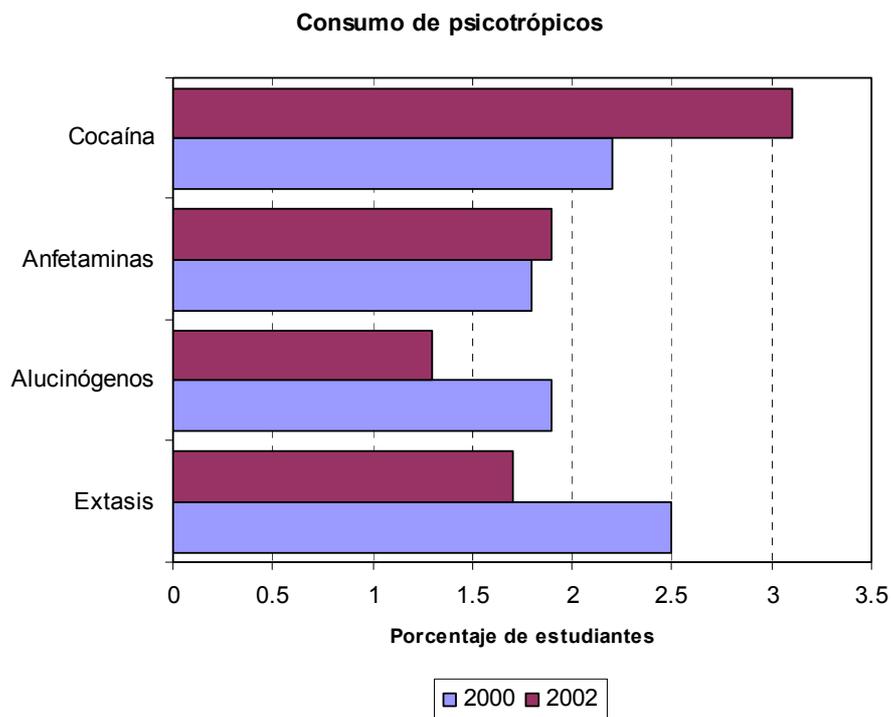


Figura 12. Consumo de psicotrópicos entre estudiantes de 14-18 años en España. Fuente: Encuestas sobre Drogas a Población Escolar 1994-2002. Observatorio Español sobre Drogas.

Uno de los datos más positivos es la estabilización de las edades de inicio en el consumo de las distintas drogas. La única variación se ha producido en la edad de inicio al consumo semanal de alcohol, que se ha retrasado de 14,8 años en 2000 a 15,3 años en 2002. Este dato es coherente con la disminución del consumo de alcohol.

Un porcentaje elevado de estudiantes son consumidores de varias drogas, observándose una asociación bastante estrecha entre los consumos de alcohol, tabaco y cánnabis (policonsumo).

Una parte importante de los estudiantes tiene una escasa percepción de riesgo ante el consumo de alcohol y cánnabis. Más de la mitad de los estudiantes en el caso del alcohol y una cuarta parte en el caso del cánnabis considera que el consumo habitual de estas sustancias no produce ningún problema o que produce pocos problemas.

Educación

La escolarización en España es obligatoria hasta los 16 años y cualquier niño tiene derecho a una educación gratuita en función de la CDN, la LOGSE y las Leyes 8/2000 y 4/200 sobre derechos y deberes de los extranjeros en España y su integración social.

La escolarización de los menores es prácticamente universal entre los 4 y los 14 años. En el curso 1998/1999 se observó un aumento de la escolarización entre los menores de 3 años respecto al curso 1993/94, alcanzando el 75,4%. En este mismo curso también se observó un aumento en la escolarización entre los 15 y 17 años.

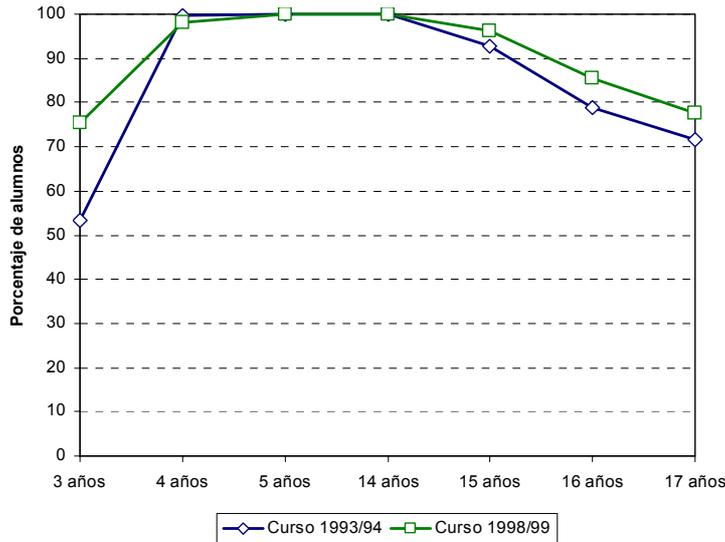


Figura 13. Tasa neta de escolaridad en enseñanzas de régimen general para edades significativas (1993-94 y 1998-99). Fuente: MECED 1999.

El porcentaje de alumnos que no llega a promocionar en el curso 1997/98 osciló entre el 13,9% en segundo y el 30,8% en COU. Porcentajes ligeramente menores que los del curso 1996/1997. En la Formación profesional se alcanzó el 41,9% en segundo curso de FP1.

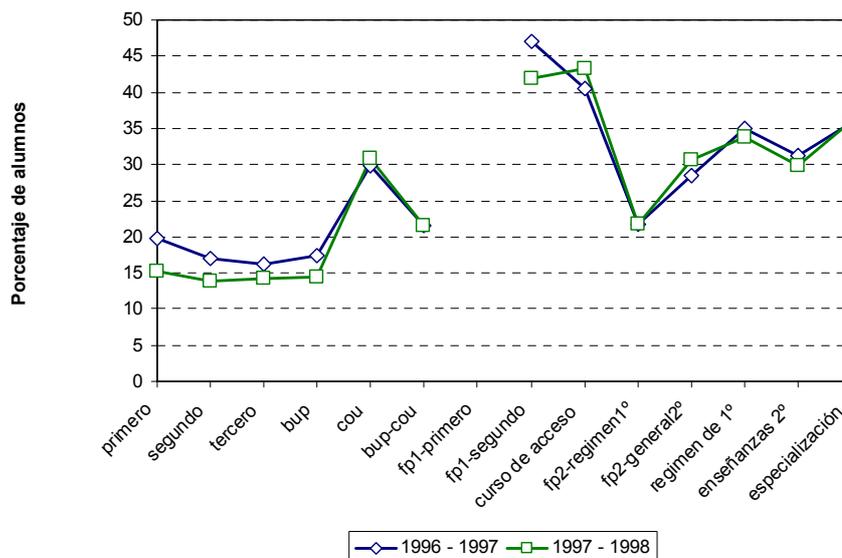


Figura 14. Porcentaje de alumnos que no promocionan por curso de escolarización. Fuente: MECED, 2003.

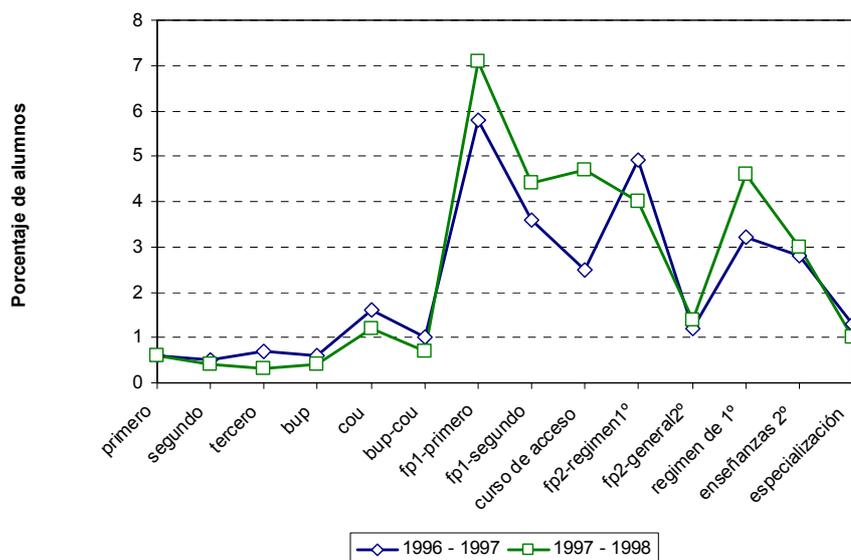


Figura 15. Porcentaje de alumnos que son baja por curso de escolarización. Fuente: MECD, 2003.

El porcentaje de alumnos que fueron baja en el curso 1997/1998 oscila entre el 0,3% de tercero y el 7,1% del primer curso de Formación profesional.

Accidentes infantiles

En 1981, la Unión Europea diseñó y puso en marcha el Programa conocido como Sistema Comunitario de Información de Accidentes Domésticos y de Tiempo Libre (EHLASS) que en 1999 se integro en un nuevo Programa por Decisión nº 372/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de febrero de 1999, por la que se aprueba un programa de acción comunitaria relativo a la prevención de lesiones en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública (1999-2003), bajo el titulo de Red de Accidentes Domésticos y de Ocio, que en España se conoce con el acrónimo D. A. D. O. (Detección de Accidentes Domésticos y de Ocio).

Los datos del informe correspondiente al año 2002 del Programa de prevención de lesiones y la red de detección de accidentes domesticos y de ocio. Realizado por el Instituto Nacional de Consumo (2003)

Los accidentes infantiles según la edad del menor en el momento de producirse indican que la mayor frecuencia corresponde durante la realización de actividades de juego y tiempo libre en todas las edades y el hogar fue el lugar en el que se realizaba la actividad con mayor frecuencia.

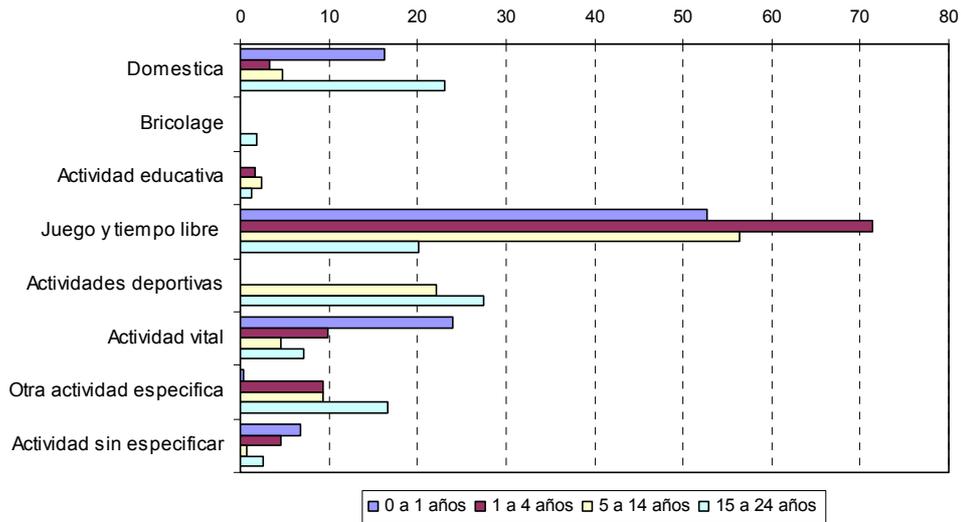


Figura 16. Accidentes infantiles en España 2002. Fuente: Instituto Nacional de Consumo (2003).

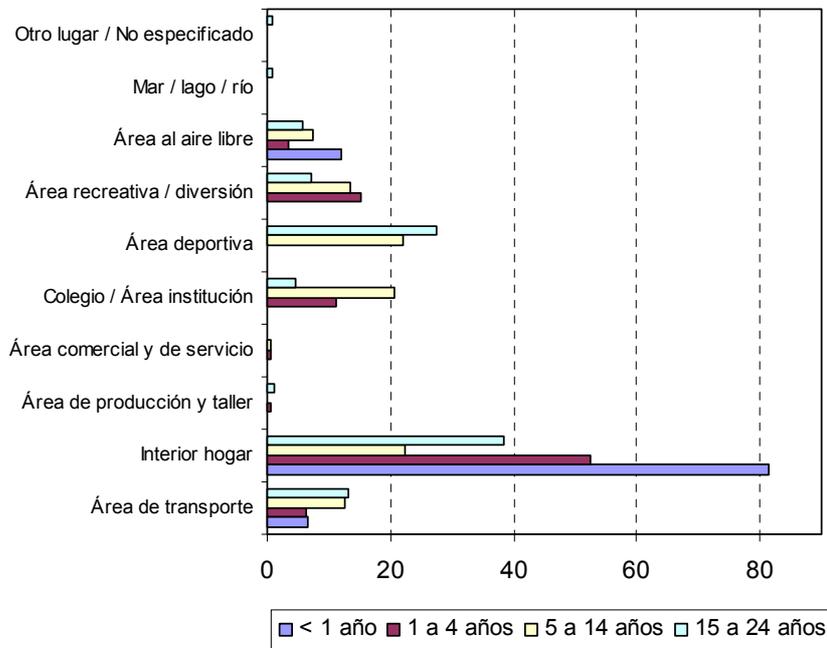


Figura 17. Accidentes infantiles en España 2002. Fuente: Instituto Nacional de Consumo (2003).

Los datos sobre la evolución de los accidentes domésticos según edad en el periodo de 1995 a 2002 muestran una disminución en los grupos de edad de niños a partir de los 5 años y una estabilización en los menores de esta edad.

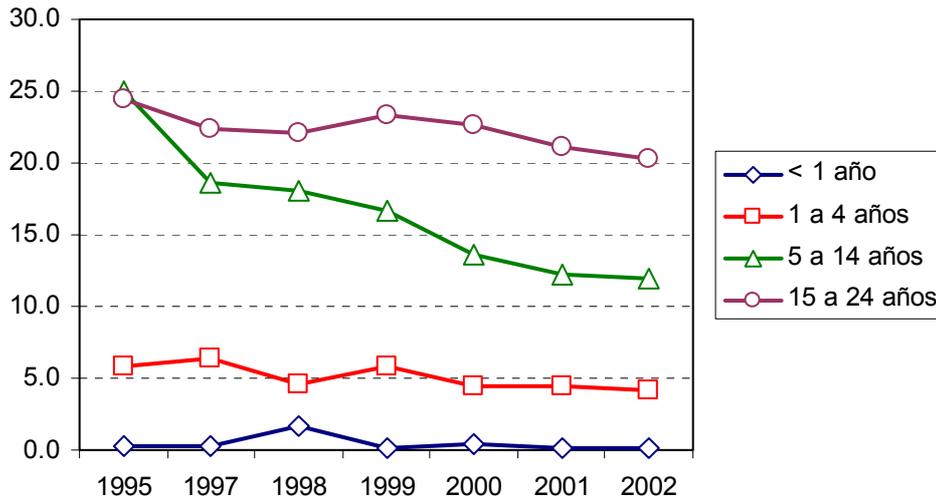


Figura 18. Evolución de los accidentes en España. Fuente: Instituto Nacional de Consumo (2003).

La parte del cuerpo afectada por las lesiones más graves en los accidentes infantiles domésticos es la cabeza en las edades inferiores a los 5 años y las extremidades (inferiores y superiores) en los mayores de esta edad.

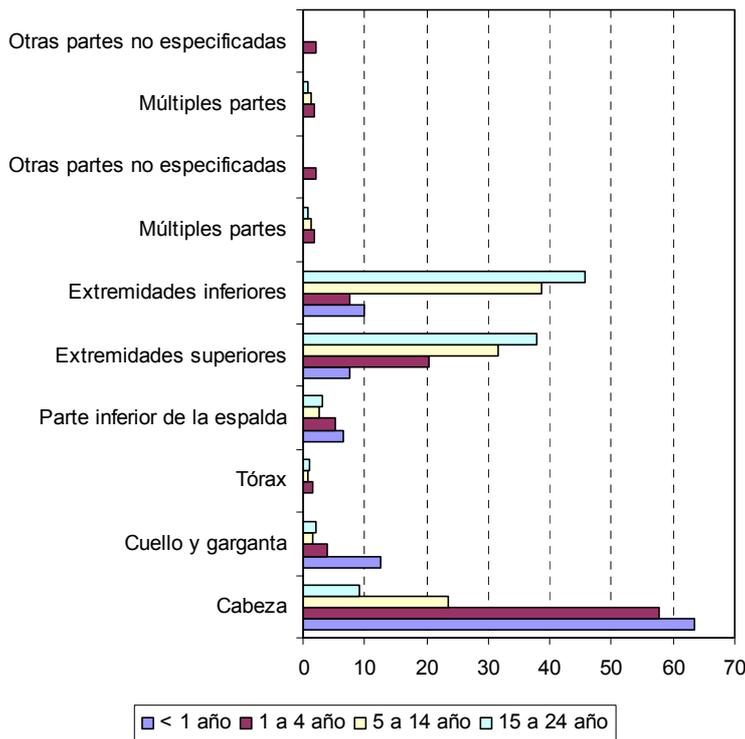


Figura 19. Parte del cuerpo afectada por las lesiones más graves. Fuente: Instituto Nacional de Consumo (2003).

Maltrato infantil

El maltrato infantil, en la última década, se está reconociendo en nuestra sociedad como un problema social y de salud de primer orden, aunque su frecuencia en nuestro medio es desconocida.

En España existen dos estudios sobre niños con expedientes abiertos de protección de menores (lo que da un sesgo importante a estos datos) y no se dispone de datos de las fuentes de detección.

En el estudio más reciente, los casos de mendicidad y explotación laboral se incluyen en el ámbito de la negligencia, los casos de corrupción en abuso sexual o en maltrato emocional y no se incluyen los datos de maltrato prenatal.

La estimación del número total de niños maltratados fue de 8.565 en 1991-92 y de 11.148 en 1997-1998. La conclusión de estos estudios, utilizando criterios semejantes, sería que existe un incremento en las tasas de maltrato infantil (4,6 por mil en 1991-92 y 7,16 por mil en 1997-98). Por tipo de maltrato, el porcentaje total de abuso sexual es similar en ambos estudios, los maltratos físico y emocional disminuyen y aumentan los casos de negligencia. Respecto al número de expedientes, en período 1991-1992 se abrieron 32.483 y 32.741 en el período 1997-1998.

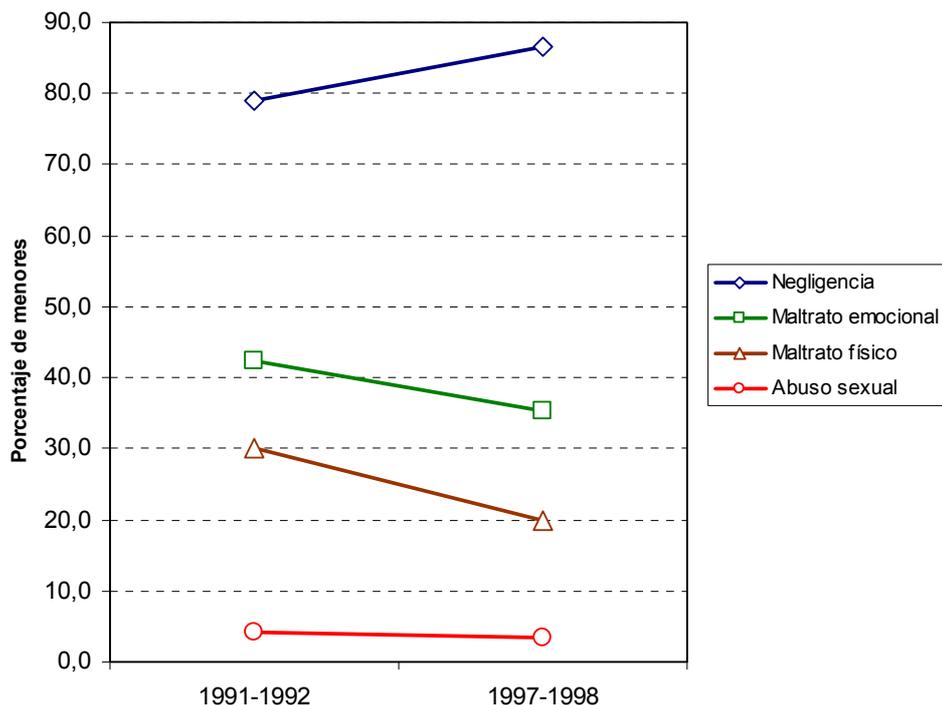


Figura 20. Evolución del tipo de maltrato a nivel de España según los expedientes de protección de menores^{2,3}.

Se observa una clara diferencia entre hombres y mujeres en el número de denuncias por delitos contra la libertad e indemnidad sexual contra menores de edad. Sobre un total de

² Jiménez J., Oliva A. y Saldaña D. (1996).

³ Sanmartín J. (2002).

3.393 denuncias en el año 2001, el 76,88% de las denuncias correspondieron a mujeres menores de edad. En el caso de las mujeres, se observa una tendencia a la disminución del número de denuncias desde el año 1998.

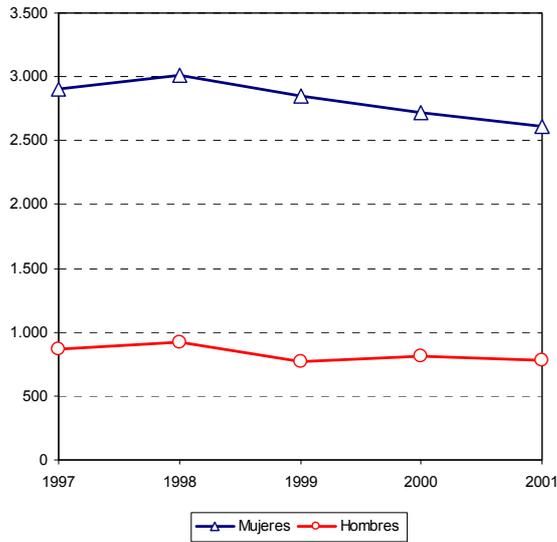


Figura 21. Denuncias por delitos sexuales contra menores de edad por año y sexo. Fuente: Ministerio del interior, 2002.

Respecto al tipo de denuncias, la mayoría corresponden a abusos sexuales, agresiones sexuales, exhibicionismo y agresiones sexuales con penetración (por orden decreciente de frecuencia), tanto en mujeres como en hombres.

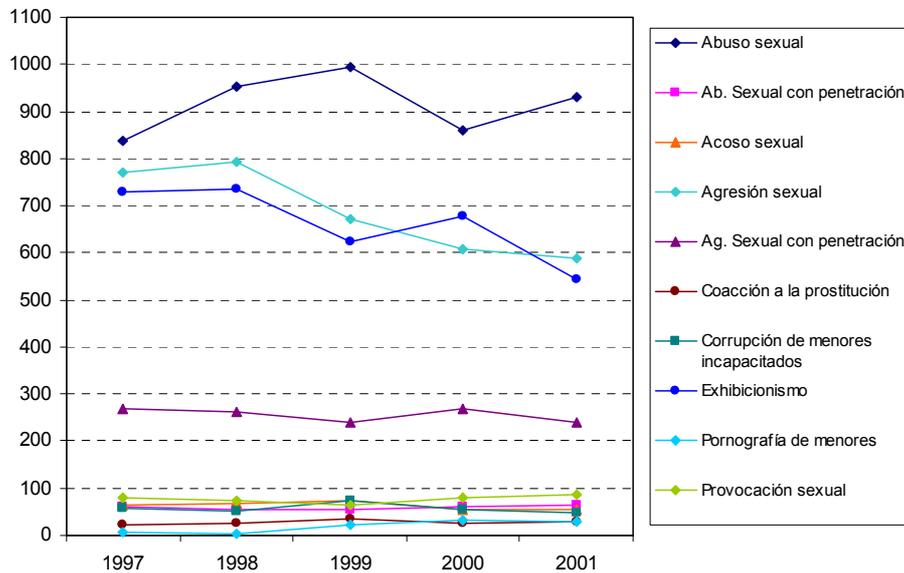


Figura 22. Número de mujeres menores víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual por tipo de delito y año. Fuente: MTAS, 2003.

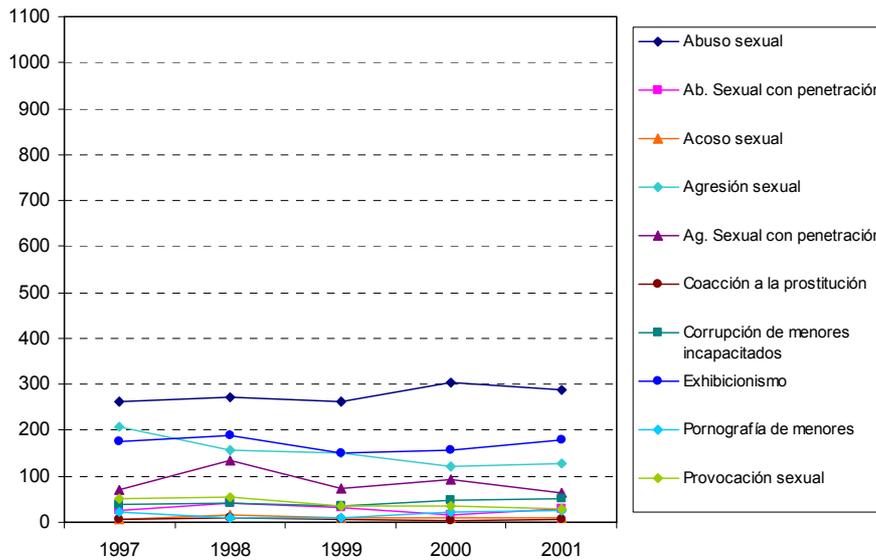


Figura 23. Número de hombres menores víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual por tipo de delito y año. Fuente: MTAS, 2003.

Acogimiento

Un elemento importante a la hora de valorar la gravedad de las situaciones de riesgo y de maltrato infantil es considerar los niños con medidas de protección y aquéllos que requieren ser atendidos fuera de su ámbito familiar.

El número de niños atendidos fuera de su ámbito familiar, que disminuyó a finales de los 80 y principios de los 90 con la Ley 21/87 y el proceso de desinstitucionalización, ha aumentado en los últimos años. Si bien el acogimiento residencial y el acogimiento familiar judicial han disminuido y se aprecia un incremento del los niños en acogimiento familiar administrativo.

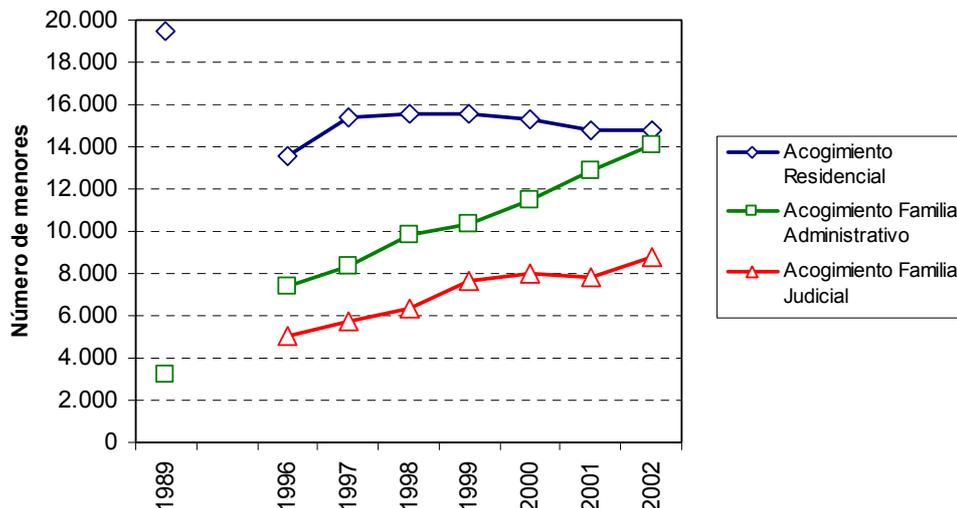


Figura 24. Número de menores atendidos fuera del su ámbito familiar por año. Fuente: Estadística básica de protección a la infancia 2003, MTAS.

En 2002, las tasas por 100.000 habitantes para cada tipo de medida fueron de 204,1 en acogimiento residencial, 194,5 en acogimiento familiar administrativo y 153,2 en acogimiento familiar judicial.

El número de niños tutelados por las respectivas Comunidades Autónomas también sufre un incremento en los últimos años.

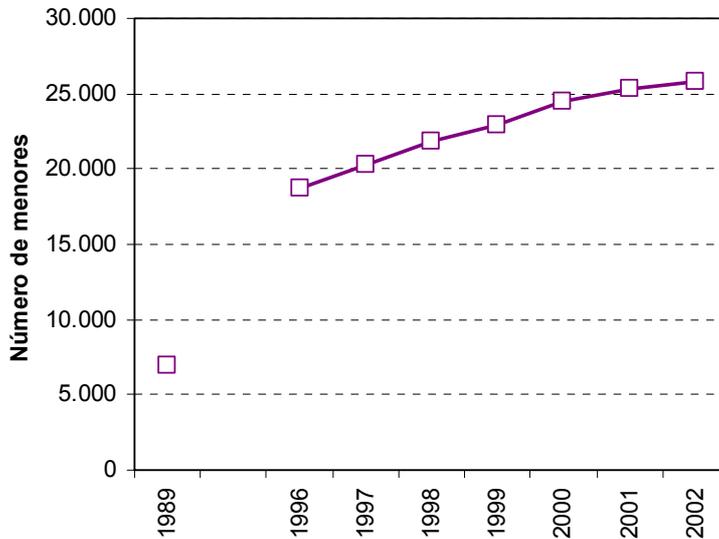


Figura 25. Total de menores tutelados por año. Fuente: Estadística básica de protección a la infancia 2003, MTAS.

Menores infractores

La aplicación de la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, de 12 de Enero y de la Ley Orgánica 7/2000, de 23 de Diciembre que modifica la Ley Orgánica 10/95, del Código Penal, ha implicado un nuevo marco en la atención a este grupo de riesgo. Estos cambios legislativos han dado lugar a una nueva aproximación a los menores infractores y posiblemente sea la causante de la disminución del número total de menores detenidos a partir del año 2000.

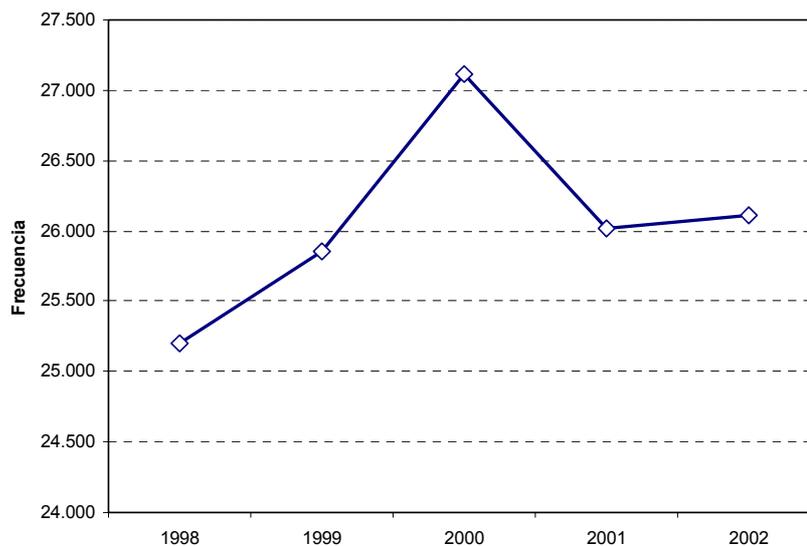


Figura 26. Número de menores detenidos por año. Fuente: Ministerio del Interior (Incluye datos de Guardia Civil y de Policía Nacional).

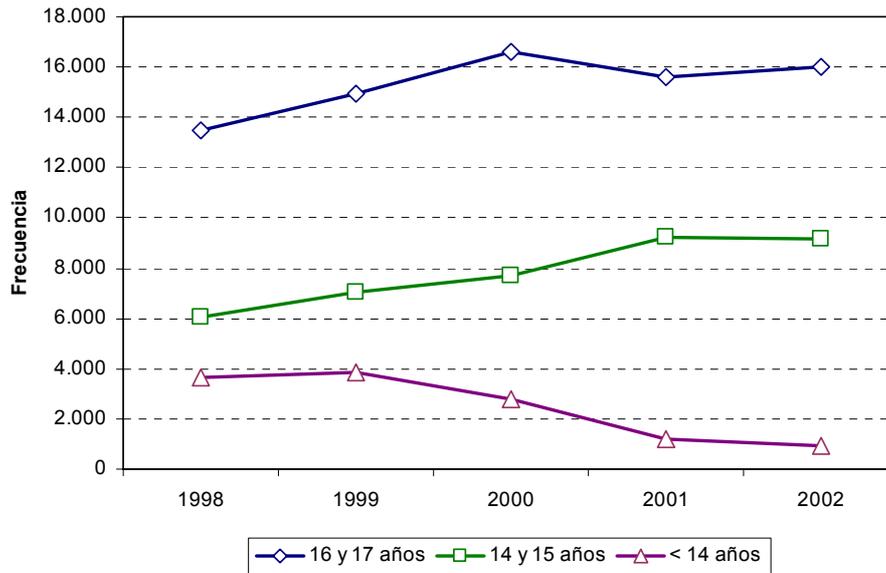


Figura 27. Número de menores detenidos por grupo de edad. Fuente: Ministerio del Interior (Incluye datos de Guardia Civil y de Policía Nacional).

A partir de 1999 se observa una clara disminución del número de menores de 14 años detenidos. Además, desde 2001, se aprecia una estabilización del número de detenciones en los tres grupos de edad, menores de 14 años, 14-5 años y 16-17 años.

SIDA

La situación epidemiológica del VIH y del SIDA en España muestra un panorama bastante esperanzador, según los datos acumulados de casos de SIDA en España desde 1981 hasta el 30 de junio de 2003 del Registro Nacional del SIDA del Centro Nacional de Epidemiología Vigilancia del SIDA en España. La evolución de casos de SIDA notificados ha experimentado una clara disminución desde el año 1994.

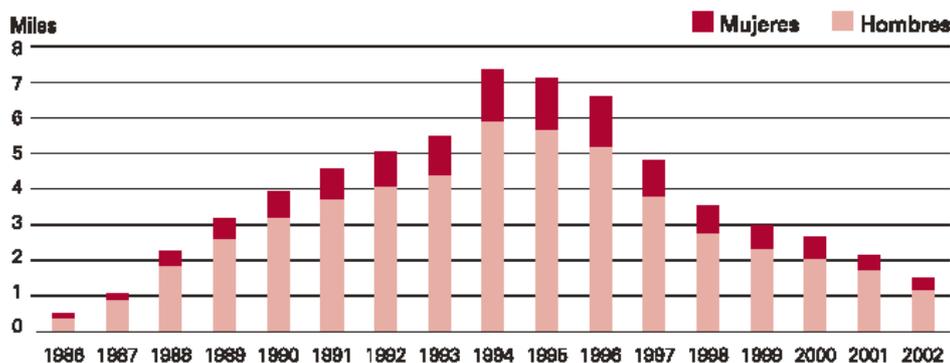


Figura 28. Casos de SIDA por años. Fuente: Registro Nacional de SIDA.

Referente a la infección por VIH en general podemos decir que:

- Predominan los casos de hombres (79%).
- La edad media al diagnóstico de SIDA ha ascendido a 38,9 años.
- En torno a la mitad de las personas que han desarrollado SIDA en 2002, éstas contrajeron la infección por compartir material de inyección para la administración parenteral de drogas (51%), lo que se confirma tanto en hombres (53%) como en mujeres (45%).

- Los casos que contrajeron la infección por relaciones heterosexuales no protegidas ascienden al 28%, pero adquieren especial relevancia en las mujeres, donde representan el 46%.
- La tercera vía de transmisión más frecuente han sido las relaciones homosexuales no protegidas entre hombres, que suponen el 13% de todos los casos y el 17% de los que afectan a hombres.
- Las personas con SIDA en cuya notificación consta un país de origen distinto de España han aumentado hasta el 11%.
- La proporción de casos de SIDA en personas que no conocían su infección por el VIH ha alcanzado el 38% en 2002. Este porcentaje todavía es más alto (63%) entre los casos de SIDA en personas que se infectaron por vía heterosexual.
- La tuberculosis sigue siendo la enfermedad diagnóstica de SIDA más frecuente, aunque en 2002 el porcentaje de casos con esta enfermedad ha disminuido hasta el 29%.

Referente al SIDA infantil

- La proporción de casos pediátricos (menores de 13 años) se sitúa en el 0,3%.
- El número de casos de niñas (hasta 19 años) es de 584. Habiéndose notificado 2 casos pediátricos de SIDA en 2003 y 2 casos en adolescentes (13-19 años).
- El número de mujeres en edad fértil (15-44 años) con diagnóstico de SIDA es de 11.642.
- A partir de 1999 prácticamente todos los casos de infección por VIH en la infancia son debidos a la transmisión vertical madre-hijo.
- Los casos en adolescentes son debidos al uso de drogas por vía parenteral y transmisión sexual, junto con los debidos a la administración de hemoderivados.
- Las tasas de transmisión vertical han disminuido de manera significativa desde el 21-17.5% al 5.7-2.9% con la aplicación de protocolos de atención a la mujer gestante (como el ACTGo76).

Recursos dedicados a la infancia

El gasto público destinado a educación ha aumentado en valor absoluto en los últimos años de 24 miles de millones de euros en 1998 a 29,1 miles de millones de euros en 2001.

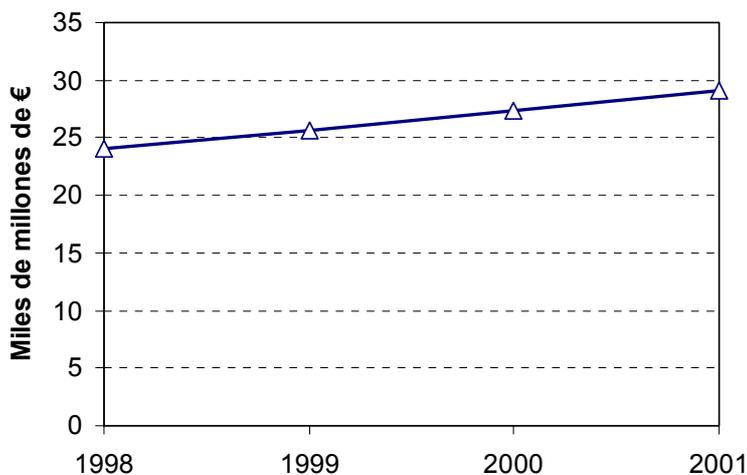


Figura 29. Gasto público total destinado a educación. Fuente: MECD 2001.

Este gasto supuso un valor aproximado del 4,5% del PIB, proporción que se ha disminuido del 4,6% de los años 1998 y 199 al 4,5% de los años 200 y 2001.

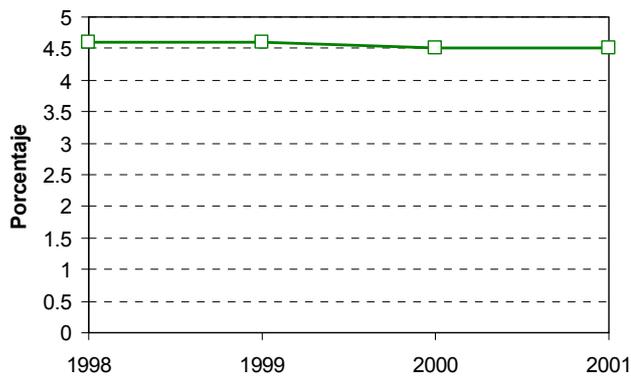


Figura 30. Porcentaje del PIB dedicado a gasto público de educación. Fuente: MECD 2001.

La tendencia en los últimos años ha sido a equiparar el gasto público por niveles educativos.

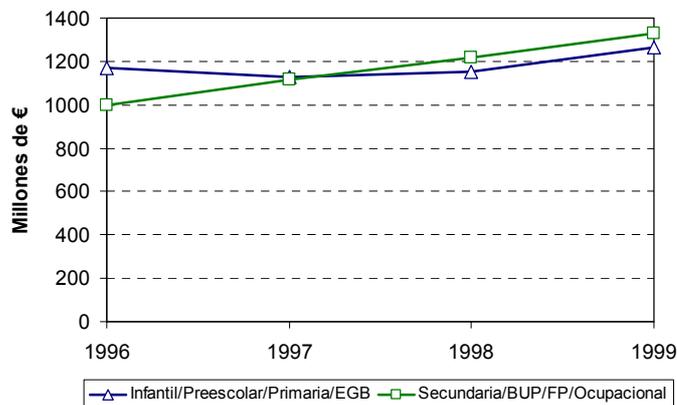


Figura 31. Gasto público destinado a educación por niveles educativos. Fuente: MECD 1999.

En cuanto al gasto dedicado a educación especial, éste se mantiene en torno a los 66 millones de euros del año 1999.

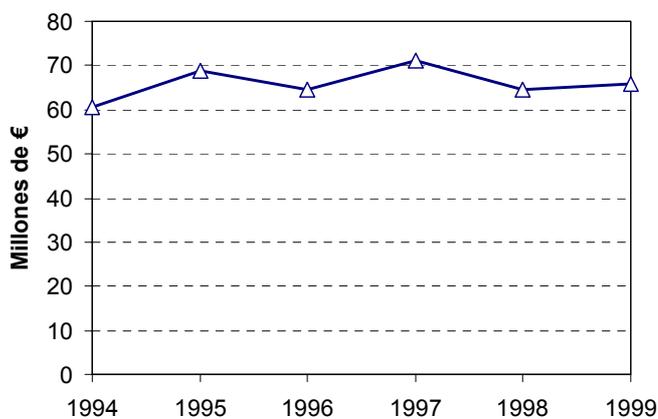


Figura 32. Gasto público destinado a educación especial. Fuente: MECD 2000.

El gasto público, procedente del IRPF, dedicado a los programas de infancia gestionados por entidades no gubernamentales se ha mantenido en torno a los 10 millones de euros en los últimos 4 años.

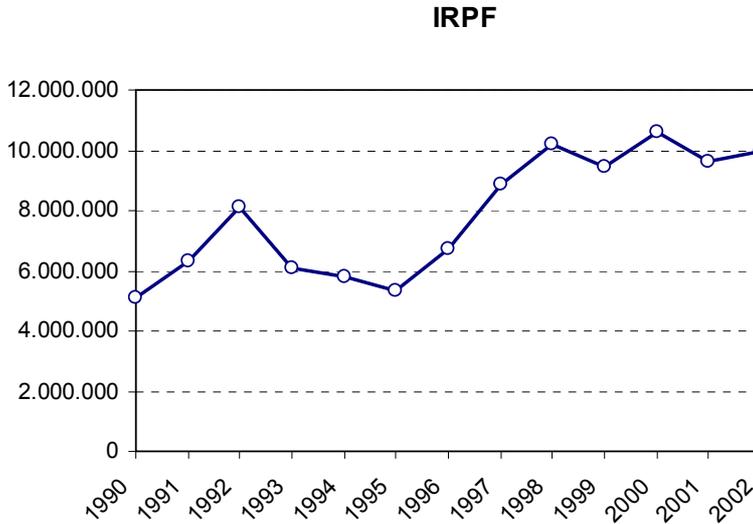


Figura 33. Gasto público del IRPF dedicado a programas de infancia de ONG's. Fuente: MTAS, 2003.

Tras una revisión de las entidades de acción social beneficiarias del 0,52% del IRPF en 2001 (MTAS 2002), se observó que las subvenciones dedicadas a **infancia y familia** se dirigieron a 104 entidades, con 98 programas y una aportación de 1.606.704.534. Por otra parte, se subvencionó a 62 organizaciones de **refugiados y migrantes**, con un total de 66 programas y una aportación de 1.406.000.000. Por último, se contabilizó al financiación de 31 organizaciones de **Pueblo Gitano**, con 39 programas y una aportación de 427.000.000.

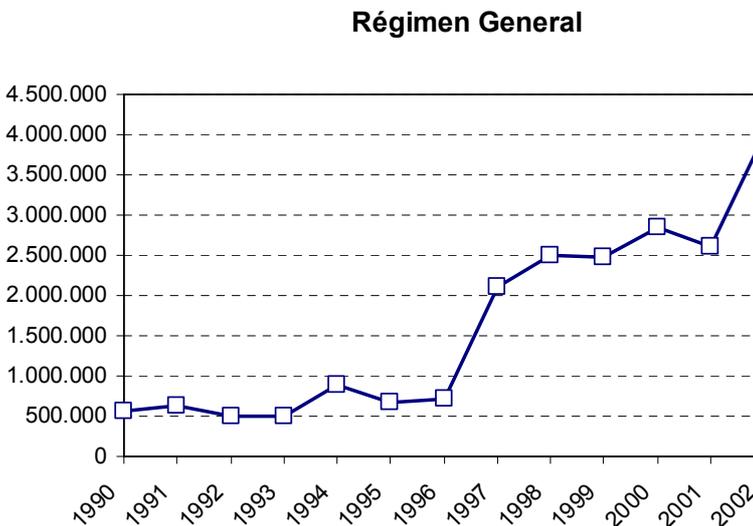


Figura 34. Gasto público del Régimen General dedicado a programas de infancia de ONG's. Fuente: MTAS, 2003.

La aportación económica a los programas de infancia de las organizaciones no gubernamentales destinadas a partir del régimen general ha aumentado progresivamente en los últimos años. En 2002 fue nueve veces superior a la aportación en el año 1990.

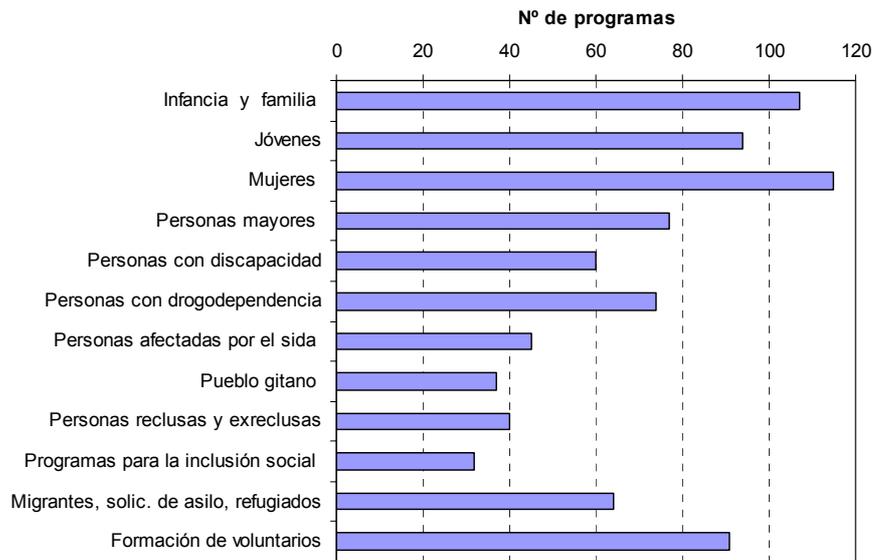


Figura 35. Nº de programas subvencionados a partir del IRPF por colectivo. Convocatoria 2003. Fuente: MTAS.

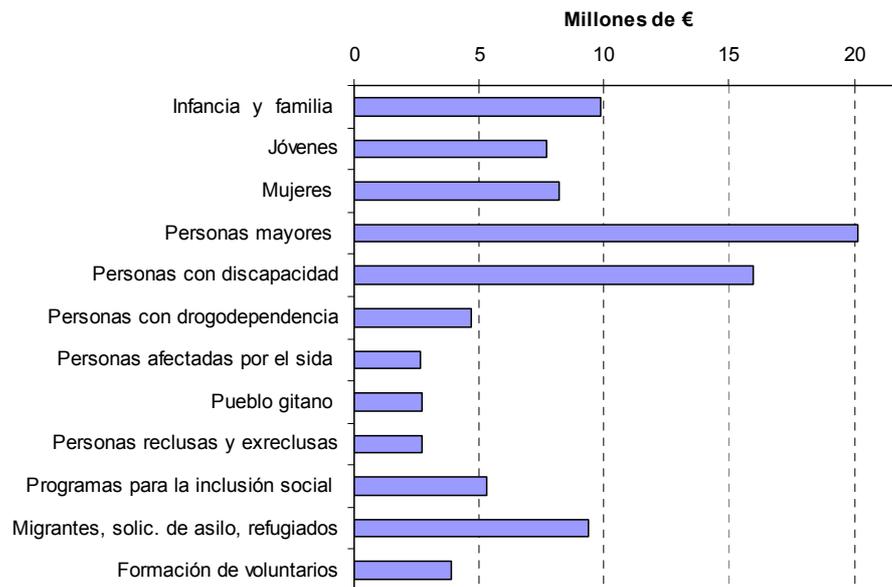


Figura 36. Importe de las subvenciones a partir del IRPF por colectivo. Convocatoria 2003. Fuente: MTAS

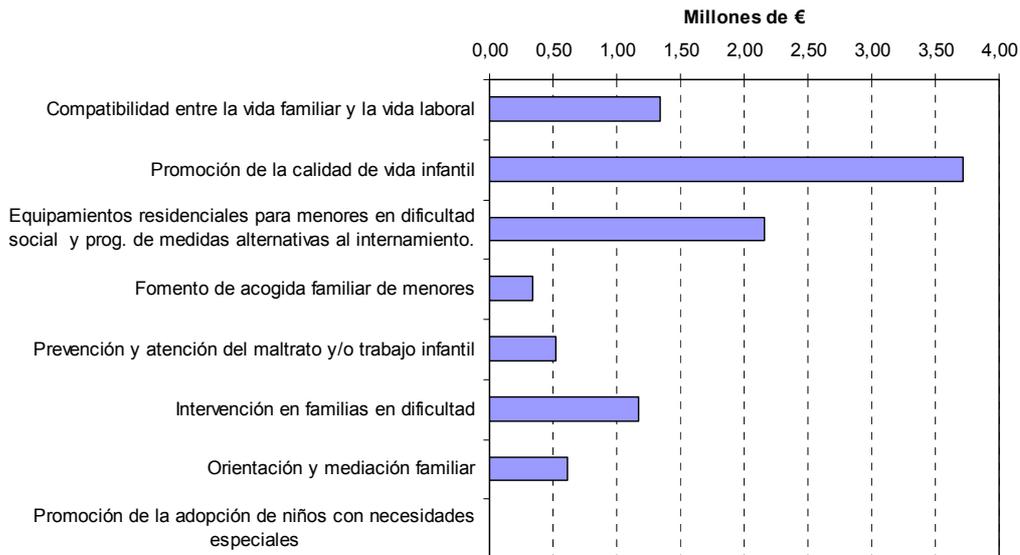


Figura 37. Subvenciones concedidas en 2003 con cargo al IRPF para la realización de programas de infancia y familia. Fuente: MTAS.

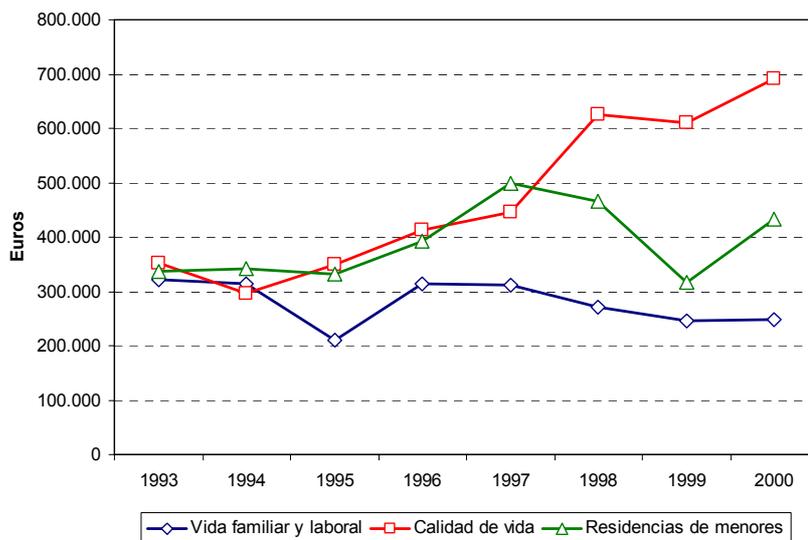


Figura 38. Subvenciones concedidas por el MTAS con cargo a la asignación tributaria del IRPF al colectivo infancia y familia, por tipo de programa. Fuentes: MTAS: 2003.

Comentarios

La descripción general de la situación de la infancia se ha realizado con el interés fundamental de valorar la accesibilidad de la información estadística disponible. Se ha podido comprobar que el nivel de desagregación de la información no es homogéneo ni consistente en todas las fuentes consultadas. Según las fuentes, los datos se acumulan en tramos de edad que exceden el año de cobertura y se da el caso de que se llega a exceder el límite de los 18 años. Tampoco es posible en todos los casos encontrar los datos desagregados por sexos.

Mientras que la información de nivel nacional se encuentra relativamente accesible, la información obtenible de las Comunidades Autónomas oscila de manera sorprendente. Un

ejemplo de ello es la información ofrecida en los Planes estratégicos de las Comunidades. El 67% de los planes ofrece información demográfica general, si bien en varios casos con un desfase de actualización superior a los 5 años. La información expuesta con más frecuencia corresponde a datos sobre familia (50%), tutelas (50%), acogimientos (50%) y adopción internacional (50%). También se ofrece con frecuencia información sobre el sistema educativo (41%), el sistema sanitario (41%) y ayudas sociales (33%). Con menor frecuencia (17%), los planes ofrecen información sobre maltrato infantil, menores infractores, salud mental, consumo de sustancias tóxicas, situación laboral y ocio y tiempo libre. Con poca frecuencia (8%), se ofrecen datos sobre VIH-SIDA, accidentes, discapacidades, minorías y emigración. En ningún caso se ofrecen todos los datos estadísticos desagregados por tramos de edad ni todos desagregados por sexos. Tres planes estratégicos (75%) no ofrecen ningún tipo de información estadística y por término medio se informa de 4 a 5 indicadores poblacionales. La Comunidad que mayor información aporta ofrece 16 de los 19 tipos de indicadores mencionados. A nivel autonómico, cabe destacar la iniciativa del Instituto Catalán del Menor y los informes periódicos que elabora esta institución.

En el punto 15 se ofrece una discusión detallada de los indicadores de la infancia propuesta por las distintas fuentes consultadas. Como se verá, la lista es extensa y se hace evidente que la información que hemos recogido en este punto es insuficiente para cubrir las necesidades de valoración y seguimiento de la situación de la infancia.

7. NECESIDADES DE LA INFANCIA

El primer paso en el diseño de una planificación estratégica es la detección de las necesidades de la población objetivo. Como se discutirá, en el caso de la infancia las necesidades son bastante extensas y también particulares. A partir de la descripción estadística precedente se han podido entrever ya algunos posibles problemas de la infancia como grupo poblacional cuyo seguimiento es habitual. En este apartado se pretende recopilar las necesidades detectadas por los profesionales con el fin de permitir encaminar y valorar las actuaciones propuestas posteriormente.

La población a la que se dirige esta Estrategia integral se caracteriza por dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, se encuentra inmersa en un proceso de desarrollo y maduración continua. Cualquier alteración puntual del desarrollo puede afectar al proceso de maduración (incluso pudiendo llegar a generar consecuencias irreparables si no se detecta e interviene debidamente). Por ello, su situación de desarrollo conlleva necesidades diferenciales respecto a las de los adultos. En segundo lugar, los menores dependen de su entorno familiar, por lo que se ven fácilmente afectados los problemas de sus familias. Además, el niño no está capacitado para determinar los cauces de acceso a los bienes y recursos de la sociedad, dependiendo para ello de los adultos que lo educan, alimentan, protegen y tutelan.

Por sus especiales características cualquier niño es susceptible de encontrarse inmerso en un entorno o experimentar una situación circunstancial que potencie la posibilidad de experimentar un riesgo que amenace sus derechos o minore su nivel de vida. Sin embargo, se ha pretendido recopilar y sistematizar la información existente sobre los posibles factores de riesgo, situaciones de riesgo, conductas de riesgo y grupos de riesgo que puedan existir y que puedan encaminar las políticas de prevención e intervención.

Las necesidades de la infancia han sido detectadas por tres vías fundamentales. Por una parte, se ha consultado a los responsables institucionales de las Comunidades Autónomas, por otra, se ha consultado a un panel de expertos en temas de infancia y, por último (y no por ello menos importante), se ha consultado a los propios menores.

Antes de comentar las necesidades específicas que se han detectado es necesario estudiar la relevancia de las distintas fuentes de información disponibles para la detección y establecimiento de las necesidades de la infancia. A tal fin se ha consultado tanto a los responsables como a los expertos sobre la priorización de las distintas fuentes de información conocidas. También se ha preguntado por otras fuentes de información que pudiéramos no haber contemplado inicialmente.

Fuentes de detección de necesidades

Los **responsables** de las Comunidades Autónomas manifiestan que las fuentes prioritarias de detección de las necesidades de la infancia son los documentos institucionales (78%) y la opinión de los expertos mediante investigación específica (78%), seguidas de la práctica profesional (67%) y la obediencia a la normativa vigente (67%) y a normas internacionales (56%). Un tercer grupo de fuentes de detección menos utilizadas son las encuestas de opinión e indicadores (33%), los compromisos electorales (33%) y la opinión de los propios menores (44%). Es importante resaltar que la práctica profesional no fue incluida en la pregunta de la encuesta como una fuente de información específica, pero sí se ha hecho manifiesto su uso como una fuente (apartado otros) en la mayoría de la Comunidades.

Otras fuentes de información utilizadas son el Análisis de los casos, las reclamaciones y demandas de servicio de los padres, los propios centros y equipos del sistema de protección de menores, la experiencia y trabajo con los profesionales dedicados a la infancia y la

consulta directa a niños y niñas en sesiones de trabajo en colegios a través de un breve cuestionario.

Tabla 6. Fuentes de detección de necesidades de la infancia utilizadas por las CC. AA.

Fuentes de detección de necesidades de la infancia (CC. AA.)	%
Obedecen a una norma supra-regional (leyes internacionales)	55.6
Obedecen a una ley o norma vigente	66.7
Se han determinado a partir de datos recabados directamente de la población general (encuestas de opinión)	33.3
Se han determinado a partir de documentos institucionales	77.8
Se han establecido mediante inferencias políticas (compromisos electorales)	33.3
Se ha tenido en cuenta la opinión de grupos de expertos (investigación específica)	77.8
Se ha preguntado a los propios menores	44.4
Práctica profesional	66.7
Otros	33.3

Consultando a los **expertos**, la fuente de información que se estima más frecuente para detectar y determinar las necesidades de los menores es la práctica profesional (87%), seguido de las opiniones de expertos por investigación específica (78%). Las normas y leyes de carácter nacional (61%) o internacional (63%) y los documentos institucionales (59%) también se consideran fuentes frecuentes para la determinación de las necesidades de los menores. En el 61% de los casos se comunica que se ha consultado a los propios menores, si bien ha de tenerse en cuenta que muchos de los expertos consultados desarrollan su actividad con menores (pediatras, fiscales de menores, etc.) y esta respuesta no debe interpretarse directamente como actividades de encuestación o participación infantil organizada.

Las fuentes de información menos utilizadas son los compromisos electorales (9%) y las encuestas dirigidas a la población general (30%).

Tabla 7. Fuentes de detección de necesidades de la infancia utilizadas por los expertos.

Fuentes de detección de necesidades de la infancia (expertos)	%
Obedecen a una norma supra-regional (leyes internacionales)	63.0
Obedecen a una ley o norma vigente	60.9
Se han determinado a partir de datos recabados directamente de la población general (encuestas de opinión)	30.4
Se han determinado a partir de documentos institucionales	58.7
Se han establecido mediante inferencias políticas (compromisos electorales)	8.7
Se ha tenido en cuenta la opinión de grupos de expertos (investigación específica)	78.3
Se ha preguntado a los propios menores	60.9
Práctica profesional	87.0
Otros (mencionar)	13.0

Otras fuentes de detección de necesidades comunicadas por los expertos son las siguientes (por orden de frecuencia en la mención):

- Los servicios de reclamaciones y quejas, en especial el análisis de las quejas recibidas en las oficinas de Defensor del menor.
- La opinión de las familias y de los propios menores.
- Instancias de participación ciudadana (asociaciones de vecinos, de inmigrantes, de jóvenes, ONGs, AMPAS, etc.) y los foros de trabajo de las ONGs.
- La experiencia internacional.

- La observación sistemática y el trabajo de campo, con una mención especial a la información procedente de los Observatorios.
- Los informes monográficos.
- Memorias e informes de numerosas entidades y organizaciones que ofrecen y/o que gestionan servicios de las administraciones.
- La evaluación de los programas que se encuentran en marcha.
- Las demandas de los profesionales de los servicios sociales y de intervención social.
- El estudio detallado de los casos conocidos.
- Estadísticas de Criminalidad de la Dirección General de la Policía.
- La investigación sociológica y reflexión desde la ética.
- Grupos de discusión.

En cuanto a la importancia atribuida a las fuentes de información arriba citadas, se considera que las fuentes más importantes son la opinión de los expertos (3,4) y la práctica profesional (3,4), junto con la opinión de los propios menores (3,6) y las leyes internacionales (3,7). Las fuentes que se consideran menos importantes son los compromisos electorales (7,1) y los documentos institucionales (5,5).

Tabla 8. Importancia atribuida por los *expertos* a las fuentes de detección de necesidades.

Fuentes de detección (expertos)	Media	D. T.
Normas supra-regionales (leyes internacionales)	3.70	2.43
Leyes o normas vigentes	4.41	2.42
Encuestas de opinión dirigidas a la población general	4.89	1.93
Documentos institucionales	5.45	1.61
Inferencias políticas (compromisos electorales)	7.06	2.06
Opinión de grupos de expertos (investigación específica)	3.39	1.99
Consulta a los propios menores	3.58	2.25
Práctica profesional	3.42	2.48
Otros	4.50	3.15

Nota: 1= más importante, 10 = menos importantes.

Necesidades informadas por los responsables

El análisis de las necesidades de la infancia manifestadas por los **responsables** de las Comunidades Autónomas permite establecer tres grandes agrupaciones. Por una parte las necesidades de la infancia propiamente dicha, como grupo de intereses específicos (40%), por otra las necesidades del sistema de atención a la infancia (40%) y por otra la necesidad de difusión de los problemas de la infancia, la sensibilización de la población general y el desarrollo de normativas específicas dirigidas a los problemas de la infancia (20%).

A continuación se ofrece un esquema agrupando los tipos de necesidades mencionados. Cada necesidad o agrupación de necesidades aparece seguida de la frecuencia con que ha sido mencionada. Es importante resaltar que la frecuencia de mención no debe interpretarse directamente como un indicio de la importancia o urgencia de la problemática enunciada. Por el contrario, la frecuencia de mención debe interpretarse como el grado de acuerdo y concordancia alcanzado entre los entrevistados. Debe tenerse en cuenta, además, que cada responsable puede enunciar entre 1 y 10 necesidades, por lo que el cálculo de porcentajes respecto al número total de respondedores no es orientativo. Los porcentajes se calculan respecto al total de respuestas.

Difusión, sensibilización y legislación (cultura de la infancia)

Las necesidades más mencionadas en este apartado son la necesidad de desarrollar planes estratégicos globales dirigidos a la infancia y políticas cuyo centro de atención específico sean los menores (16%) y la necesidad de recuperar la participación e implicación de los padres en el desarrollo del niño (16%) y en especial dentro del sistema educativo.

Otra cuestión planteada con frecuencia es la educación familiar (12%) como medida protectora del menor, así como la conciliación de la vida familiar y laboral (12%). Se entiende que estas medidas de apoyo a la familia benefician al menor por su dependencia del entorno familiar.

También se mencionan con frecuencia la necesidad de adaptar la legislación (12%) a las necesidades y situación de los menores (y en especial cuando se trata de menores en situaciones de riesgo).

Se proponen las medidas preventivas (12%) como medios de actuación sobre esta población, así como la sensibilización de la población en general y la difusión de los derechos de los menores (8%) y la necesidad de participación de los menores como un aspecto más de la sensibilización de la sociedad. La solidaridad (4%) también aparece como una estrategia para la protección.

Tabla 9. Necesidades de difusión sensibilización y normativa (responsables).

Necesidad	Frec.	%
• Desarrollo de planes estratégicos y políticas de infancia	4	16.0
• Recuperar la participación de los padres	4	16.0
• Educación familiar	3	12.0
• Fomentar los aspectos y actuaciones preventivas	3	12.0
• Conciliación de la vida familiar y laboral	3	12.0
• Adaptar la legislación	3	12.0
• Participación infantil	2	8.0
• Sensibilización y difusión	2	8.0
• Solidaridad	1	4.0
Total	25	100

Necesidades de los menores

En la agrupación de necesidades de los menores se han incluido las menciones a los menores como grupo específico de riesgo o grupo de necesidades especiales, así como las situaciones o condiciones sociales que pueden hacer peligrar sus intereses y desarrollo.

Dentro de este apartado existe un gran bloque de menciones referidas a situaciones de riesgo o condiciones que necesitan medidas particulares (82%). Los menores infractores (18%) y los menores de origen extranjero (16%) son los grupos de menores mencionados con mayor frecuencia, seguidos de los menores con problemas de salud mental o trastornos de conducta (10%) y los menores con fracaso escolar (8%). Siguen por orden de mención las situaciones de maltrato infantil y menores maltratados (6%), los menores en situación de dificultad social (6%), la adolescencia (4%), los menores con necesidades especiales (4%), los menores en acogimiento (2%), las toxicomanías (2%) y la primera infancia (2%). También se mencionan los medios de comunicación y las nuevas tecnologías (4%) como fuentes de riesgo para los menores y se plantea la necesidad de control o regulación.

Una propuesta enfatizada por su frecuencia es la atención del menor adaptada a sus necesidades particulares (8%) como menor y como caso individual. También se mencionan la necesidad de una educación de los menores en valores y deberes (6%), la necesidad de

promover la participación y representación infantil (ver más arriba), la necesidad de actividades de ocio y tiempo libre, no necesariamente dirigidas (2%), y la necesidad de desarrollar la autonomía personal de los menores (2%).

Tabla 10. Necesidades de los menores (responsables).

Necesidad	Frec.	%
• Grupos y situaciones de riesgo		
○ Menores infractores	9	18.0
○ Menores de origen extranjero	8	16.0
○ Salud mental y trastornos de conducta	5	10.0
○ Fracaso y absentismo escolares	4	8.0
○ Maltrato infantil	3	6.0
○ Dificultad social	3	6.0
○ Adolescencia	2	4.0
○ Necesidades especiales	2	4.0
○ Medios de comunicación y nuevas tecnologías	2	4.0
○ Menores en acogimiento	1	2.0
○ Toxicomanías	1	2.0
○ Primera infancia	1	2.0
• Atención al menor según sus necesidades	4	8.0
• Educación en valores y deberes	3	6.0
• Ocio y tiempo libre	1	2.0
• Autonomía personal	1	2.0
Total	50	100

Necesidades del sistema de atención a la infancia

Existe un tercer conjunto de necesidades enunciadas por los responsables de las Comunidades Autónomas que corresponden al propio sistema de atención a la infancia, más que a los menores como individuos.

Destaca la mención de la necesidad de un aumento de los recursos dedicados a la infancia (18%) a lo que cabe añadir la necesidad de creación de servicios especializados y mejora de los existentes (8%) y la necesidad de formación y capacitación de los profesionales del sistema de atención (6%).

También destaca la mención a la necesidad de coordinación entre servicios e instituciones (12%) que también coincide con la idea de la necesidad de desarrollar planes estratégicos (8%), mencionada ya en el apartado de políticas de infancia, con la idea de diseño de protocolos de valoración y actuación (10%) que sean eficaces y que coordinen a los distintos actores y la necesidad de una atención integral a los problemas de la infancia (6%).

La necesidad de protocolos de actuación también coincide con las necesidades de evaluación de la calidad de los programas (2%) y de mejora de los servicios y actuaciones (8%). Pero debe resaltarse que se ha mencionado antes la atención de los menores según sus necesidades y se menciona aquí la atención de manera especializada (2%). En particular, se menciona la necesidad de la adaptación del sistema educativo a las necesidades especiales de los menores (6%) y se demanda del sistema educativo una actuación formativa integral.

Otros aspectos que atañen al sistema de atención a la infancia es la mención de la necesidad de fomentar el acogimiento familiar (10%), aumentando los recursos y medios de apoyo y demandando un mayor número de familias acogedoras. Se propone incentivar la investigación en los temas y problemas de la infancia (4%) y el establecimiento de sistemas de detección temprana de los menores con problemas (2%).

Tabla 11. Necesidades del sistema de atención a la infancia (responsables).

Necesidad	Frec.	%
• Aumento de los recursos disponibles	9	18.00
• Coordinación entre servicios e instituciones	6	12.00
• Diseño de protocolos de valoración y actuación eficaces	5	10.00
• Fomentar el acogimiento familiar	5	10.00
• Diseño de Planes estratégicos	4	8.00
• Creación y mejora de los servicios especializados	4	8.00
• Formación y capacitación de los profesionales	3	6.00
• Atención integral de los problemas de la infancia	3	6.00
• Mejora de la calidad de los servicios y actuaciones	3	6.00
• Adaptación del sistema educativo a las necesidades especiales	3	6.00
• Fomentar la investigación en infancia	2	4.00
• Evaluación de la calidad de los programas	1	2.00
• Detección temprana de los problemas	1	2.00
• Atención especializada	1	2.00
Total	50	100

En el apéndice 5 se encuentra el listado de necesidades mencionadas por los responsables de las Comunidades Autónomas y su categorización.

Necesidades detectadas por los Expertos

El listado de necesidades detectadas y denunciadas por los expertos es algo más extenso y variado, pero también hay que tener en cuenta que el número de personas consultadas en este apartado es también superior. En total respondieron 47 expertos, del panel original propuesto de 128 expertos, lo que contabiliza un 37% de respuestas.

Para permitir la comparación se han preservado los tres grandes grupos de clasificación utilizados en la discusión anterior de las necesidades. El apartado más nutrido es el correspondiente a las necesidades de los menores (56%), seguido de las necesidades del propio sistema de atención (28%) y las necesidades de difusión, sensibilización y normativa.

Difusión, sensibilización y normativa (cultura de la infancia)

Dentro del apartado de necesidades para el establecimiento de una cultura de la infancia, el aspecto más mencionado es la necesidad de desarrollar políticas específicas de infancia (32%) y lo que esto representa en la igualdad en el trato, concienciación política, visibilidad social, establecimiento de mínimos de actuación, etc.

Aspectos muy relacionados con el anterior y que se mencionan con gran frecuencia son la necesidad de aplicación de los derechos de la infancia, haciendo prevalecer el interés superior del niño (25%), la necesidad de participación infantil y representación de los menores en las distintas instituciones que les afectan (17%) y la sensibilización social y profesional hacia los problemas de la infancia y los derechos de los menores.

Con una frecuencia menor, se menciona la necesidad de cumplimiento efectivo de las leyes y medidas judiciales (8%) y en particular las relativas a la ley 5/2000. También referido al cumplimiento de la ley se encuentra la necesidad de perseguir los delitos contra los menores (4%) y en particular la explotación sexual y laboral y el tráfico de menores.

Otro aspecto mencionado, con relación a la necesidad de creación de una cultura de la infancia, es la necesidad de difusión de información relativa a la infancia y la creación de observatorios.

Tabla 12. Necesidades de difusión, sensibilización y normativa (expertos).

Necesidad	Frec.	%
• Desarrollo de Políticas específicas de infancia	17	32.08
• Aplicación de los derechos de la infancia y hacer prevalecer el interés superior del niño	13	24.53
• Participación infantil y representación de los menores	9	16.98
• Sensibilización social hacia los problemas y derechos de la infancia	6	11.32
• Cumplimiento efectivo de las leyes y medidas judiciales	4	7.55
• Perseguir los delitos contra los menores (explotación, tráfico, etc.)	2	3.77
• Cooperación y solidaridad internacional	1	1.89
• Difusión de la información y creación de observatorios	1	1.89
Total	53	100

Necesidades de los menores

En lo que respecta a las necesidades de los menores como población específica, de nuevo el apartado más mencionado es el de los grupos y conductas de riesgo (62%) junto con otro gran bloque de necesidad de apoyo a la familia (11%) como medio de atención al propio menor.

El compendio de grupos, conductas y situaciones de riesgo mencionado en este apartado es bastante extenso y resume la mayoría de los riesgos asociados habitualmente a la infancia, como se verá más adelante en el apartado correspondiente. En un primer grupo se mencionan los menores con necesidades especiales (19%), por problemas de salud mental y trastornos de la conducta (8%), las discapacidades físicas y psíquicas (6%), los menores con fracaso escolar y absentismo (3%), los menores hospitalizados y con enfermedades de larga duración (2%) y los menores con comorbilidad (1%). Un segundo gran grupo es el de los menores maltratados o en situaciones de maltrato (12%), haciendo referencia a las especiales necesidades preventivas y de detección precoz. El tercer gran grupo de riesgo se refiere a los menores de origen extranjero (10%), incluyendo los menores no acompañados de origen extranjero y sus particulares necesidades de atención e integración.

Dentro de la agrupación de grupos y situaciones de riesgo se mencionan con relativa frecuencia las necesidades afectivas de los menores (5%) y sobre todo las derivadas de la falta de atención y supervisión. La dificultad social (4%) es una situación de riesgo mencionada con relativa frecuencia, seguida del consumo inadecuado, incluyendo las sustancias tóxicas, y los problemas asociados a las nuevas tecnologías (3%). Las problemáticas de los menores infractores (3%), la preparación para la vida independiente (2%), el maltrato institucional (1%), la violencia entre iguales (1%), los delitos contra los menores (ya mencionados), la salud ambiental (1%) y los niños viajeros (1%), son otros colectivos o situaciones mencionados.

Las necesidades de apoyo a la familia, como medio de protección del menor, se concretan en propuestas de formación y educación de los padres (4%), la necesidad de conciliación de la vida familiar y laboral (3%), las medidas de apoyo económico y social (3%) y el apoyo a las familias en dificultad social y riesgo (1%).

Como sucedía en el caso de los responsables institucionales, también se menciona aquí la necesidad de educación en deberes y valores (8%). También se menciona la necesidad de otras medidas preventivas como la educación para la salud y el consumo (5%), el incremento de las iniciativas de ocio y tiempo libre (4%), la generalización de buenas

prácticas (3%), la actuación frente a los medios de comunicación (2%), la prevención de los accidentes infantiles, la atención temprana en la primera infancia (2%) el fomento del asociacionismo y la preservación del medio familiar en las intervenciones (1%).

Tabla 13. Necesidades de los menores (expertos).

Necesidad	Frec.	%
• Grupos y situaciones de riesgo		<i>62%</i>
○ Necesidades especiales		<i>19%</i>
▪ Trastornos de la conducta y salud mental	14	7.53
▪ Discapacidades psíquicas y físicas	12	6.45
▪ Fracaso escolar y absentismo	5	2.69
▪ Enfermos de larga duración y hospitalización	4	2.15
▪ Comorbilidad	1	0.54
○ Maltrato infantil	22	11.83
○ Menores de origen extranjero	19	10.22
○ Necesidades afectivas	10	5.38
○ Dificultad social	7	3.76
○ Consumo inadecuado y nuevas tecnologías	5	2.69
○ Menores infractores	5	2.69
○ Preparación para la vida independiente	3	1.61
○ Maltrato institucional	2	1.08
○ Violencia entre iguales	2	1.08
○ Delitos contra los menores	2	1.08
○ Salud ambiental	1	0.54
○ Niños viajeros	1	0.54
• Apoyo a la familia		<i>11%</i>
○ Formación y educación de los padres	7	3.76
○ Conciliación de la vida familiar y laboral	5	2.69
○ Medidas de apoyo económico y social	6	3.23
○ Apoyo a las familias en dificultad social y riesgo	2	1.08
• Educación en deberes y valores	15	8.06
• Educación para la salud y para el consumo	9	4.84
• Incremento de las iniciativas de Ocio y tiempo libre	8	4.30
• Generalización de las buenas prácticas y desarrollo de factores de protección	5	2.69
• Medios de comunicación	4	2.15
• Prevención de los Accidentes infantiles y seguridad en el hogar	3	1.61
• Atención temprana (0-6 años) de los problemas	3	1.61
• Fomento del asociacionismo y la participación infantil	2	1.08
• Preservar el entrono familiar	2	1.08
Total	186	100

Nota: Los valores en cursiva son totales parciales y no se incluyen el total.

Necesidades del sistema de atención a la infancia

En el capítulo de necesidades del sistema de atención a la infancia, destacan dos grandes bloques, la necesidad de valoración de las medidas e intervenciones, la mejora de la eficacia de las intervenciones y el aseguramiento de la calidad de las acciones (21%) y la reclamación de un aumento de la inversión y recursos en los sistemas de atención (19%), sea en el apartado correspondiente al sistema de acogida (8%), al sistema de atención sanitaria (8%) o al sistema de cumplimiento de las medidas judiciales (3%). Un capítulo particular de demanda de recursos es el de la necesidad de formación de los profesionales (9%), sea de forma continuada o como capacitación.

De nuevo, se aprecia la demanda de coordinación entre instituciones y servicios (9%), la planificación y desarrollo integral de las políticas (8%), la elaboración de protocolos

estandarizados de actuación (3%) y la elaboración de protocolos y sistemas de detección precoz en situaciones de vulnerabilidad (2%).

Desde el punto de vista de la intervención, se reclama la respuesta, atención y planes de acción adecuados a las necesidades (9%), la necesidad de creación de servicios especializados (4%), la necesidad de adaptación de los sistemas de atención a las nuevas necesidades e innovación (3%), la necesidad de seguimiento de las situaciones problemáticas (2%) y la atención integral de los problemas (1%).

También se demanda un incremento de la investigación en los temas y problemas de la infancia (8%), así como la necesidad de elaborar indicadores consensuados y de recogida periódica (2%).

Tabla 14. Necesidades del sistema de atención a la infancia (expertos).

Necesidad		Frec.
• Valoración de las medidas, aseguramiento de la calidad y mejora de la eficacia de la intervención	19	20.88
• Aumento de la inversión y los recursos		<i>19%</i>
○ Sistema de Acogida	7	7.69
○ Sistema Atención sanitaria	7	7.69
○ Sistema de cumplimiento de medidas judiciales	3	3.30
• Formación de profesionales	8	8.79
• Coordinación entre administraciones y servicios	8	8.79
• Respuesta, atención y planes adecuados a las necesidades	8	8.79
• Planificación y desarrollo integral de las políticas	7	7.69
• Incremento de la investigación	7	7.69
• Creación de servicios especializados	4	4.40
• Elaboración de protocolos estandarizados de actuación	3	3.30
• Adaptación de los sistemas de atención a las nuevas necesidades e innovación	3	3.30
• Elaboración de indicadores consensuados y periódicos	2	2.20
• Elaborar sistemas y protocolos de detección precoz de las situaciones de vulnerabilidad	2	2.20
• Seguimiento de las situaciones problemáticas	2	2.20
• Atención integral de los problemas	1	1.10
Total	91	100

Nota: Los valores en cursiva son totales parciales y no se incluyen el total.

En el apéndice 6 se muestra un listado de las necesidades más importantes de los menores de 18 años de las que han informado los expertos consultados. Las necesidades se encuentran agrupadas conceptualmente y su orden es alfabético según la agrupación.

Necesidades comunicadas por los menores

Como se formuló en los principios generales, se considera fundamental la participación de los menores y pensamos que esto es especialmente necesario a la hora de determinar sus necesidades. Por este motivo, se llevó a cabo una encuesta dirigida a preadolescentes y adolescentes. Somos conscientes de que la encuesta no es representativa de la población general, sin embargo se ha pretendido explorar las posibles novedades que pudieran aparecer por esta vía y dejar constancia de la pertinencia de esta fuente de información.

De los 76 menores encuestados, el 43,5% de ellos eran mujeres. Sus edades estaban comprendidas entre los 10 y los 17 años, con una media de 15 años (desviación típica 1,98).

Una primera parte de la encuesta recaba información sobre el conocimiento que tienen los menores de sus derechos y sobre su nivel de participación y asociacionismo. El 70% de los niños consultados manifiesta no conocer cuáles son los derechos de los menores de 18 años y el 75% manifiesta no haber oído hablar de la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas. Sólo el 1% de los menores consultados conoce el contenido de la Convención de Derechos del Niño.

Tabla 15. ¿Conoces cuáles son los derechos de los menores de 18 años?

Respuesta	Porcentaje
No	69.7%
Sí	30.3%
Total	100.0%

Tabla 16. ¿Has oído hablar de la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas?

Respuesta	Porcentaje
No	75.0%
Sí	25.0%
Total	100.0%

Tabla 17. ¿Conoces el contenido de la Convención de derechos del niño de Naciones Unidas?

Respuesta	Porcentaje
No	98.7%
Sí	1.3%
Total	100.0%

En cuanto a la participación, el 5% de los menores manifiesta haber participado en el Consejo de infancia de su ayuntamiento. El 33% de los menores comunica que forma parte de alguna asociación lúdica o deportiva que se reúne con regularidad.

Tabla 18. ¿Has participado en algún Consejo de infancia en tu ayuntamiento?

Respuesta	Porcentaje
No	94.7%
Sí	5.3%
Total	100.0%

Tabla 19. ¿Formas parte de alguna asociación lúdica o deportiva que se reúna regularmente?

Respuesta	Porcentaje
No	67.1%
Sí	32.9%
Total	100.0%

A continuación, se resumen las necesidades expresadas por los distintos grupos de menores que han sido encuestados. Para recabar sus necesidades se les preguntó por los problemas que hubieran tenido en el pasado, los que experimentan en la actualidad y los que piensan que pueden experimentar en el futuro. Los resultados se presentan en tres tablas que mantienen el mismo orden alfabético para facilitar la comparación entre ellas.

Nuestro interés ha sido recoger las respuestas con el máximo de matices posibles, agrupando respuestas cuando no supone una pérdida excesiva de información. Por ello, los listados son intencionalmente extensos. A pesar de ello, se aprecian grandes grupos de necesidades o problemas.

Tabla 20. Necesidades del pasado (menores).

Necesidad	Frec.	%
• Abuso de autoridad	2	0,92
• Abuso de los profesores	2	0,92
• Abuso policial	2	0,92
• Acceso a la vivienda	2	0,92
• Accidentes	1	0,46
• Ambivalencia en la exigencia de responsabilidades	1	0,46
• Atribución de falta de competencia	6	2,75
• Conflictos familiares	1	0,46
• Consumismo	2	0,92
• Consumo de alcohol	1	0,46
• Consumo de alcohol - Limitación	6	2,75
• Consumo de sustancias tóxicas	2	0,92
• Consumo de sustancias tóxicas - Limitación de acceso	3	1,38
• Consumo de tabaco – Limitación	4	1,83
• Convivencia social	2	0,92
• Crisis familiares	2	0,92
• Culpabilización del menor en sustitución de los mayores	1	0,46
• Desigualdad con los hermanos	1	0,46
• Dificultad de acceso a la información	1	0,46
• Discusiones	1	0,46
• Estudios - Fracaso escolar	1	0,46
• Estudios – Obligaciones académicas	2	0,92
• Estudios – Sobrecarga del tiempo de ocio	1	0,46
• Exceso de supervisión parental	1	0,46
• Exigencia de responsabilidad	1	0,46
• Falta de autonomía y de libertad de movimientos	12	5,50
• Falta de comprensión	2	0,92
• Falta de credibilidad de los menores	2	0,92
• Falta de independencia	7	3,21
• Falta de información sobre drogas	1	0,46
• Falta de libertad	1	0,46
• Falta de libertad de elección	2	0,92
• Falta de libertad de expresión	1	0,46
• Falta de libertad de expresión estética	10	4,59
• Impotencia	1	0,46
• Inseguridad ciudadana	2	0,92
• Limitación de acceso a locales	7	3,21
• Limitación de acceso a discotecas	13	5,96
• Limitación de acceso a películas	1	0,46
• Limitación de acceso al ocio	1	0,46
• Limitación de horarios	11	5,05
• Limitaciones por edad legal	6	2,75
• Mala alimentación	6	2,75
• Malos tratos	4	1,83
• Menosprecio y falta de respeto	15	6,88
• Necesidad de permisos paternos	2	0,92
• No disponer de vehículo propio o permiso de conducción	9	4,13
• No poder participar y opinar	16	7,34
• No poder ser solidario	1	0,46
• No poder tomar decisiones	2	0,92
• No poder viajar solo	1	0,46
• No ser escuchado	4	1,83
• Obediencia debida a los mayores	1	0,46

• Orfandad	1	0,46
• Participación inadecuada en los juzgados	1	0,46
• Problemas afectivos	1	0,46
• Problemas de salud	2	0,92
• Segregación racial	1	0,46
• Trabajo - Limitación de acceso	9	4,13
• Violencia entre iguales	4	1,83
• Ninguno	7	3,21
Total	218	100

Un primer grupo que se repetirá más adelante es el formado por las limitaciones de acceso a locales, discotecas y centros de ocio, así como las limitaciones impuestas por la edad (18%), que, sumado a la falta de autonomía y libertad de movimientos (5,5%) y a las limitaciones de la libertad, libertad de elección, libertad de expresión y libertad de expresión estética (piercing, tatuajes, vestimenta, etc.) (6,5%), suponen el 30% de los problemas enunciados.

Un segundo aspecto muy comentado es el de no poder participar u opinar en los distintos foros que les corresponden (escolares, sociales o familiares) que abarca un 7,4% de las respuestas. Relacionado con el anterior, se menciona también con frecuencia el problema del menosprecio y falta de respeto hacia los menores de edad (7%) que aparece también con otros matices como el no ser tomado en serio, no ser escuchado, etc.

Otro gran grupo que se mantiene en las tres preguntas es el del consumo de sustancias tóxicas y en especial el alcohol, el tabaco y el cánnabis (7,8%). Sin embargo hay que resaltar que se menciona tanto el miedo a las drogas y las drogodependencias como la reclamación del derecho al consumo de sustancias tóxicas “blandas”.

Un cuarto grupo es el referente a los problemas referentes a los estudios, las obligaciones que ellos conllevan, el fracaso escolar y la sobrecarga que supone sobre la ocupación del tiempo libre. En los problemas del pasado, la mención de este capítulo de problemas es relativamente baja (2%), pero su importancia aumenta posteriormente en su percepción presente y futura.

Por último, también existe un gran grupo dirigido a los problemas de acceso al trabajo (4%) y aspectos relacionados con la dependencia económica. También este capítulo irá creciendo en magnitud hasta llegar a la anticipación de los problemas futuros, momento en el que cobra especial importancia.

Sorprende la aparición de temas como el abuso policial, la culpabilización (inculpación) de los menores por faltas de los mayores, la mala alimentación y la dificultad de acceso a la información, por su novedad. También aparecen menciones explícitas a riesgos conocidos como los malos tratos, la seguridad ciudadana, la violencia entre iguales, la segregación racial, los problemas afectivos, los conflictos y las crisis familiares.

Tabla 21. Necesidades presentes (menores).

Necesidad	Frec.	%
• Abuso	2	0,87
• Abuso de autoridad	3	1,31
• Accesibilidad de las sustancias tóxicas	2	0,87
• Acceso a la vivienda	1	0,44
• Adaptación de estudios a necesidades	1	0,44
• Atribución de falta de competencia	4	1,75
• Conflictos familiares	1	0,44
• Consumo de alcohol	5	2,18
• Consumo de alcohol – Limitación de acceso	3	1,31
• Consumo de sustancias tóxicas	7	3,06
• Consumo de sustancias tóxicas- Limitación de acceso	2	0,87
• Consumo de tabaco	5	2,18
• Consumo de tabaco, limitación	2	0,87
• Convivencia social	1	0,44
• Crisis familiares	1	0,44
• Cumplimiento de sus derechos	1	0,44
• Dependencia de los padres	2	0,87
• Dependencia económica	2	0,87
• Desconocimiento de sus necesidades	2	0,87
• Discusiones familiares	1	0,44
• Estudios - Exigencias académicas	4	1,75
• Estudios - Falta de motivación	2	0,87
• Estudios - Fracaso escolar	4	1,75
• Estudios - Mala calidad de la enseñanza	1	0,44
• Estudios - Obligaciones académicas	12	5,24
• Estudios - Participación parental	1	0,44
• Estudios - Sobrecarga del tiempo de ocio	1	0,44
• Exceso de supervisión parental	2	0,87
• Exigencia de responsabilidad	1	0,44
• Falta de autonomía y de libertad de movimientos	6	2,62
• Falta de comprensión	4	1,75
• Falta de comprensión - profesores	3	1,31
• Falta de confianza	2	0,87
• Falta de confianza en uno mismo	2	0,87
• Falta de credibilidad	3	1,31
• Falta de educación sexual	1	0,44
• Falta de independencia	4	1,75
• Falta de libertad	3	1,31
• Falta de libertad de elección	2	0,87
• Falta de libertad de elección de culto	1	0,44
• Falta de libertad de expresión	1	0,44
• Falta de libertad de expresión estética	6	2,62
• Falta de libertad y participación	1	0,44
• Falta de tiempo	1	0,44
• Hostigamiento verbal	1	0,44
• Impotencia	1	0,44
• Inadecuación de lo mensajes	2	0,87
• Inseguridad ciudadana	5	2,18
• Limitación de acceso a locales	3	1,31
• Limitación de acceso a discotecas	6	2,62
• Limitación de acceso a la información	1	0,44
• Limitación de acceso al ocio	1	0,44
• Limitación de horarios	13	5,68

• Limitaciones por edad legal	5	2,18
• Maltrato	2	0,87
• Menosprecio y falta de respeto	10	4,37
• Necesidad de apoyo afectivo	3	1,31
• Necesidad de consejo psicológico	1	0,44
• Necesidad de idiomas	1	0,44
• Necesidad de permisos paternos	3	1,31
• Necesidades especiales por desarrollo	1	0,44
• No disponer de vehículo propio o permiso de conducción	8	3,49
• No poder participar y opinar	5	2,18
• No poder ser solidario	1	0,44
• No poder tomar decisiones	3	1,31
• No poder viajar solo	3	1,31
• No ser considerado una persona	1	0,44
• No ser escuchado	1	0,44
• Obediencia debida a los mayores	3	1,31
• Obligaciones sociales	1	0,44
• Problemas de salud	1	0,44
• Problemas familiares	1	0,44
• Regularización de la situación legal	5	2,18
• Ridiculización de los problemas	1	0,44
• Ruptura familiar	3	1,31
• Trabajo - Limitación de acceso	12	5,24
• Violencia	1	0,44
• Violencia entre iguales	1	0,44
• Violencia, cultura de la	1	0,44
• Ninguno	1	0,44
• Otros	1	0,44
Total	229	100

Al preguntar a los adolescentes y preadolescentes sobre sus problemas actuales, los contenidos no cambian sustancialmente, pero sí cambia la importancia relativa de cada temática. Baja la importancia del apartado de limitaciones de acceso (12,6%), falta de autonomía y libertad de movimientos (2,6%) y las limitaciones de la libertad (5,7%), situándose en un 21% global. La importancia atribuida a disponer de vehículo o de permiso de conducción de vehículos se mantiene en torno al 4%.

La posibilidad de participar y opinar baja hasta el 2,2% y el menosprecio y la falta de respeto bajan también hasta alcanzar el 4,4%.

Las cuestiones relacionadas con el consumo de sustancias tóxicas ganan importancia, alcanzando un 10,5% de las menciones, si bien el 3% de las menciones se refieren a limitaciones no deseadas de acceso a las sustancias tóxicas.

Los problemas referentes a los estudios aumentan su importancia hasta casi cuadruplicar la importancia atribuida en el pasado (11%). Las obligaciones académicas son el aspecto más mencionado, pero también se menciona la mala calidad de la enseñanza, el fracaso escolar y la falta de motivación.

La limitación de acceso al trabajo aumenta en importancia (5,2%) y empiezan a mencionarse aspectos más propios de la adolescencia como el hostigamiento verbal, la falta de comprensión, la accesibilidad de las sustancias tóxicas, la falta de confianza en uno mismo, la necesidad de apoyo afectivo y de consejo psicológico, las necesidades especiales del desarrollo y la falta de educación sexual.

Tabla 22. Necesidades futuras (menores).

Necesidad	Frec.	%
Abuso	1	0,56
• Acceso a la vida independiente	6	3,37
• Acceso a la vida independiente - económica	5	2,81
• Acceso a la vivienda	4	2,25
• Agresiones sexuales	1	0,56
• Consumo de alcohol	1	0,56
• Consumo de alcohol - Limitación	1	0,56
• Consumo de sustancias tóxicas	1	0,56
• Consumo de sustancias tóxicas - Limitación de acceso	2	1,12
• Consumo de tabaco - Limitación	1	0,56
• Culpabilización del menor en sustitución de los mayores	1	0,56
• Degradación social	5	2,81
• Dependencia de los mayores	2	1,12
• Dependencia de los padres	4	2,25
• Derecho a expresarse y ser escuchado	2	1,12
• Desconocimiento de sus derechos	1	0,56
• Embarazos no deseado	1	0,56
• Estudios - Adaptación a las necesidades	1	0,56
• Estudios - Exigencias académicas	4	2,25
• Estudios - Fracaso escolar	3	1,69
• Estudios - Limitación de la elección	4	2,25
• Estudios - Mala calidad de la enseñanza	3	1,69
• Estudios - Necesidad de orientación	1	0,56
• Estudios - Obligaciones académicas	1	0,56
• Estudios - Requerimiento para el empleo	4	2,25
• Exigencia de responsabilidades	3	1,69
• Falta de autonomía y de libertad de movimientos	4	2,25
• Falta de comprensión	1	0,56
• Falta de confianza en uno mismo	4	2,25
• Falta de independencia	5	2,81
• Falta de libertad	1	0,56
• Falta de libertad de expresión estética	1	0,56
• Falta de ocio y tiempo libre	4	2,25
• Impotencia	1	0,56
• Inquietud intelectual	1	0,56
• Inseguridad ciudadana	5	2,81
• Limitación de acceso a locales	3	1,69
• Limitación de acceso al ocio	2	1,12
• Limitación de horarios	8	4,49
• Limitaciones por edad	1	0,56
• Limitaciones por edad legal	1	0,56
• Maltrato de género	1	0,56
• Menosprecio y falta de respeto	2	1,12
• Miedo a la falta de cohesión familiar	1	0,56
• Miedo a los conflictos armados	2	1,12
• Necesidad de apoyo afectivo	1	0,56
• Necesidad de consejo psicológico	1	0,56
• Necesidad de estabilidad afectiva	2	1,12
• Necesidad de información	1	0,56
• Necesidad de participación y opinión	2	1,12
• Necesidades especiales - políticas compensatorias	1	0,56
• No disponer de vehículo propio o permiso de conducción	12	6,74
• No poder ser solidario	1	0,56
• No ser escuchado	1	0,56
• Obediencia debida a los mayores	1	0,56

• Orfandad	1	0,56
• Pesimismo ante el futuro	2	1,12
• Regularización de la situación legal	5	2,81
• Represalias familiares	1	0,56
• Trabajo - Acceso a un trabajo de calidad	3	1,69
• Trabajo - Competición con los extranjeros	2	1,12
• Trabajo - Desempleo	9	5,06
• Trabajo - Disminución del nº de puestos	3	1,69
• Trabajo - Falta de trabajo estable	1	0,56
• Trabajo - Limitación de acceso	9	5,06
• Violencia entre iguales	3	1,69
• Ninguno	4	2,25
• Otras	1	0,56
Total	178	100

Respecto a los problemas futuros que los menores esperan encontrar, siguen apareciendo la mención de los problemas de limitaciones de acceso (8,4%), falta de autonomía y libertad de movimientos (2,2%) y limitaciones de la libertad (3,9%). Sin embargo, debemos tener en cuenta que entre los menores consultados se encuentra el grupo de los preadolescentes que no alcanzarán la mayoría de edad a corto plazo. La cuestión de no disponer de vehículo propio o de permiso de conducción alcanza un 6,7% de las menciones.

La participación y la posibilidad de opinar baja hasta el 1%, junto con el problema de no ser escuchado (0,6%) y el menosprecio y falta de respeto (1%) bajan drásticamente en importancia.

La mención de los problemas relativos al consumo de sustancias baja hasta un 3,4%, pero empieza a mencionarse el miedo a la drogadicción.

El grupo de problemas relacionados con el progreso y exigencias educativas sube ligeramente hasta el 11,8% y empiezan a mencionarse aspectos como la necesidad de orientación, la limitación en las posibilidades de elección de los estudios futuros y el requerimiento de estudios para el empleo ulterior.

Los problemas relativos al acceso al trabajo, el desempleo, la calidad del empleo y la competencia pasan a ser mencionados en el 15,2% de las ocasiones, junto con el acceso a la vida independiente, a la vivienda y a la independencia económica (8,4%) y alcanzando conjuntamente casi el 24% de las menciones.

En este apartado, se mencionan los miedos futuros, entre ellos el miedo a las agresiones sexuales, a los embarazos no deseados, al maltrato de género, el miedo a la falta de cohesión familiar y a la inestabilidad afectiva, la inculpaación de los menores de edad, la degradación del sistema social y los valores positivos de la sociedad, el miedo a los conflictos armados y a la inseguridad ciudadana y la delincuencia.

En el apéndice 7 se encuentran los listados de las respuestas de los menores encuestados.

Riesgos de la infancia

Somos conscientes de que no existe un consenso absoluto entre los profesionales sobre las definiciones de los riesgos que amenazan la infancia y sobre cuáles son las necesidades prioritarias de la infancia. Es más, existen distintos posicionamientos teóricos que han llevado a denominar de distintas maneras las situaciones problemáticas que pueden entorpecer o amenazar tanto el desarrollo normal de los menores como el ejercicio de sus derechos. Puesto que el propósito de un plan estratégico es detectar cualquier necesidad

existente o posible, sin ánimo de entrar en discusiones sobre la acepción más pertinente, se han formulado tres preguntas adicionales que pretenden recabar información sobre otras necesidades del menor conocidas, aunque éstas sean debidas al entorno en el que se encuentra inmerso o por el grupo al que pertenece.

En primer lugar, se ha preguntado por los **problemas emergentes** relativos al área de la infancia que no tienen una respuesta institucional o ésta es insuficiente en la actualidad. En segundo lugar, se ha preguntado por los **grupos con un mayor riesgo potencial** de desprotección, desamparo o vulnerabilidad. En tercer y último lugar, se ha preguntado por las **situaciones** (sean conductas o factores) que suponen un mayor riesgo, desprotección, desamparo o vulnerabilidad.

En los apéndices correspondientes se encuentran las formulaciones originales de los expertos y responsables consultados, ordenados conceptualmente por categorías. Recomendamos una lectura detallada de las respuestas originales, dado que los matices con los que algunas de las respuestas han sido emitidas nos parecen especialmente clarificadores y orientativos sobre el tipo de necesidad detectada.

A continuación, se ofrecen un conjunto de categorizaciones de las necesidades enunciadas por los entrevistados. El propósito de esta categorización es el de permitir detectar rápidamente las necesidades sobre las que hay más consenso. Sin embargo, también se recogen necesidades específicas que sólo han sido enunciadas por unos pocos investigadores, puesto que esas necesidades puede que sólo hayan sido patentes en un ámbito profesional particular.

Después de estudiar las respuestas de los encuestados, pensamos que no existe un acuerdo absoluto en la distinción entre grupos y situaciones de riesgo, en unos casos porque el enunciado utilizado en la respuesta es demasiado general y en otros porque puede que se esté confundiendo lo circunstancial con lo estructural. En cualquier caso, las respuestas se han mantenido en la pregunta en la que los encuestados han respondido (problema emergente, grupo o situación de riesgo), si bien la categorización se ha reformulado como nos ha parecido más acorde con la pregunta.

Los problemas emergentes han sido categorizados en dos grandes grupos: aquéllos que corresponden a la infancia como población de interés y aquéllos que corresponden al sistema de atención a la infancia. Resulta curioso que en este capítulo de problemas emergentes se mencionen necesidades y problemas ya conocidos, como por ejemplo las necesidades especiales de los menores discapacitados o el consumo de sustancias tóxicas. Pensamos que este tipo de menciones deben interpretarse como una aumento en la concienciación o sensibilidad hacia a estos temas y que no debemos interpretarlo como si se tratara de problemas novedosos en el panorama de la infancia.

Problemas emergentes en la infancia

El listado de problemas emergentes que han sido detectados y comunicados por los expertos es considerablemente extenso. En este apartado se ha perseguido de nuevo obtener una agrupación de los problemas emergentes que resulte descriptiva tanto de la situación actual de la infancia como de la problemática que posiblemente tenga que abordar en el futuro. La agrupación de los problemas tiene sentido en tanto y en cuanto resume las opiniones de los expertos y también muestra el grado de consenso entre ellos. Sin embargo, consideramos recomendable la lectura detallada de las respuestas originales ya que en ellas se pueden encontrar situaciones de riesgo y vulnerabilidad descritas con el detalle necesario para poder valorarlas adecuadamente.

Tras la lectura de las respuestas, parece evidente que una cantidad considerable de los problemas mencionados por los expertos corresponden a situaciones y grupos en los que el riesgo o vulnerabilidad ya es conocido. Pensamos que estas menciones por parte de los expertos expresan el cambio que están sufriendo los profesionales de la infancia en sus puntos de interés y sensibilidad hacia estos temas. Muy posiblemente también refleje el cambio de intereses de la propia sociedad y la paulatina toma de conciencia de los ciudadanos sobre la posibilidad de acceso hacia los recursos sociales.

El conjunto de problemas más mencionados son los referentes a los menores de origen extranjero (16%), que engloban desde las necesidades asistenciales y de especialización del sistema de atención a la infancia, la necesidad de legislación, la exclusión social, la sensibilización y eliminación de prejuicios, etc.

Otro gran grupo es el relativo a los malos tratos, ya sean debidos a la violencia doméstica (5%), abusos sexuales (5%), distintos tipos de violencia (6%), abuso emocional, desatención parental o aislamiento doméstico o la manipulación de los menores por sus progenitores.

Otros dos apartados de problemas emergentes de relativa mención son las discapacidades (7%), junto con los problemas de salud mental (6%), los trastornos de la conducta (3%) y los trastornos del comportamiento alimentario.

Tabla 23. Problemas emergentes en la infancia (expertos).

Problemas emergentes en la infancia	Frec.	%
• Menores de origen extranjero	38	15,97
• Discapacidades	16	6,72
○ Discapacidades en general	3	
○ Discapacidades físicas	9	
○ Discapacidades psíquicas y mentales	4	
• Salud mental	15	6,30
• Violencia	15	6,30
○ Entre iguales	9	
○ Familiar	5	
○ De género	1	
• Maltrato y violencia doméstica	11	4,62
• Abuso sexual	11	4,62
• Necesidad de mayor educación en valores positivos	11	4,62
• Fracaso escolar y absentismo escolar	8	3,36
• Consumo de sustancias tóxicas	8	3,36
• Medios de comunicación	8	3,36
• Adolescencia	7	2,94
• Familias monoparentales y ruptura familiar	7	2,94
• Trastornos de la conducta	7	2,94
• Menores infractores	6	2,52
• Nuevas tecnologías	6	2,52
• Desatención parental y aislamiento doméstico	5	2,10
• Marginación y exclusión social	5	2,10
• Falta de recursos de Conciliación familiar	4	1,68
• Necesidad de una educación para el consumo	4	1,68
• Falta de participación y representación de los menores	4	1,68
• Reagrupación familiar y retorno a la familia	3	1,26
• Problemas de los padres	4	1,68
○ Padres drogodependientes	1	
○ Discapacidades de los padres	1	
○ Salud mental de los padres	2	
• Degradación del modelo educativo familiar	3	1,26
• Doble victimización y maltrato institucional	2	0,84
• Abuso emocional	2	0,84
• Accidentes de tráfico	2	0,84
• Adopción	2	0,84

• Menores gestantes	2	0,84
• Integración de las minorías étnicas	2	0,84
• Disminución demográfica	2	0,84
• Educación para la salud	2	0,84
• Falta de información a la infancia	2	0,84
• Preparación para la vida independiente	2	0,84
• Trastornos del comportamiento alimentario	2	0,84
• Vacunaciones	1	0,42
• Sobrecarga de la madres	1	0,42
• Regulación de las visitas de los padres	1	0,42
• Bilingüismo y falta de identidad	1	0,42
• Ciudades hostiles (maltrato ambiental)	1	0,42
• Convivencia en centros de acogida	1	0,42
• Desconocimiento social del sistema de protección	1	0,42
• Educación sexual	1	0,42
• Explotación y mendicidad	1	0,42
• Manipulación de los menores por parte de los progenitores	1	0,42
Total	238	100

Problemas emergentes en el sistema de atención a la infancia

Si nos referimos al apartado de del sistema de atención, el problema emergente que más se menciona es la falta de medios y recursos (33%) en los distintos escalones, tanto para la aplicación de la ley, como para el diseño de planes y políticas de infancia, la prevención y la intervención adecuada. Como se menciona en este apartado, parece que la escasez de medios puede ser debida a un aumento en la demanda de los servicios sociales (3%). También se menciona con frecuencia la falta de coordinación entre las instituciones y entre los servicios (13%), así como la falta de cooperación internacional (5%).

Tabla 24. Problemas emergentes en el sistema de atención a la infancia (expertos).

Problemas emergentes en el sistema de atención a la infancia	Frec.	%
• Falta de medios y recursos	13	33,33
• Falta de coordinación interinstitucional	5	12,82
• Formación de los profesionales y especialización	3	7,69
• Mejora de la legislación	3	7,69
• Fomento de la educación pública e incremento de las plazas para 0-3 años	3	7,69
• Falta de cooperación internacional	2	5,13
• Eficacia de las intervenciones y evaluación de la calidad	2	5,13
• Necesidad de redes y trabajo comunitario	2	5,13
• Dedicación exclusiva de los profesionales	1	2,56
• Falta de servicios especializados	1	2,56
• Falta de actividades preventivas	1	2,56
• Incremento de la demanda de servicios sociales	1	2,56
• Recursos y programas de atención a menores con necesidades educativas especiales	1	2,56
• Falta de protocolos y modelos de intervención única	1	2,56
Total	39	100

En el apéndice 8 se encuentra un listado de los problemas emergentes enunciados por los expertos.

Grupos de riesgo

Lo grupos de riesgo más mencionados por los expertos son las familias en situación de pobreza, exclusión social o viviendo en un entorno marginal (12%) y las familias desestructuradas, monoparentales o en proceso de ruptura familiar (10%).

Otro conjunto muy mencionado es el formado por los menores no acompañados de origen extranjero (10%), las familias inmigrantes y sus hijos (8%) y las minorías étnicas (4%).

También se mencionan con frecuencia los menores con necesidades especiales en el que se pueden englobar los menores con alguna discapacidad o con algún tipo de minusvalía (8%), los menores con problemas de salud mental y trastornos de la conducta (5%), los menores con enfermedades crónicas (2%) y los menores con fracaso o absentismo escolar (4%).

Tabla 25. Grupos de riesgo mencionados y frecuencia (expertos).

Grupos de riesgo	%	Frec.
• Familias en situación de pobreza, exclusión social y entorno marginal	11.79	27
• Familias desestructuradas, monoparentales y ruptura familiar	9.61	22
• Menores de origen extranjero no acompañados	9.61	22
• Menores con alguna discapacidad	7.86	18
• Familias inmigrantes y sus hijos	7.86	18
• Hijos de padres con problemas	6.99	16
• Menores maltratados y en entornos de violencia doméstica	5.24	12
• Menores con problemas de salud mental y trastornos de la conducta	4.80	11
• Minorías étnicas	3.93	9
• Menores con fracaso escolar y absentismo escolar	3.49	8
• Menores con desatención parental y aislamiento doméstico	2.62	6
• Menores infractores	2.62	6
• Menores institucionalizados o acogidos por instituciones	2.62	6
• Dimensión de género (mujeres, adolescentes y niñas)	2.18	5
• Primera infancia	2.18	5
• Menores que consumen sustancias tóxicas	1.75	4
• Menores con enfermedades crónicas	1.75	4
• Adolescentes	1.31	3
• Hijos con padres desempleados o con empleo temporal	1.31	3
• Hijos de madres menores de edad y menores gestantes	1.31	3
• Menores en proceso de emancipación	0.87	2
• Familias con alto nivel de exigencia o estrés	0.87	2
• Hijos de emigrantes de origen Español en otros países	0.87	2
• Niños ante los medios de comunicación	0.87	2
• Niños prematuros y en gestación	0.87	2
• Familias numerosas	0.44	1
• Menores con falta de vínculos asociativos	0.44	1
• Menores víctimas de acciones delictivas entre iguales	0.44	1
• Menores víctimas del terrorismo	0.44	1
• Niños de la opulencia	0.44	1
• Niños en transporte	0.44	1
• Niños y adolescentes con orientación homosexual	0.44	1
• Menores explotados sexualmente	0.44	1
• Otros	1.31	3
Total	100	229

Otros grupos de riesgo mencionados son los menores que han sufrido maltrato o viven en un entorno con violencia doméstica (5%), los menores institucionalizados o acogidos en instituciones (3%), los menores infractores (3%), los menores víctimas de acciones delictivas entre iguales (0,4%), los menores explotados sexualmente (0,4%) y los menores víctimas de acciones terroristas (0,4%).

Adicionalmente, se mencionan los hijos de padres con problemas (toxicomanías, discapacidades, problemas de salud mental, etc.) (7%), menores desatendidos por sus padres y aislados domésticamente (3%), los hijos de padres desempleados o con empleo temporal (1%), los hijos de madres menores de edad y las menores gestantes (1%), las familias con altos niveles de exigencia y estrés (1%), los menores antes los medios de comunicación (1%), los “niños de la opulencia” (0,4%) y las familias numerosas (0,4%).

También se mencionan la primera infancia (2%) y los niños prematuros y en gestación (1%) además de los adolescentes (1%) y los menores en proceso de emancipación y de preparación para la vida independiente (1%).

Por último, se mencionan los hijos de emigrantes de españoles viviendo en otros países (1%), los menores con carencia de vínculos asociativos (1%), los menores en situación de transporte rodado y los menores con orientación homosexual.

Situaciones de riesgo

Las situaciones de riesgo mencionadas por los expertos son aún más numerosas que los grupos de riesgo referidos. Además, se solapan en gran medida con los grupos de riesgo mencionados ya. Se ha preferido agrupar las situaciones en la menor medida posible para preservar los matices de las formulaciones originales. Como consecuencia, los porcentajes de mención son muy reducidos y no se reflejarán éstos en el texto a partir de un valor pequeño.

La pobreza, exclusión social y entono de pobreza (10%) es la situación que se menciona con mayor frecuencia, que coincide también con la mención de los menores no acompañados sin hogar (2%) y el habitar en entornos desfavorecidos, marginales o de riesgo (5%).

Existe otro gran bloque de situaciones de riesgo directamente atribuibles al entorno familiar, que incluye los problemas de los padres (5%), ya sea por dificultad social, falta de habilidades, falta de educación, toxicomanías, etc., la violencia familiar y situaciones de violencia doméstica (5%), la desestructuración familiar (4%), la crianza inadecuada (3%) y el desempleo y empleo temporal (2%).

Vinculados a la familia se mencionan también los riesgos derivados de las carencias afectivas (2%), el abandono, falta de supervisión y aislamiento de los menores en el hogar (2%), el abandono de la función parental, la falta de formación moral y cívica de la familia, la ausencia de patrones positivos de referencia y la delegación en la escuela de la educación.

Dentro de las carencias familiares coyunturales que suponen una situación de riesgo para los menores se mencionan la falta de conciliación de la vida familiar y laboral, las crisis familiares y las familias monoparentales.

Tabla 26. Situaciones de riesgo (expertos).

Situaciones de riesgo	%	Frec.
• Pobreza, exclusión social y entorno marginal	9.65	25
• Consumo de sustancias tóxicas y acceso a las drogas	5.41	14
• Fracaso escolar y absentismo escolar	5.41	14
• Inmigración	5.41	14
• Padres con problemas	5.41	14
• Violencia familiar y doméstica	5.02	13
• Entornos marginales y de riesgo	4.63	12
• Desestructuración familiar	4.25	11
• Discapacidades	3.86	10
• Explotación del menor	3.09	8
• Situaciones de maltrato	3.09	8
• Crianza inadecuada	2.70	7
• Menores no acompañados de origen extranjero	2.70	7
• Abandono y aislamiento infantil	2.32	6
• Carencias afectivas	2.32	6
• Discriminación y racismo	2.32	6
• Falta de conciliación de la vida familiar y laboral	2.32	6
• Menores infractores	2.32	6
• Problemas de salud mental y trastornos de la conducta	2.32	6
• Minorías étnicas	1.93	5
• Desempleo y empleo temporal	1.54	4
• Menores no acompañados	1.54	4
• Violencia	1.54	4
• Violencia entre iguales	1.54	4
• Abandono de la función parental	1.16	3
• Conductas inadaptadas y antisociales	1.16	3
• Conductas sexuales de riesgo	1.16	3
• Consumismo y ausencia de valores	1.16	3
• Crisis familiares	1.16	3
• Falta de formación moral y cívica de la familia	1.16	3
• Falta de representación y participación	1.16	3
• Familias monoparentales	1.16	3
• Medios de comunicación	1.16	3
• Nuevas tecnologías	1.16	3
• Ausencia de patrones de referencia	0.77	2
• Educación insuficiente	0.77	2
• Alto porcentaje de alumnos inmigrantes por aula	0.39	1
• Bajo asociacionismo	0.39	1
• Delegación en la escuela	0.39	1
• Falta de atención sanitaria	0.39	1
• Falta de educación sexual	0.39	1
• Globalización y explotación infantil	0.39	1
• Hijos no deseados	0.39	1
• Maltrato cultural y ausencia de censura	0.39	1
• Padres adolescentes	0.39	1
• Primera infancia	0.39	1
• Otros	0.39	1
Total	100	259

El consumo de sustancias tóxicas y la facilidad de acceso a las drogas (5%), las discapacidades (4%), el fracaso escolar y el absentismo escolar (5%), los problemas de salud mental y trastornos de la conducta (2%), los menores infractores (2%), la inmigración

(5%), los menores no acompañados de origen extranjero (3%) y las minorías étnicas (2%), se mencionan como situaciones de riesgo y ya han sido mencionadas también como grupos de riesgo por los entrevistados.

La explotación del menor (3%), las situaciones de maltrato (3%), la violencia entre iguales, la violencia y su exaltación como valor, las conductas inadaptadas y antisociales, la discriminación y el racismo (2%), el maltrato de raíz cultural y el incremento de la explotación sexual debido a la globalización, son otras situaciones mencionadas con relativa frecuencia.

También se mencionan como situaciones de riesgo la facilidad de acceso a los medios de comunicación y sus mensajes, el acceso no supervisado a las nuevas tecnologías, el consumismo y la ausencia de valores positivos alternativos, la carencia de una educación suficiente o de información, el bajo nivel de asociacionismo de los menores y la falta de participación y representación.

Las conductas sexuales de riesgo, los padres adolescentes, los hijos no deseados y la falta de educación sexual son otro bloque de situaciones que conllevan riesgo para los menores.

Por último, también se mencionan la primera infancia, la falta de atención sanitaria y el elevado porcentaje de alumnos inmigrantes en las aulas de las escuelas públicas.

Dentro de las situaciones de riesgo mencionadas por los expertos, se aprecia un subconjunto de situaciones que pueden ser atribuidas a deficiencias detectadas en el propio sistema de atención a la infancia y deficiencias en la oferta social y no tanto a situaciones habituales de la vida cotidiana del menor.

Tabla 27. Situaciones de riesgo por deficiencias del sistema de atención a la infancia (expertos).

Situaciones de riesgo	%	Frec.
• Comunicación social carente de sensibilidad	15.38	4
• Maltrato institucional y repercusión de procedimientos judiciales	15.38	4
• Carencia de actividades de ocio y tiempo libre saludable	15.38	4
• Falta de programas de prevención	11.54	3
• Políticas inadecuadas	11.54	3
• Deterioro del sistema educativo	11.54	3
• Falta de coordinación	7.69	2
• Falta de recursos del sistema	7.69	2
• Falta de seguimiento de las actuaciones	3.85	1
Total	100	26

Se menciona la comunicación social carente de sensibilidad hacia los problemas sociales y de valores positivos, en clara referencia de nuevo a los medios de comunicación y al consumismo y también la falta de políticas de infancia, la falta de programas de prevención, así como la falta de coordinación, la falta de coordinación entre instituciones y la falta de seguimiento de las actuaciones. También se denuncia el deterioro del sistema educativo y su rigidez a la hora de adaptarse a las necesidades de los usuarios y la falta de recursos en el sistema de atención a la infancia.

Por último, se menciona el maltrato institucional y en especial el derivado de los procedimientos judiciales y la falta de oferta de actividades de ocio y de tiempo libre saludable.

Situaciones de riesgo comunicadas por los menores

Además de preguntar a los menores por los problemas o necesidades que han experimentado, también se les ha preguntado por las situaciones que piensan que pueden entrañar algún riesgo o peligro para ellos. Bien es cierto que hay que tener en cuenta que algunos de los problemas mencionados por los menores en apartados anteriores son en realidad situacionales y que podrían engrosar esta lista.

A continuación, se resumen las situaciones de riesgo comunicadas por los menores que han sido encuestados. En la tabla 28 se muestra la frecuencia de las respuestas.

Las situaciones que más se mencionan con diferencia (23%) corresponden a situaciones de inseguridad ciudadana y sorprende la mención reiterada de los alcohólicos, así como los delincuentes.

Otro conjunto de situaciones muy nombradas son las referentes al consumo de sustancias tóxicas (17%), ya sea por la incitación al consumo, por las consecuencias del consumo o por la disponibilidad de las drogas y la facilidad de acceso a ellas. De nuevo se hace referencia explícita al alcohol en un elevado número de ocasiones (4,4%). También se menciona la falta de información sobre el consumo de drogas y sus consecuencias.

La seguridad vial (6%) y los accidentes (1%) también se mencionan con cierta frecuencia.

Los conflictos armados internacionales, los actos terroristas, los desarrollos tecnológicos, el miedo al futuro y la contaminación y degradación ambiental con riesgo para la salud es otro capítulo con cierta coherencia conceptual.

También encontramos menciones a otro tipo de situaciones de riesgo como los abusos sexuales, la explotación, los malos tratos, los malos tratos en el hogar, los abusos en general y el abandono que hemos encontrado en otros grupos de opinión. También se mencionan la exclusión social, los inmigrantes, la pobreza y la alimentación.

No sorprende la mención a las figuras de autoridad tradicionales como los padres y los profesores, pero sí sorprende la mención reiterada de los policías como una situación de riesgo.

Tabla 28. Situaciones de riesgo (menores).

Situaciones de riesgo	Frec.	%
• Abandono	2	0,97
• Abusos	3	1,46
• Abusos sexuales	3	1,46
• Acceso a la vivienda	5	2,43
• Accidentes	2	0,97
• Actos terroristas	3	1,46
• Alimentación	3	1,46
• Conflictos armados internacionales	4	1,94
• Conflictos internacionales	1	0,49
• Consumo de alcohol	9	4,37
• Consumo de sustancias - Incitación	2	0,97
• Consumo de sustancias tóxicas	22	10,68
• Consumo de sustancias tóxicas - acceso	1	0,49
• Contaminación y degradación ambiental con riesgo para la salud	7	3,40
• Desarrollo tecnológico	2	0,97
• Educación sexual	1	0,49

• Enfermedad	1	0,49
• Estudios	3	1,46
• Exclusión social y racismo	1	0,49
• Exigencia de responsabilidad	2	0,97
• Explotación	1	0,49
• Falta de atención	1	0,49
• Falta de autonomía y libertad de movimientos	2	0,97
• Falta de criterio	1	0,49
• Falta de información	1	0,49
• Falta de información sobre drogas	1	0,49
• Falta de oferta de ocio	1	0,49
• Homosexuales (¿abuso sexual?)	3	1,46
• Inculpación	1	0,49
• Inmigrantes	5	2,43
• Inseguridad ciudadana	32	15,53
• Inseguridad ciudadana - borrachos	4	1,94
• Inseguridad ciudadana - indefensión	6	2,91
• Inseguridad ciudadana - Nuevas tecnologías	1	0,49
• Inseguridad ciudadana - Ser drogado	3	1,46
• Inseguridad ciudadana - Vandalismo	2	0,97
• Limitación de acceso al ocio	3	1,46
• Limitaciones por edad	2	0,97
• Malos modelos	2	0,97
• Malos tratos	3	1,46
• Miedo al futuro	1	0,49
• Necesidad de estabilidad afectiva	2	0,97
• Padres	6	2,91
• Pobreza	2	0,97
• Policía	9	4,37
• Policía - Malos tratos	1	0,49
• Problemas familiares	1	0,49
• Profesores	9	4,37
• Ritmo de vida	1	0,49
• Seguridad vial	12	5,83
• Trabajo	6	2,91
• Violencia	1	0,49
• Violencia entre amigos	1	0,49
• Vivir en zonas de exclusión	1	0,49
• Ninguno	1	0,49
Total	206	100

En el apéndice 11 se muestra un listado completo de las respuestas de los menores encuestados.

Grupos de riesgo mencionados en las estrategias regionales

Como fuente de información adicional, también se han recopilado los grupos de riesgo mencionados en los planes estratégicos regionales y los grupos o situaciones que se pueden inferir a partir del tipo de medidas propuestas. De esta forma, podemos completar la recogida de información sobre las necesidades de la infancia en riesgo y dificultad. Aunque es cierto que esta lista se elaboró antes de la recogida de información de los expertos y por ello puede parecer ahora incompleta, sí permite apreciar el grado de concordancia entre los planes regionales.

Los menores en acogida o adopción son el grupo de riesgo más mencionado (100%) seguido de los problemas de inserción laboral (100%). El maltrato infantil y su problemática también mencionado por la mayoría de las Comunidades (91,7%), junto con los menores infractores (91,7%). Los problemas derivados de la dificultad social y la exclusión social son mencionados por el 83% de las Comunidades. Las nuevas tecnologías y los medios de comunicación son mencionados como fuentes de posibles problemas en el 75% de las Comunidades. De nuevo existe un consenso mayoritario en la mención de los problemas de la inmigración y los menores extranjeros no acompañados, el fracaso escolar y el consumo de sustancias tóxicas (66,7%). Las familias monoparentales y la ruptura familiar también son mencionadas por más de la mitad de las Comunidades (58,3%). En menor medida, se mencionan las discapacidades (42%), los menores hospitalizados (33%), los Romaníes (25%), el tráfico rodado (25%), las minorías (17%) y los accidentes en el hogar (8%) como fuentes de problemáticas particulares.

Tabla 29. Grupos y situaciones de riesgo (planes estratégicos).

Grupos y situaciones de riesgo	%
• Menores en acogida o adopción	100,0
• Inserción laboral de adolescentes	100,0
• Menores maltratados y maltrato infantil	91,7
• Menores infractores	91,7
• Dificultad social y exclusión social	83,3
• Nuevas tecnologías y medios de comunicación	75,0
• Fracaso y abandono escolar, absentismo	66,7
• Inmigrantes	66,7
• Menores extranjeros no acompañados	66,7
• Consumo de sustancias tóxicas	66,7
• Familias monoparentales y ruptura familiar	58,3
• Discapacitados	41,7
• Menores hospitalizados y enfermos de larga duración	33,3
• Romaníes	25,0
• Menores ante el tráfico rodado	25,0
• Minorías	16,7
• Accidentes en el hogar	8,3

8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Una vez detectadas las necesidades de la infancia como población de interés deben formularse los objetivos estratégicos. Estos objetivos generales son los que deben perseguir las distintas actuaciones y programas y también reflejan los compromisos que se desea adoptar. Dichos objetivos deben ser realistas y acordes con la visión y misión de que disponemos para atender al mundo de la infancia y sus riesgos. También pensamos que los objetivos deben ir acompañados de acciones e indicadores de su grado de cumplimiento.

Pensamos que en el caso particular de una Estrategia nacional una de las cuestiones determinantes de la viabilidad de los objetivos es el acuerdo y esfuerzo común de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Por ello, el primer paso que se ha dado para establecer los objetivos es recopilar los propuestos por los planes estratégicos de las distintas Comunidades. Por tanto, nos hemos planteado el establecimiento de los objetivos de forma acumulativa sobre los ya planteados a nivel regional. A continuación, se resume brevemente la información recabada de los planes regionales.

Revisión de los Planes de las Comunidades Autónomas

Una cuestión a tener en cuenta al recopilar los objetivos de las distintas Comunidades Autónomas es el hecho de que existe mucha variabilidad en el horizonte temporal planteado por las distintas Comunidades. Mientras que la duración mayoritaria es de 4 años (8 comunidades), existen 2 planes de 5 años de extensión, 1 de 3 años y 1 de 10 años. Esto ha de tenerse en cuenta por el hecho de que los objetivos correspondientes a los programas a más largo plazo son más generales.

En cuanto a los objetivos planteados en los planes regionales, el 100% de los planes plantea objetivos globales y el 67% plantea objetivos específicos. Existe una gran diversidad respecto al formato y número de objetivos planteados. El plan con menor número de objetivos propone 10, frente a 172 del plan con mayor número. Por término medio se plantean 63 objetivos por plan y en total se plantean 764 objetivos. Los objetivos se expresan mediante criterios objetivables sólo en una Comunidad Autónoma y sólo en otra Comunidad se estima el tamaño del grupo definido en el objetivo (y no en todas las ocasiones).

A continuación, se ofrece un listado de los objetivos generales planteados en los planes estratégicos de las Comunidades Autónomas y el porcentaje de ellas que concuerda en la mención del objetivo. En total se han enunciado 29 objetivos generales. En la siguiente tabla se recogen los objetivos generales ordenados por su frecuencia de mención.

Tabla 30. Objetivos generales (planes estratégicos).

Objetivo	%
• Prestar la atención necesaria a los menores en situaciones de riesgo social o desamparo.	66.67
• Prevenir los riesgos sociales que comprometan el desarrollo integral de los niños y adolescentes.	58.33
• Contribuir al bienestar general de la infancia, defensa de sus derechos y consolidar su papel social.	50.00
• Mejorar la calidad y la eficacia de la atención social a la infancia y la adolescencia a través de la investigación y la formación.	41.67
• Lograr el desarrollo de la familia para que ésta asuma la satisfacción de las necesidades de las y los menores y procure su desarrollo integral.	41.67
• Mejorar la coordinación y potenciar la implicación de recursos de otros sistemas (educación, salud mental, policía...) en las diferentes fases y procesos de intervención en situaciones de dificultad social.	41.67
• Potenciar la calidad de los servicios públicos de bienestar social competentes en la atención integral de la infancia.	25.00
• Proteger la integridad y seguridad de las y los menores mediante alternativas convivenciales que les procuren su desarrollo personal.	25.00
• Desarrollar políticas compensatorias destinadas a promover la igualdad social.	25.00
• Prestar atención necesaria y favorecer la reinserción social de los menores con responsabilidad penal.	16.67
• Adaptar el sistema de servicios sociales especializados a las necesidades actuales de la familia, la infancia y la adolescencia.	16.67
• Superar las dificultades que han dado lugar al desamparo o a la adopción de medida de guarda y el retorno del niño con su familia.	16.67
• Evitar la aparición de las causas generadoras de situaciones de desprotección.	16.67
• Promover la participación de las redes sociales comunitarias en los desarrollos locales del Plan desde marcos estables de colaboración.	16.67
• Tender puentes entre la vida familiar y el conjunto de redes sociales donde se ejerce la ciudadanía.	16.67
• Situar a la familia en el centro de los procesos de modernización e innovación tecnológica.	16.67
• Garantizar la correcta ejecución de las medidas dispuestas por el Juzgado de Menores.	8.33
• Impulsar que en los diferentes escenarios de socialización se asuman y transmitan valores que favorezcan el desarrollo integral de los menores.	8.33
• Atender a la infancia y adolescencia que no presenta situaciones especiales de riesgo o dificultad social, centrando las actuaciones en el reconocimiento y desarrollo de sus derechos y en el fomento de la participación.	8.33
• Mejorar la capacidad de intervención temprana de la atención primaria de servicios sociales.	8.33
• Mejorar la articulación y coordinación entre los servicios sociales de atención primaria y el Instituto Navarro del Bienestar Social.	8.33
• Crear las condiciones para evitar la vulnerabilidad de personas con cargas familiares o familias en situaciones críticas.	8.33
• Planificar globalmente y gestionar colegiadamente las políticas de infancia.	8.33
• Sensibilizar e implicar a todos los ciudadanos en relación con su infancia.	8.33
• Regular, mediante ley, el sistema de protección y atención a la infancia.	8.33
• Definir las responsabilidades y las funciones de los diferentes profesionales y equipos implicados en la intervención en casos de desprotección infantil de gravedad elevada y casos de desamparo y guarda.	8.33
• Mejorar el procedimiento de toma de decisión en los Servicios Sociales de base y en el Servicio de Infancia.	8.33
• Adecuar los dispositivos de acogimiento residencial a las necesidades de los menores.	8.33
• Atender las necesidades de las familias emigrantes.	8.33

El listado anterior de objetivos puede resumirse en los siguientes 13 objetivos, que los engloban y resumen.

1. Contribuir al bienestar general de la infancia, la defensa de sus derechos, la consolidación de su papel social, su participación y a mejorar su calidad de vida.
2. Adaptar el sistema de servicios sociales especializados a las necesidades actuales de la familia, la infancia y la adolescencia, en situaciones especiales y normales.
3. Abordar los problemas de la infancia y adolescencia proponiendo las soluciones necesarias con un carácter transversal entre servicios, dispositivos y áreas, haciendo prevalecer la valoración multidisciplinar de los casos y problemas, y asegurando la coordinación necesaria.
4. Desarrollar políticas compensatorias destinadas a promover la igualdad social, considerando los niños con necesidades especiales.
5. Impulsar que en los diferentes escenarios de socialización y redes sociales comunitarias, se asuman y transmitan valores que favorezcan el desarrollo integral de los menores, promoviendo además la participación ciudadana de los menores y la familia
6. Mejorar la calidad y la eficacia de la atención social a la infancia y la adolescencia a través de la investigación y la formación, estableciendo criterios de calidad y buena práctica que permitan además la evaluación.
7. Mejorar la capacidad de intervención temprana de la atención primaria de servicios sociales.
8. Potenciar el papel de la familia en la adecuada satisfacción de las necesidades de los niños, favoreciendo el desarrollo integral y evitando la vulnerabilidad debida a situaciones críticas de la propia familia.
9. Prestar atención necesaria y favorecer la reinserción social de los menores con responsabilidad penal, garantizando la correcta ejecución de las medidas dispuestas por el Juzgado de Menores.
10. Prestar la atención necesaria a los menores en situaciones de riesgo social o desamparo, protegiendo su integridad y seguridad mediante alternativas convivenciales que le procuren su desarrollo personal, en el caso que lo precise.
11. Prevenir los riesgos sociales que comprometan el desarrollo integral de los niños y los adolescentes, evitando la aparición de causas generadoras de situaciones de desprotección.
12. Potenciar el desarrollo de políticas integrales dirigidas a la infancia, fomentando la sensibilización y persiguiendo la implicación de todos los organismos y de los ciudadanos en general.
13. Impulsar el desarrollo legislativo que permita la atención a la infancia según sus derechos y necesidades, considerando de manera especial las situaciones de riesgo y desamparo.

Encuesta a los responsables institucionales

La pregunta 10 de la encuesta dirigida a los responsables de las Comunidades Autónomas plantea una serie de objetivos muy generales extraída de la lectura de los planes estratégicos regionales. En la pregunta se solicita a los encuestados que prioricen la importancia de los distintos objetivos, atribuyendo una puntuación de 1 punto a los objetivos de máxima importancia o prioridad y una puntuación de 10 puntos a los objetivos de mínima prioridad.

El primer aspecto que sorprende es la heterogeneidad de las valoraciones. Si observamos las puntuaciones mínima y máxima otorgadas a cada uno de los objetivos generales, en todos los casos se han atribuido puntuaciones extremas.

La detección de las situaciones de riesgo es el objetivo más importante (3,6), pero no así la investigación sobre los problemas de la infancia (5,8), que aparece en octavo lugar. Por ello, debemos pensar que el objetivo de detección se refiere a la detección de casos particulares de familias o menores y no a la definición de grupos generales de riesgo. El segundo objetivo más valorado es la prevención de riesgos sociales (3,9), seguido de la intervención en situaciones de riesgo (4,1), la atención a grupos de riesgo (4,2) y el objetivo más particular de reinserción social de los menores infractores (4,4). Este primer bloque contiene las actuaciones más próximas al individuo en riesgo.

A continuación se encuentra un segundo grupo de objetivos valorados con menor importancia y que se refieren a los recursos y actividades del sistema de atención social. En él se encuentran la formación de los profesionales (5), la planificación, gestión y coordinación de actividades (5,7), la investigación de los problemas de la infancia (5,8) y la evaluación de las actuaciones y servicios (6,2).

Puede que la implantación de los derechos de la infancia (6,7) y la difusión de los mismos (6,0) se estimen relativamente menos importantes en comparación a la urgencia de otras actuaciones necesarias.

Tabla 31. Importancia de los objetivos generales (responsables).

	Mín.	Máx.	Media	Desv. típ.
Detección de situaciones de riesgo	1	9	3.56	3.432
Prevención de riesgos sociales	1	10	3.89	3.219
Intervención en situaciones de riesgo	1	9	4.11	2.804
Atención a grupos de riesgo	1	9	4.22	2.863
Reinserción social de menores infractores	1	9	4.44	3.087
Formación de los profesionales	1	10	5.00	3.464
Planificación, gestión y coordinación de actividades	1	10	5.67	3.391
Investigación en problemas de la infancia	2	9	5.78	2.587
Difusión de los derechos de la infancia	3	9	6.00	2.062
Evaluación de las actuaciones y servicios hacia la infancia	2	10	6.22	3.563
Implantación de los derechos de la infancia	2	10	6.89	3.371

Nota: 1 = máxima prioridad, 10 = mínima prioridad.

Aparte de la valoración sobre la prioridad de los objetivos, también se solicitó a los responsables un listado de los objetivos que consideran más importantes en su Comunidad. Algunos de los encuestados mencionan que los objetivos más importantes son los recogidos en el plan estratégico de su Comunidad Autónoma y que se corresponden con los resumidos en el punto anterior.

En la siguiente tabla se ofrece un listado que engloba los objetivos propuestos por los responsables institucionales. Los objetivos aparecen por orden según la frecuencia de mención simultánea por varios responsables.

Los tres objetivos más mencionados (7%) se refieren a la preservación del medio familiar, ya sea por medio del apoyo integral a la familia, por el apoyo a las familias en dificultad social o potenciando el acogimiento familiar como alternativa prioritaria de intervención. Dentro de este bloque de objetivos dirigidos hacia la familia se pueden englobar también los relativos a la conciliación familiar y la solidaridad intergeneracional.

De nuevo se mencionan con frecuencia los aspectos de la necesidad de planificación integral, coordinación de servicios e instituciones, mejora de la calidad y de eficacia de las intervenciones y la elaboración de protocolos u manuales de buenas prácticas. Aspectos todos ellos referidos a la eficacia del sistema de protección. También se establecen como objetivos el aumento de los recursos y una mayor formación de los profesionales.

Se hace manifiesto un interés expreso por los aspectos preventivos, de concienciación, de sensibilización y de difusión de los derechos y deberes de los menores. En particular se propone la universalización y desarrollo de la atención primaria.

Tabla 32. Objetivos prioritarios (responsables).

Objetivo	Frec.	%
• Apoyo integral a la familia	6	6.90
• Apoyo a la familia en situación de dificultad social	6	6.90
• Potenciar el acogimiento familiar	6	6.90
• Mejora de la red de centros de acogimiento residencial.	4	4.60
• Papel preventivo de la atención primaria.	4	4.60
• Mejorar la calidad y eficacia	4	4.60
• Mejorar la coordinación.	4	4.60
• Difundir los derechos del niño	4	4.60
• Formación permanente de los profesionales.	4	4.60
• Aumento de los recursos humanos y materiales.	4	4.60
• Promover el desarrollo legislativo de leyes específicas de infancia.	3	3.45
• Integración de los menores de origen extranjero.	3	3.45
• Educación en valores y deberes	3	3.45
• Preparación para la vida independiente	3	3.45
• Elaborar protocolos de actuación	3	3.45
• Conciliación de la vida familiar y laboral.	2	2.30
• Reinserción de menores con responsabilidad penal.	2	2.30
• Atención de menores infractores.	2	2.30
• Elaborar una planificación integral.	2	2.30
• Prevenir los riesgos sociales	2	2.30
• Concienciación social	2	2.30
• Atención especializada	2	2.30
• Universalizar las prestaciones sociales	2	2.30
• Maltrato infantil.	2	2.30
• Sistema de información sobre derechos y necesidades	1	1.15
• Fomentar la solidaridad intergeneracional	1	1.15
• Participación infantil	1	1.15
• Fomentar la investigación	1	1.15
• Erradicar mendicidad y explotación laboral de menores	1	1.15
• Autonomía del menor como sujeto	1	1.15
• Calidad de la adopción internacional	1	1.15
• Delimitar las competencias locales	1	1.15
Total	87	100

El listado anterior puede resumirse en el conjunto de objetivos que se enuncia a continuación y que recuerda a muchos de los ya planteados por las Comunidades en sus planes estratégicos. Sin embargo, debemos recordar que la encuesta se ha enviado a los responsables de todas las Comunidades y Ciudades autónomas, dando la oportunidad de participar a aquellas Comunidades que no disponen de plan estratégico.

1. Facilitar y priorizar que el niño pueda recibir una atención adecuada en el seno de su propia familia, apoyando a ésta mediante recursos técnicos, materiales, de información y formación.
2. Promocionar el desarrollo personal de los miembros de la familia, prestando apoyo en el desempeño de sus funciones, mediante la dotación de ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral.
3. Fomentar la solidaridad intergeneracional.
4. Promover y consolidar sistemas de apoyo a la familia en situación de dificultad social y en otras situaciones de necesidad, promoviendo la detección temprana.
5. Potenciar el acogimiento familiar, aumentando los recursos para ello.
6. Reestructuración, ampliación y mejora de la red de centros de acogimiento residencial.
7. Adaptar, reforzar y especializar los dispositivos y profesionales para la atención de menores infractores.
8. Potenciar el papel preventivo de la atención primaria y desarrollar programas específicos de atención primaria.
9. Mejora continuada de la calidad y eficacia de la atención social a la infancia y adolescencia, estableciendo criterios de calidad, protocolos de actuación y desarrollando manuales de buenas prácticas.
10. Mejorar la coordinación entre los diferentes sistemas de protección social y los servicios especializados y entre instituciones para el tratamiento de los menores en dificultad social.
11. Elaborar protocolos de actuación que mejoren la calidad de los procedimientos de protección y permitan la coordinación interinstitucional.
12. Elaborar una planificación integral de las acciones preventivas para la actuación interdisciplinar y coordinada.
13. Promover el desarrollo legislativo de leyes específicas de infancia en cada Comunidad Autónoma.
14. Difundir el conocimiento de los derechos del niño y garantizar su cumplimiento.
15. Crear una amplia conciencia social acerca de la responsabilidad de todos en la atención y defensa del menor.
16. Crear y fomentar campañas estatales y autonómicas desde la primera infancia dirigidas a la promoción de los valores éticos y morales, y de los deberes asociados a los derechos.
17. Educar a los menores en la participación familiar y social.
18. Promover la autonomía del menor como sujeto.
19. Crear un sistema de información sobre los derechos y las necesidades de la infancia.
20. Formación permanente de los profesionales que intervienen en el área de familia e infancia.
21. Aumento de los recursos humanos y materiales dedicados a la atención a la infancia.
22. Consolidar el sistema de información y evaluación, así como la aplicación de los protocolos de detección y notificación del maltrato.
23. Promover la integración de los menores de origen extranjero, dotándoles de una actuación integral y coordinada.

24. Favorecer la reinserción social de menores con responsabilidad penal.
25. Prevenir los riesgos sociales que obstaculicen el desarrollo integral de los menores.
26. Crear un sistema de servicios sociales especializado en infancia y familia, capaz de coordinarse con otros servicios del sistema de bienestar social.
27. Implantar los servicios sociales dirigidos a la infancia y la familia como un derecho del sujeto (no de beneficencia) y desarrollar la visibilidad de estos servicios para los menores.
28. Potenciar los recursos dirigidos a menores adolescentes, en tutela o guarda y no acompañados, favoreciendo su emancipación e inserción laboral.
29. Fomentar la investigación.
30. Erradicar la mendicidad y la explotación laboral de menores.
31. Mejora de la calidad de la adopción internacional.

El listado completo de las respuestas de los responsables institucionales puede encontrarse en el apéndice 13.

Encuesta a expertos

La última fuente de información consultada para la determinación de los objetivos prioritarios que debe contener un Plan estratégico de infancia ha sido la opinión de los expertos cuyo trabajo se desarrolla en la atención a la infancia.

En la siguiente tabla se ofrece una agrupación de los objetivos prioritarios planteados. La tabla resume el grupo objetivo o el tipo de acción propuesta como objetivo. Más adelante se redactan de forma íntegra los objetivos. Los objetivos se encuentran ordenados por frecuencia de mención.

Los más mencionados son los referentes a la atención y prevención de los malos tratos dirigidos a los menores (9%), el desarrollo de sistemas de registros de casos de maltrato infantil (2%), el desarrollo de sistemas de detección precoz de riesgos (2%) y la investigación en infancia para el desarrollo de indicadores de riesgo y seguimiento (6%).

Otro gran capítulo es el referente al desarrollo de políticas de infancia y planes estratégicos dirigidos a la infancia (6%) que permitan la coordinación de dispositivos e instituciones (3%), la elaboración de protocolos de actuación y manuales de buenas prácticas (2%), el refuerzo del papel del Observatorio de la Infancia y la evaluación de la eficacia y calidad del sistema y sus actuaciones (5%). También se menciona como objetivo el desarrollo de legislación específica (3%).

También se mencionan con frecuencia objetivos relativos al sistema de acogimiento (4%), manifestando la preferencia por el acogimiento familiar, la atención especializada, integral y adaptada a las necesidades del caso (3%) y la mejora de otros sistemas de atención como el sistema de salud (2%), el de educación (2%), el de atención a los menores con medidas judiciales (2%) y el sistema judicial.

Se proponen objetivos sobre problemáticas específicas como los mensajes de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías (4%) y la victimización derivada de los procesos administrativos y judiciales (1%) y grupos particulares como los menores de origen extranjero (3%), los menores con problemas de salud mental (3%), los menores con necesidades afectivas (1%), los menores con alguna discapacidad (3%), los menores con necesidades especiales (3%) y los adolescentes.

Se proponen objetivos generales como la sensibilización (3%) y difusión de los derechos de la infancia (3%), el desarrollo integral del menor y la mejora de su calidad de vida (2%), fomentar la participación de los menores (3%), la educación en valores positivos y en deberes (3%), fomentar el asociacionismo (1%) y la solidaridad (1%).

Tabla 33. Objetivos prioritarios (expertos).

Objetivo	Frec.	%
• Atención y prevención de Malos tratos	29	9.15
• Desarrollo de Políticas de infancia	19	5.99
• Investigación en infancia y desarrollo de indicadores de riesgo y seguimiento	17	5.36
• Evaluación y calidad	16	5.05
• Sistema de Acogimiento	12	3.79
• Atención especializada, integral y según las necesidades	11	3.47
• Medios de comunicación y nuevas tecnologías	11	3.47
• Menores de origen extranjero	11	3.47
• Salud mental	11	3.47
• Legislación específica de infancia y recursos para el cumplimiento	10	3.15
• Valores	10	3.15
• Coordinación entre dispositivos	9	2.84
• Derechos de la infancia	9	2.84
• Posibilitar la Participación	9	2.84
• Recursos	9	2.84
• Discapacidades	8	2.52
• Necesidades especiales	8	2.52
• Sensibilización	8	2.52
• Desarrollo integral del menor y mejora de la calidad de vida	7	2.21
• Apoyo a la familia	6	1.89
• Formación y sensibilización de los profesionales	6	1.89
• Protocolos y buenas prácticas	6	1.89
• Salud	6	1.89
• Sistema de registro de malos tratos	5	1.58
• Defensa del menor	5	1.58
• Desigualdad y discriminación	5	1.58
• Educación	5	1.58
• Menores infractores	5	1.58
• Detección precoz de situaciones de riesgo	5	1.58
• Fomentar el asociacionismo	4	1.26
• Conciliación de la vida familiar y laboral	3	0.95
• Educación para el consumo	3	0.95
• Investigación policial	3	0.95
• Fomentar la prevención	3	0.95
• Primera infancia	3	0.95
• Victimización	3	0.95
• Educación para la salud	2	0.63
• Necesidades afectivas	2	0.63
• Oferta de Ocio y tiempo libre	2	0.63
• Prevención de accidentes	2	0.63
• Solidaridad	2	0.63
• Potenciar el Observatorio de la infancia	1	0.32
• Promover la autonomía del menor	1	0.32
• Integración de los adolescentes	1	0.32
• Exclusión social	1	0.32
• Interculturalidad	1	0.32
• Ruptura familiar	1	0.32
• Adaptación del sistema de Justicia	1	0.32
Total	317	100

En el apéndice 14 se muestran los objetivos propuestos por los expertos.

Objetivos generales de la Estrategia

Revisados los objetivos generales propuestos por las distintas fuentes, a continuación se ofrece un listado con un conjunto de compromiso que integra y agrupa los objetivos que se han detectado.

Desarrollo pleno del menor

1. Contribuir a que los niños puedan disfrutar de su entorno social como tales, siendo ayudados por sus padres y por sus educadores y por la sociedad en general, contribuyendo con ello a la formación de su personalidad.
2. Favorecer a los padres para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones parentales tanto en situaciones normales como en situaciones especiales.
3. Promover la autonomía del menor como sujeto. Incluyendo la preparación para la vida independiente.
4. Prestar atención a las necesidades afectivas de los niños.
5. Facilitar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.
6. Destinar nuevos espacios y escenarios para el tiempo libre juvenil, ofreciendo programas de ocio alternativo reales, que minimicen las conductas de riesgo en las que pueden caer los jóvenes (consumo de tabaco, alcohol y drogas).
7. Prestar atención a los niños con necesidades especiales: minorías étnicas, niños con problemas escolares, trastornos de la conducta, enfermos crónicos, discapacidades, etc.
8. Establecer los medios necesarios para la atención e integración de los niños de origen extranjero según sus necesidades.
9. Favorecer la adquisición de valores positivos (formación en valores), de habilidades para la vida y de un sentido crítico, así como la aceptación de las propias responsabilidades.

Desarrollo de la salud

10. Fomentar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mediante la educación para la salud, incluyendo los aspectos de educación sexual y educación para el consumo.
11. Mejorar la atención sanitaria del menor mediante la integración de la pediatría hospitalaria y la atención primaria.
12. Prevenir el consumo inadecuado de sustancias adictivas (alcohol, tabaco, psicotrópicos, etc.) y establecer los medios para la educación en el consumo responsable.
13. Prevenir las intoxicaciones infantiles y los accidentes tanto domésticos como de tráfico.

Salud mental

14. Mejorar y ampliar los servicios de salud mental y de orientación psicológica, facilitando una cobertura total a menores y adolescentes, que tenga en cuenta sus necesidades y que preste apoyo a las familias.

Educación

15. Garantizar la atención educativa de calidad basada en los principios de integración y normalización, potenciando la asistencia continua del menor y la reducción de las tasas de absentismo y abandono de los estudios, considerando los niños de minorías étnicas, los niños de origen extranjero y la atención a la diversidad en los centros educativos.

Participación

16. Promover la participación de la infancia en el análisis de sus necesidades teniendo en cuenta las propuestas de mejora que desde su punto de vista sea necesario llevar a cabo en los diferentes contextos e instituciones.

Sensibilización

17. Difundir los derechos y deberes de la infancia y promover su ejercicio.
18. Sensibilizar a la sociedad y a los profesionales sobre los problemas y riesgos específicos de la juventud e infancia y difundir buenas prácticas de atención a los niños y adolescentes.

Asociacionismo y solidaridad

19. Fomentar el asociacionismo de los ciudadanos (sean padres, menores o adolescentes) como medio de participación y facilitar los medios para ello.
20. Presentar un mundo global donde todos somos necesarios sin exclusiones de ningún tipo y promover la ayuda Oficial al Desarrollo conforme a los acuerdos internacionales.

Medios de comunicación

21. Establecer medidas necesarias para garantizar la adecuación de los contenidos informativos dirigidos a los menores o accesibles por ellos en los diversos medios de comunicación y en las nuevas tecnologías (especialmente TV, Internet, juegos de ordenador, etc.).

Legislación

22. Revisión del marco legislativo para adecuarlo a las necesidades específicas de los niños. Dotación de los recursos necesarios para garantizar tanto los objetivos de la ley como su cumplimiento y mejora de los procedimientos.
23. Potenciar el papel de la defensa del menor, el aseguramiento del marco de garantías y el trámite de quejas, sugerencias y reclamaciones a la administración pública.
24. Adaptar el sistema y procesos judiciales a las necesidades de los menores.

Coordinación entre servicios e instituciones

25. Adecuar los servicios a las necesidades reales de las familias y de la infancia, mediante la diversificación y especialización de los recursos para proporcionar una atención integral a los niños y adolescentes, garantizando la universalidad de las prestaciones y el acceso y equidad de las mismas en todo el territorio nacional
26. Mejorar la coordinación entre los dispositivos de atención a la infancia (sanitarios, educativos, sociales, jurídicos, policiales, etc.) y desarrollar una atención integral mediante equipos interdisciplinarios.

27. Atención integral a los menores con discapacidades y enfermedades crónicas, potenciando la detección, diagnóstico y tratamiento precoz, prestando el apoyo necesario a las familias y dotándoles de las prestaciones sociales necesarias.

Protocolos de actuación y de buenas prácticas

28. Establecer protocolos de colaboración y coordinación con sanidad, educación, servicios sociales, justicia, etc. y desarrollar instrumentos de detección precoz y protocolos de actuación ante menores vulnerables (en situación de riesgo).

Calidad y eficacia

29. Encaminar las acciones a la disminución de las desigualdades sociales, geográficas, culturales y étnicas
30. Generar mecanismos eficaces de inclusión social, contando con los protagonistas y teniendo en cuenta las situaciones globales de exclusión, evitando caer en medidas parciales.
31. Exigir que la atención a la infancia se desarrolle mediante actuaciones que contemplen la evaluación y certificación de la calidad tanto en los procesos como en el resultado de los servicios prestados, de manera que sea posible el establecimiento de criterios de mejora y dar lugar a la innovación.
32. Garantizar estándares de calidad en la gestión de servicios y elaborar criterios de buena práctica en la atención a la infancia: adecuación de los medios a las necesidades, auto-evaluación de la intervención.
33. Valoración de las actuaciones públicas y la respuesta institucional a los problemas y necesidades de la infancia, la adolescencia y la familia.
34. Detectar e intervenir precozmente en casos de menores vulnerables y desarrollar instrumentos de detección precoz y protocolos de actuación ante situaciones de riesgo.
35. Preservar al menor de la posibilidad de victimización secundaria en las intervenciones y actuaciones necesarias.

Aumento y mejora de los recursos

36. Incrementar la red de recursos de atención a la infancia en función de las demandas que se generan en los niños (drogodependencias, gestantes, psicopatologías, adolescentes, etc.), así como los recursos de intervención familiar y comunitaria.
37. Establecer recursos que posibiliten la intervención en situaciones conflicto con adolescentes.

Separación del niño del entorno familiar

38. Preservar el entorno familiar y promover la vuelta a la familia debe ser un principio de actuación básico en la atención al menor.
39. Mitigar los efectos negativos de las separaciones de progenitores.
40. Potenciar la atención a los niños fuera de su ámbito familiar (acogimiento, adopción y atención residencial), prestando especial atención a la duración de las intervenciones (institucionalización).

Desarrollo de estrategias y políticas de infancia

41. Primar el interés superior del niño en todas las actuaciones que le afecten.

42. Elaborar Planes de Infancia que aborden de manera global los diferentes problemas que afectan a los menores y aumentar el compromiso político e institucional en la defensa de los derechos de los niños y niñas.
43. Reforzar el papel del Observatorio de Infancia, dotándolo de capacidad técnica para la articulación de políticas, desarrollo de estudios e investigación, sistema compartido de información.

Malos tratos

44. Desarrollar programas de prevención, detección, intervención, seguimiento de los malos tratos en la infancia, en todos sus niveles de intensidad, desde el abandono hasta la explotación sexual o laboral, así como la sensibilización y formación especializada de los profesionales.
45. Implantar un sistema global de registro de casos de maltrato según los diferentes ámbitos de detección que permita conocer las características epidemiológicas del maltrato físico y emocional, abuso sexual y laboral y negligencia en la infancia.

Menores infractores

46. Potenciar medidas de rehabilitación para los menores con conductas irregulares, revisión del marco legislativo y dotación de los recursos necesarios para la aplicación de la ley sobre menores infractores (5/2000).

Formación

47. Incluir los contenidos referentes a la problemática de la infancia en la formación reglada de los profesionales que habitualmente la atienden.

Investigación

48. Potenciar y desarrollar líneas de investigación que permitan conocer las características epidemiológicas de la población infantil. Desarrollar indicadores estandarizados que permitan recabar información estadística sobre la situación y necesidades de la infancia.
49. Potenciar el desarrollo de sistemas de información coordinados, homogéneos y actualizados para un conocimiento más preciso y un mejor seguimiento de la situación de la infancia.

9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

A partir de las necesidades detectadas y en consonancia con los objetivos planteados, el siguiente paso en la elaboración de un plan estratégico debe ser la formulación e implantación de programas, acciones y medidas. A la vista de los materiales revisados y la cantidad de programas propuestos en ellos, parece pertinente agrupar las actuaciones según un conjunto de líneas estratégicas.

Las líneas estratégicas, normalmente, agruparán a más de un objetivo y a más de una acción para el cumplimiento de los objetivos correspondientes. Como se verá, la mayoría de las líneas estratégicas tienen un carácter transversal y requieren la actuación de más de un servicio. Sin embargo, cuando sea posible se intentará asignar las competencias de cada línea de actuación a los servicios responsables de las medidas.

Los ejes propuestos se han derivado en primera instancia a partir de los programas y actuaciones propuestos por las Comunidades Autónomas y no correspondían con exactitud con los objetivos planteados en el capítulo anterior. Con posterioridad, se ha ampliado el número de líneas con para cubrir la totalidad de los objetivos, en la medida de lo posible.

Las líneas estratégicas propuestas son las siguientes:

1. Defensa y promoción de los derechos y valores positivos de la infancia
2. Desarrollo legislativo
3. Educación formal
4. Prevención de la enfermedad y educación para una vida saludable
5. Atención sanitaria de la infancia
6. Educación para el consumo y toxicomanías
7. Atención precoz de trastornos del desarrollo e integración de discapacitados
8. Prevención y apoyo a la familia
9. Intervención en situaciones de riesgo
10. Protección de menores
11. Maltrato infantil
12. Menores de origen extranjero y minorías étnicas
13. Adolescencia y apoyo para la vida independiente
14. Nuevas tecnologías y medios de comunicación
15. Participación infantil y representación del menor
16. Cooperación ciudadana y participación civil
17. Socialización y tiempo libre
18. Formación de profesionales
19. Investigación y difusión de información
20. Coordinación
21. Evaluación, seguimiento de actuaciones y mejora de la calidad
22. Políticas de infancia y adolescencia locales y comarcales (municipales)
23. Área de responsabilidad penal de menores
24. Acciones complementarias

Como ya se ha hecho hincapié, el carácter de la presente propuesta estratégica pretende ofrecer una perspectiva eminentemente transversal para abordar las necesidades y problemas de la infancia. Se entiende que las distintas líneas estratégicas persiguen la implicación y coordinación de todos los servicios e instituciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y la realización de las actividades. Sin embargo, entendemos que algunas de las líneas estratégicas deberán estar lideradas por el servicio más competente, ganando con ello coherencia, eficacia y continuidad.

Así, por ejemplo, el desarrollo legislativo compete fundamentalmente a los órganos legisladores de las Comunidades Autónomas y del Estado y las líneas de prevención y apoyo a la familia y de protección de menores corresponden fundamentalmente al área de Servicios Sociales. Por el contrario, líneas estratégicas como la Socialización y tiempo libre parece razonable que sean competencia tanto de las corporaciones municipales como de las organizaciones no gubernamentales, sin excluir aquellas iniciativas que puedan surgir del ámbito educativo.

La tabla siguiente recoge, a modo de orientación, el grado de mención explícita en los planes de las Comunidades Autónomas de un conjunto de grandes áreas competenciales.

Tabla 34. Porcentaje de mención de las áreas de competencia en los planes.

Servicios sociales	100,0
Generales	100,0
Especializados	50,0
Educación	100,0
Formal	91,7
No formal	91,7
Ocio y tiempo libre	91,7
Ocio y tiempo libre	75,0
Radio y Televisión	41,7
Nuevas tecnologías	58,3
Sanidad	100,0
Atención primaria	66,7
Generales	41,7
Especializados	83,3
Pediatría social	41,7
Policial	50,0
Justicia	83,3
Derechos de la infancia	58,3
Economía y Hacienda	41,7
Corporaciones locales y FEMP	91,7
Organizaciones sociales y ONGs	83,3

Nota: Los epígrafes en negrita engloban a los siguientes, antes de otra negrita.

Existen otras formas de organizar los ejes que agrupan las actuaciones. Así, por ejemplo, el plan de Cataluña propone los ejes de Previsión, Protección, Participación, Prevención y Promoción. Si bien no menciona explícitamente el eje de la Intervención.

Debemos tener en cuenta que los planes estratégicos regionales existentes recogen actuaciones que, de hecho, ya se encuentran en marcha desde hace tiempo, por lo que no debe sorprender que la mayoría de las Comunidades cuenten ya con ese tipo de medidas. En el caso de las actuaciones o líneas estratégicas que ya se encuentran en marcha el nuevo énfasis que se pretende es la homogeneización de actuaciones entre Comunidades Autónomas y la mejora de la calidad.

De igual forma se asume que algunas líneas estratégicas coincidirán con los objetivos de otras planificaciones estratégicas concomitantes y en especial con el Plan integral de apoyo a la familia (2001-2004), el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2003-2005) y Plan de Acción para Combatir la Explotación Sexual Comercial de los Niños y Adolescentes (2002).

10. PROGRAMAS Y ACCIONES

Los objetivos estratégicos deben concretarse en actuaciones para alcanzar dichas metas. Las actuaciones reciben el nombre de programas, proyectos, actuaciones o acciones en los planes estratégicos de las Comunidades Autónomas. Idealmente, los programas contendrán una serie de acciones específicas capaces de permitir alcanzar uno o varios objetivos. Además, los programas deben contar con una secuenciación temporal de las actuaciones y con la designación de los equipos responsables de cada actuación.

En este apartado se recogen los programas propuestos. Como fuentes de información se ha recabado de nuevo la opinión de los responsables de las Comunidades Autónomas y de los expertos consultados, y se han valorado los programas existentes en aquellas CC. AA. que disponen de plan estratégico.

A la vista del elevado número de necesidades detectadas y no menos numeroso conjunto de objetivos planteados, el número de actuaciones propuestas resulta prolijo en consonancia. Como ejemplo cabe reseñar que la Comunidad Autónoma que propone un menor número de acciones propone 20, frente a 103 programas en una segunda Comunidad y 290 acciones en una tercera.

En el 100% de las Comunidades Autónomas que disponen de plan, las acciones se dirigen a la totalidad de la infancia, cubriendo el rango 0-18 años y en el 58% de los casos las acciones se extienden a la familia. En el 100% de los casos se designan las instituciones responsables de las acciones y en el 42% se describen los recursos humanos necesarios. También en el 42% de los casos se define de forma adecuada y suficiente la estructura material para la puesta en marcha de las acciones, en el 66,7% se secuencian las acciones en el tiempo y en el 33% constan las partidas presupuestarias asignadas a las acciones.

Planes estratégicos de las Comunidades Autónomas

A partir de los planes estratégicos de las Comunidades Autónomas se han recopilado los distintos programas, actuaciones, medidas y acciones propuestos. Tras la recopilación se han agrupado éstos en función de su objetivo para poder valorar la coincidencia existente. En la agrupación se ha utilizado el esquema de clasificación elaborado anteriormente que agrupa las actuaciones según el eje de área competencia y el eje de línea estratégica.

Los porcentajes mencionados se refieren al porcentaje de Comunidades Autónomas que han mencionado una acción de ese tipo.

Defensa y promoción de los derechos y valores positivos de la infancia

Dentro del área general de defensa y promoción de los derechos y valores positivos de la infancia se enuncian acciones de desarrollo de los derechos de la infancia (67%), derecho a la identificación del neonato (8%), educación familiar y social (8%), programa integral de apoyo a la infancia y adolescencia (8%), materiales para la elaboración de planes de infancia y adolescencia (8%), información y accesibilidad (25%), sensibilización (33%), competencia social (8%), educación en valores (33%), educación sexual responsable (17%), educación ambiental (17%), premio a la actuación cívica juvenil (8%) y fomento del civismo (8%) y subvención a entidades (8%).

Desarrollo legislativo

En el ámbito de la elaboración y adaptación de la legislación a las necesidades de los niños, se proponen acciones de desarrollo legislativo (33%) y la actualización de la ley 8/1995 (8%).

Educación formal

A nivel general, dentro del área de educación se proponen programas de participación de la familia en la educación (17%). Respecto a la educación formal, las acciones cubren: atención al absentismo escolar (25%), preparación para la prueba libre de graduado escolar (8%), preparación para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio (8%), centros de auto-formación (8%), calidad de la educación formal (8%), refuerzo escolar (8%) y programas de infancia en edad escolar (comedores, centros de DIA, apoyo escolar y actividades de tiempo libre) (8%).

Prevención de la enfermedad y educación para una vida saludable

En el capítulo de la prevención y de la educación para la salud se encuentran las acciones de: salud y entorno socio-sanitario (8%), prevención de anorexia y bulimia (17%), apoyo a menores hospitalizados y sus familias (17%) y divulgación al profesorado de problemáticas infantiles de salud (8%). También pueden incluirse aquí la educación sexual responsable (17%) y la educación ambiental (17%).

Atención sanitaria de la infancia

Dentro del área de salud se enuncia un programa general de integración de recursos de salud (8%). El resto de los programas pueden considerarse de atención especializada a los menores y en él se encuadran las acciones de: atención a adolescentes embarazadas (8%), atención odontológica a menores (8%), tratamiento ambulatorio de problemas psíquicos y adicciones (8%), salud prenatal y neonatal (17%), primera infancia (0-6 años) (17%), salud infanto-juvenil (8%) y salud y adolescencia (8%).

Educación para el consumo y toxicomanías

La línea de educación para el consumo y prevención de las toxicomanías encuadra las actuaciones de: prevención en consumo de drogas (17%), prevención en consumo de drogas en el ámbito familiar (17%), prevención del consumo de drogas en la población juvenil (17%), consumo de drogas en el ámbito educativo (25%) e incorporación social de personas con drogodependencias (17%).

Atención precoz de trastornos del desarrollo e integración de discapacitados

Esta línea de actuación permite englobar las acciones de: compensación de desigualdades (8%), inserción social (discapacitados, sordos, retraso mental, autistas) (25%), atención al alumnado con necesidad de compensación educativa (17%), atención educativa a niños superdotados (8%) y atención precoz de trastornos del desarrollo (8%). En algunos programas, las acciones compensatorias también se mencionan explícitamente dentro de acciones globales del ámbito educativo o sanitario.

Prevención y apoyo a la familia

La línea de prevención y apoyo a la familia ha correspondido tradicionalmente a la competencia de los servicios sociales. Además, las actuaciones se han enfocado en un elevado número de ocasiones centrándose en la familia. Las acciones propuestas son: apoyo a la familia en situaciones de pre-riesgo (50%), apoyo a la familia en situaciones de riesgo (75%), prevención de la marginación infanto-juvenil (17%), jardines de infancia (8%), familia y vivienda (8%), apoyo a familias monoparentales (17%), integración familiar (17%), mediación social en situaciones de conflicto (teléfono de la infancia) (8%), fiscalidad y familia (8%) y atención a familias rurales (8%).

Intervención en situaciones de riesgo

En cuanto a la intervención en situaciones de riesgo, las actuaciones también se suelen enfocar mediante el apoyo a la familia. Las acciones propuestas son: detección y valoración de los casos (75%), terapia familiar (8%), apoyo a la familia para la reunificación y norma-

lización de la convivencia (42%), mediación familiar (33%), erradicación de mendicidad infantil (17%), erradicación de la pobreza (8%), menores en dificultad social (33%), educadores familiares para familias en dificultad social (8%), atención especializada para la recuperación del núcleo familiar (8%), creación de equipos especializados de protección infantil (8%), educación familiar en situaciones de separación familiar (8%), apoyo a la contratación de parados con responsabilidades familiares (8%) y orientación familiar (17%).

Protección de menores

El área específica de los servicios de protección de menores se proponen las actuaciones de: alternativas convivenciales para el acogimiento inmediato (75%), alternativas convivenciales para el acogimiento temporal (92%), alternativas convivenciales para el acogimiento definitivo (83%), alternativas convivenciales para la preparación de una vida autónoma (58%), acogimiento residencial (67%), adopción (75%), acogimiento residencial territorializado (8%) y mejora de la atención residencial (17%). Cabe encuadrar aquí también el programa de educación familiar en situaciones de separación (8%).

Maltrato infantil

Las acciones correspondientes a la atención y prevención del maltrato recogen los programas de: prevención y atención al maltrato infantil (41%), abusos y agresiones sexuales (8%), prevención de la violencia en la pareja (8%), Teléfono de la infancia (8%) y creación de Centros de urgencia (8%).

Menores de origen extranjero y minorías étnicas

En esta línea se pueden enmarcar las acciones: menores inmigrantes (42%), integración del pueblo gitano (8%), plan de acción para la interculturalidad (8%), participación en el Foro Universal de las Culturas (8%) y promoción y protección socio-cultural (8%).

Adolescencia y apoyo para la vida independiente

En esta línea se encuadran las actuaciones de: adolescentes (17%), formación e inserción laboral (33%), relaciones familiares y mundo laboral (8%), inserción socio-laboral de menores tutelados (17%) y plan interdepartamental para mayores de 18 años (8%).

Nuevas tecnologías y medios de comunicación

Incluye las acciones de: formación en nuevas tecnologías (17%) y educación familiar para el uso de televisión, video-juegos e Internet (8%).

Participación infantil y representación del menor

Dentro de este capítulo se encuadra la actuación de: participación (58%).

Cooperación ciudadana y participación civil

Voluntariado social (25%), fomento del asociacionismo (25%), cooperación con organizaciones de infancia (Coordinación inter-institucional) (75%), acciones positivas de colaboración ciudadana (acciones solidarias) (17%), subvención a entidades (8%) y ayudas para programas dedicados a niños del Tercer Mundo (8%).

Socialización, tiempo libre y educación no formal

Engloba las acciones: promoción de ocio y tiempo libre (50%), promoción de tiempos y espacios socio-comunitarios (17%), educación en la calle (8%), montajes teatrales/musicales (8%), deporte inter-escolar (8%), Jóvenes en acción (asociación de educación en valores) (8%), animación y espectáculos infantiles (8%), educación no formal (8%), animación a la lectura (8%), educación vial (17%), aprender a aprender (8%), apoyo a actividades extra-escolares (8%), ludotecas (8%), juego y medio ambiente (8%) y jugar y elegir (8%).

Formación de profesionales

Incluye las acciones de: formación y apoyo a profesionales (33%) y formación continuada a profesionales (17%).

Investigación y difusión de información

Esta línea permite englobar las acciones de: estudio e investigación de la problemática (67%), comunicación y publicaciones (25%), publicaciones (familias y educadores) (8%), coloquios y conferencias con familias y educadores (8%).

Coordinación

Encuadra la actuación de Desarrollo de actuaciones de reordenación de la atención a la infancia (8%).

Evaluación, seguimiento de actuaciones y mejora de la calidad

Entre las acciones cuya competencia corresponde fundamentalmente a los servicios sociales se mencionan una serie de ellas que corresponden a la mejora de la calidad del servicio en su conjunto y al dimensionamiento de los dispositivos, entre ellas se proponen las acciones de: evaluación continuada de la actuación (33%), informatización de los expedientes (8%), mejora de los procesos de toma de decisión (8%), reorganización del Servicio de Infancia (8%), adecuación y mejora de los servicios de atención social (33%), asesoramiento en el entorno judicial (a profesionales y menores) (8%) y el desarrollo de Infraestructuras (8%).

Políticas de infancia y adolescencia locales y comarcales (municipales)

En cuanto a las actuaciones cuya competencia corresponde a los organismos locales, se mencionan las acciones de: vivienda y entorno (8%) y promoción de áreas municipales de infancia y adolescencia (8%).

Área de responsabilidad penal de menores

En cuanto al área de menores con responsabilidad penal, se mencionan las acciones de: alternativas convivenciales para la ejecución de medidas judiciales (67%), mediación social (implicación en resolución de conflictos para menores con medidas judiciales) (8%), libertad vigilada (8%), prestación de servicios en beneficio de la comunidad (8%) y prevención y apoyo a la re-inserción social (17%).

Acciones complementarias

En este apartado se incluyen actuaciones que no corresponden a una clasificación evidente. En el caso de los planes estratégicos ambas corresponden a labores destinadas eminentemente a la sensibilización. En concreto: Visitas a las comisarías de Policía (8%) y visitas de la Policía a centros escolares (8%).

Encuesta a responsables institucionales

En cuanto a la revisión de las actuaciones propuestas por los responsables institucionales encuestados, a continuación se detallan las acciones propuestas, siguiendo el mismo esquema de clasificación en líneas estratégicas.

Defensa y promoción de los derechos y valores positivos de la infancia

- Elaboración del Plan Integral de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- Poner en marcha programas de sensibilización de la población en general y los colectivos profesionales acerca de los derechos de la infancia, así como programas de información en el área de la infancia.
- Sensibilización e información en el área de la infancia.
- Sensibilizar a la población en general y a colectivos especialmente importantes acerca de los derechos de la infancia.

Desarrollo legislativo

- Desarrollo legislativo en materia de adopción, conflicto y riesgo social.
- Aprobación de la Ley Foral de Protección del Menor.
- Completar la acción normativa autonómica: modificación de la Ley de la Infancia, desarrollo de la Ley de Mediación Familiar, desarrollo del Decreto autonómico de Medidas de Protección Jurídica del Menor (Orden de desarrollo de acogimiento familiar, Orden de desarrollo de el acogimiento preadoptivo y la adopción y Orden/es de desarrollo del acogimiento residencial), Ley de Mediación y Orientación Familiar, Ley de Rentas Mínimas de Inserción, Decreto de Parques Infantiles, etc.

Educación formal

- Potenciación, en todos los contextos educativos, de los valores intrínsecos a la dimensión social de las personas: solidaridad, generosidad, disciplina, respeto, etc.
- Establecimiento de los mecanismos de coordinación con Educación para un plan de absentismo escolar, para la utilización de todas las medidas de atención a la diversidad que la normativa educativa vigente establece, así para estudiar alternativas para compaginar la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años con la incorporación a programas o recursos de inserción social de adolescentes menores de esta edad, realizados por entidades, públicas y privadas, no sólo del ámbito educativo, sino también de los servicios sociales.
- La participación con las instituciones de enseñanza obligatoria, en los proyectos educativos marco.
- La potenciación, en todos los contextos educativos, de los valores intrínsecos a la dimensión social de las personas: solidaridad, generosidad, disciplina, respeto, etc.

Prevención de la enfermedad y educación para una vida saludable

- Desarrollar programas específicos de atención primaria.

Atención precoz de trastornos del desarrollo e integración de discapacitados

- Creación de centros de atención a menores con problemas específicos.

Prevención y apoyo a la familia

- El incremento sustancial y compartido por todos los agentes responsables, de acciones preventivas interdependientes con los diseños curriculares de cada niño y niña.
- Prevención y detección de situaciones de riesgo.

Intervención en situaciones de riesgo

Se incluyen aquí las actuaciones con familias en dificultad social por considerarse una intervención sobre situaciones de riesgo identificadas.

- Plan de apoyo a las familias en situación de riesgo: Preservación familiar: educación familiar, mediación familiar, terapia y prestaciones económicas.
- Programas de apoyo a familias en situaciones especiales.
- Prevención de situaciones de riesgo y apoyos técnicos, jurídicos, económicos y sociales a las familias desfavorecidas y con desajuste social.
- Intervención socioeducativa con familias desfavorecidas.
- Implantar programas de educación familiar para familias en riesgo de desprotección.
- Programas de mediación en situaciones de crisis familiar.
- Mejorar la detección temprana de los casos en Dificultad Social.
- La intervención en situaciones de riesgo.
- Programa de apoyo a las familias para la reinserción familiar del menor: educación familiar, mediación familiar, terapia, prestaciones económicas, etc.

Protección de menores

- Lanzamiento de una campaña de captación de familias acogedoras.
- Captación de familias acogedoras y equipos específicos para seguimiento de familias de acogida.
- Potenciación de los acogimientos familiares como medida de guarda, mediante el establecimiento de un protocolo unificado de formación y selección adecuada de las familias educadoras, creación de redes de apoyo y atención a las familias.
- Especialización de los acogedores o familias educadoras a las diferentes necesidades y tipología de menores (bebés, adolescentes, discapacitados, infractores, etc.) y las diferentes modalidades de acogimiento, de corta duración (simple) o de larga duración (permanente).
- Incremento de las contraprestaciones económicas por acogimiento de menores.
- Potenciación de la medida de acogimiento familiar.
- Establecimiento de servicios estables de intervención y seguimiento de los acogimientos familiares.
- Fomento de los procesos de preparación para la adopción y fomento de los procesos de acompañamiento en los acogimientos preadoptivos y post-adoptivos, mediante programas de seguimiento y asesoramiento preadoptivo.
- La atención especial a todos los niños y niñas que, por motivos ajenos a su voluntad, no residen en un hogar familiar.
- Acogimiento familiar y/o residencial en situación de desprotección.

- Aumento de recursos residenciales.
- Diversificación de los recursos de acogimiento residencial a las nuevas problemáticas.
- Instauración de un programa de acogimientos familiares de urgencia.
- Fomento de los procesos de preparación para la adopción y fomento de los procesos de acompañamiento en los acogimientos preadoptivos y post-adoptivos, mediante programas de seguimiento y asesoramiento preadoptivo.

Maltrato infantil

- Desarrollo continuo de un programa interdepartamental dirigido al aprendizaje y control de buen trato a la infancia.
- Elaboración de instrumentos de detección y notificación de casos de maltrato infantil.

Menores de origen extranjero y minorías étnicas

- Creación de programas y recursos para menores extranjeros, establecimiento de centros específicos de primera acogida, realización de programas de sensibilización sobre las aportaciones de inmigrantes, de orientación familiar y mediación intercultural, de inserción social y de autonomía personal, etc.
- Reintegración familiar de menores extranjeros.

Adolescencia y apoyo para la vida independiente

- Creación de equipos de atención a la adolescencia y a la familia.
- Programas de inserción socio-laboral.
- Creación de equipos de atención a la adolescencia y a la familia.
- Consolidar diferentes tipos de apoyo para los jóvenes en proceso de emancipación.

Nuevas tecnologías y medios de comunicación

- Cumplir y vigilar el cumplimiento de la normativa europea (Televisión sin Fronteras) relativa a los contenidos televisivos destinados a la infancia.

Participación infantil y representación del menor

- Promoción de la participación infantil a través de la sensibilización y la puesta en marcha en todos los Consejos Locales de la Comisiones de participación.

Cooperación ciudadana y participación civil

- Poner en marcha programas de promoción de solidaridad social.
- Promover la participación social y colaboración del voluntariado.

Formación de profesionales

- Elaboración del Plan de Formación.
- Proporcionar oportunidades de conocimiento e intercambio de experiencias entre profesionales.

Coordinación

- Fomento de la cooperación y coordinación entre las distintas entidades públicas con competencia en esta materia, así como entidades privadas sin ánimo de lucro.

- Elaboración de la cartera de servicios.
- Coordinación interinstitucional entre todos los ámbitos que trabajan para la infancia: salud, educación, servicios sociales, iniciativa social,... con la puesta en marcha de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- Fomento de la cooperación y coordinación entre las distintas entidades públicas con competencia en esta materia, así como entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Mejorar la coordinación Interinstitucional con la puesta en marcha del manual de procedimiento de intervención con menores en riesgo.
- Mejorar la coordinación Interinstitucional con la puesta en marcha del manual de procedimiento de intervención con menores en riesgo.
- Elaboración y puesta en práctica de protocolos de actuación interadministrativa.
- Mejora de los procedimientos administrativos de protección de menores garantizando la objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica, así como la inmediatez de las actuaciones en interés del menor, mediante la actividad normativa y el establecimiento de protocolos coordinados de actuación entre todos los ámbitos de la atención primaria (servicios sociales, educación, sanidad y policía), así como manuales de detección y derivación en el abordaje de las situaciones de desprotección infantil y acción coordinada en la intervención.
- Coordinación y homogeneización de procedimientos de actuación con la puesta en marcha en todos los Consejos Locales de las Comisiones de Apoyo Familiar.

Evaluación, seguimiento de actuaciones y mejora de la calidad

- Puesta en marcha del manual de procedimiento de intervención con menores en riesgo para la mejorar la coordinación interinstitucional.
- Establecer los criterios de mejora de la calidad del sistema de protección.
- Actuar con intervenciones especializadas sobre una población de riesgo claramente definida.
- Mejorar el proceso de investigación-valoración en los servicios de atención primaria.
- Evaluación de programas para la elaboración de los más eficientes.
- Investigación sobre la eficacia de los programas para su mejor diseño y soluciones nuevas.
- Intensificar las actuaciones para que sean eficaces y no produzcan habituación en la población y prolongación en el tiempo.
- La existencia permanente de una mesa de expertos que periódicamente estudie, informe y tome decisiones sobre el estado de la Infancia en Galicia, que refuerce y complemente al Observatorio Galego da Familia.

Políticas de infancia y adolescencia locales y comarcales (municipales)

- Consolidación de los SEAFI (Servicios Especializados de Atención a la Familia e Infancia municipales), como recurso eminentemente preventivo de intervención con menores en riesgo, a fin de evitar el desarraigo familiar y la separación del menor. Estos SEAFI a través de equipos específicos, de carácter municipal, distintos al de servicios sociales generales, desarrollan programas de atención a familias y menores en riesgo, en situación de vulnerabilidad, monoparentales, orientación y mediación familiar, etc. Ello implica el incremento económico de la línea de financiación creada en el ejercicio 2003.

- Dotación a las Corporaciones locales de recursos económicos, humanos y técnicos para apoyo a familias en situación de riesgo.

Área de responsabilidad penal de menores

- Creación de Centros de reforma y cumplimiento de medidas judiciales en las Comunidades Autónomas que lo necesiten.
- Incremento de plazas de internamiento para el cumplimiento de medidas judiciales de menores infractores, ultimando los proyectos iniciados y promoviendo la construcción y/o adaptación de un nuevo centro de internamiento para mayores de 16 años en la provincia de Valencia que permita cubrir todas las necesidades de plazas en la Comunidad Valenciana.
- Medidas educativas y de reinserción social para menores infractores.
- Aumento de plazas para el cumplimiento de medidas de internamiento.

Encuesta a expertos

De manera similar al apartado anterior, en este epígrafe se ofrece un listado de las acciones y medidas propuestas por los expertos en las encuestas recogidas. De nuevo, se ha intentado agrupar las actuaciones según las líneas estratégicas propuestas.

Defensa y promoción de los derechos y valores positivos de la infancia

- Se debería contar con Planes estratégicos de infancia que, ordenados en los diferentes niveles de la administración, organizaran todas las acciones dirigidas a la infancia (Plan estratégico nacional, Comunidades Autónomas, Planes provinciales, planes municipales).
- Diseño de un plan integral de atención a la infancia (incluyendo aspectos sanitarios, sociales, educativos y legales) para todo el Estado Español, con aprobación de un presupuesto extraordinario que permita llevar a la práctica dicho plan.
- Elaboración de un Plan Global de Infancia a nivel Estado donde establecer las políticas, con medidas concretas, indicadores de buen trato y resultado, y asignación presupuestaria.
- Adoptar planes integrales con compromisos públicos y evaluarlos en la participación social.
- Desarrollar información sobre la infancia y valorar sus circunstancias, poner en marcha políticas económicas y sociales que busquen el interés superior del niño y de la niña. El interés superior de la infancia siempre pasa por pensar que es lo más importante para la infancia, es decir, lo más importante es poder tener todos aquellos derechos que quedan recogidos en la Convención, o en otras normativas, permanecer con su familia, con su grupo de amigos en su escuela y en su entorno.
- Desarrollar programas donde la infancia sea el centro de interés, incrementar presupuestos, impulsar esta participación de manera real y trabajar prioritariamente desde la prevención.
- Interpretación lo mas favorable posible de la CDN en la aplicación de las leyes y normativas hacia estos menores. En ocasiones la interpretación va por mínimos (por ejemplo acceso a estudios no obligatorio. Hay otros). Exigencia del cumplimiento de la ley en otras ocasiones (sobre todo con los MNAs) Supervisión de la actuación de las administraciones públicas.
- Primar la promoción y respeto de los derechos del niño frente a las políticas de inmigración. Mayor coordinación entre diferentes instancias de la administración tanto en materia de infancia como de inmigración.

- Información de los derechos que asisten a los menores desde la escuela.
- Las acciones prioritarias del plan se deberían centrar en (Concretándolos en Planes – Programas – Proyectos y Acciones): Políticas de Prevención y Promoción de la Calidad de Vida Infantil: Revitalizar los Servicios Sociales Generales, desde donde articular toda esta estrategia. Establecer ratios de profesionales y prestaciones, fomentar la acción local, la participación infanto-juvenil a través de asociacionismo, etc.
- Concienciar a la población y a los profesionales en particular sobre su responsabilidad en la protección infantil.
- Sensibilización de las administraciones frente a los problemas infantiles.
- Campañas de sensibilización e información hacia la Infancia: difusión de sus derechos.
- Sensibilizar a la población en general y a colectivos especialmente importantes acerca de los derechos de la infancia.
- Campañas de divulgación informativa mediática profesionalizada.
- Mejorar el trabajo sistemático en valores (educación para la paz, coeducación, educación ambiental...).
- Intervención en la escuela para educar en valores (tolerancia, solidaridad, no sexismo).
- Concursos, a nivel nacional, sobre los valores que son dignos de fomentar en nuestra sociedad.
- Impulsar desde el sistema formativo la educación en valores solidarios no discriminatorios que favorezcan la convivencia pacífica entre grupos y personas diferentes. Así como, fomentar el diálogo y la comprensión en la resolución de conflictos desterrando los comportamientos violentos como prácticas habituales de relación.
- Educación para la responsabilidad y para el trabajo.
- Supresión de la televisión pública de programas donde se exhiban actitudes y comportamientos rastreros, soeces, groseros,...
- Promover campañas institucionales de civismo entre los niños.
- Cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de gasto porcentual en infancia y en áreas prioritarias por parte de la ayuda oficial al desarrollo española.

Desarrollo legislativo

- Poner en marcha una ley general de la infancia que sirva para regular todas las administraciones públicas que se ocupan de "partes del niño o de la niña", para ofrecer una mejor coordinación y racionalización, y una acción unitaria de todos los departamentos responsables en el ámbito de la infancia.
- Adecuación de la normativa de las instituciones públicas a la realidad de estos niños y niñas y sus familias [inmigración].
- Legislación.
- Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Impulsar la reforma del Código Civil para incluir la prohibición del castigo físico.
- Ampliar las facultades de los Jueces y Fiscales de Familia, liberándolos de las limitaciones en su actuación que les impone la actual legislación de menores
- Implementación de recursos para cumplimiento efectivo de la Ley Orgánica 5/2000.
- Ley de atención temprana.
- Desarrollar todo lo que ya existe antes de poner en marcha nuevas normativas o leyes. Una vez alcanzado todo lo que ya tenemos, entonces se puede pasar a hacer un análisis de necesidades para detectar nuevas carencias. En el conjunto de países de la Unión Europea se constata que hay un gran potencial para desarrollar

normativas, legislaciones, poner en marcha políticas que ya existen pero que no se cumplen, o que no se hacen evaluaciones.

- Respecto a la realidad de la protección: Desarrollo del Reglamento de la Ley 1/96, se ha ido desarrollando a través de leyes autonómicas y no desde una propuesta estatal.
- Clasificar el marco jurídico dentro del llamado sistema de protección, para que la Administración sepa hasta dónde puede llegar.

Educación formal

- Mejorar y ampliar los apoyos psicopedagógicos en los centros escolares.
- Revisión de la Ley de Calidad, pues ha supuesto un retroceso respecto al reconocimiento y universalización de la Educación Infantil de Primer Ciclo (0 –3)- Universalizar la Educación Infantil de 0 – 3 años- Proponer medidas que posibiliten la conciliación real de actividad de los padres/madres con la crianza en esta primera etapa de desarrollo del niño/a.
- Plan contra el absentismo escolar.
- Dotación de suficiente número de plazas en Escuelas Infantiles públicas y gratuitas.
- Procurar el cumplimiento de los deberes de asistencia y aprovechamiento a los centros de enseñanza cuando sus padres no se preocupen de ello.
- Invertir en educación y formación (no solo reglada, sino también extra-académica).
- Inversión en educación.
- Inversiones en educación (Profesionales formados y suficientes).
- La activación en las escuelas de los Currículos relacionados con los Medios de Comunicación.
- Mejorar el contenido de los programas educativos, introduciendo o potenciando los valores indicados en la primera cuestión.
- Desarrollo de más espacios de educación no-formal (centros de día) de carácter comunitario (no sólo dirigidos a menores problemáticos).
- Definir Políticas de Prevención del Fracaso Escolar, Revisar la Ley de Calidad de manera que se eviten situaciones segregacionistas...
- Revisar cuestiones como absentismo, fracaso en la escuela, organización escolar, etc.
- Absentismo escolar.
- Dotación de recursos dentro del sistema educativo para la prevención del fracaso escolar con profesorado y actividades específicas para los alumnos que lo necesiten.

Prevención de la enfermedad y educación para una vida saludable

- Educación para la salud y afectivo-sexual.
- Desarrollar programas de capacitación en salud ambiental.
- Diversificar el conocimiento sobre problemas médicos.
- Aprobación de la Subespecialidad de Psiquiatría y Psicología del niño y del adolescente.
- Prevención primaria.
- La puesta en marcha de programas de promoción y prevención de salud mental en servicios especializados, centros escolares, equipos de atención primaria, etc.

Atención sanitaria de la infancia

- Pediatría promocional de la salud y social.
- Creación de unidades integrales de pediatría social (formado por pediatras, psicólogos y trabajador social) en los centros sanitarios de atención primaria que cubra el entrenamiento para la crianza 0-6 años en materia de cuidados, alimentación, higiene, hábitos saludables, etc.

- Favorecer unidades de seguimiento del niño crónico dentro del marco de la Pediatría Social.
- Dotar de medios, para ampliar la cobertura vacunal.
- Ampliación de recursos intermedios como hospitales de día, centros de día, etc., que en la actualidad son insuficientes.
- Inversión en salud.
- La implantación en todos los distritos de programas ambulatorios de atención en salud mental, con suficientes recursos para realizar tratamientos de psicoterapia adecuados.
- Mejorar atención psiquiátrica infantil.
- atención a la salud mental infanto-juvenil.
- Redimensionar recursos en salud mental infanto-juvenil.

Educación para el consumo y toxicomanías

- Drogas.

Atención precoz de trastornos del desarrollo e integración de discapacitados

- Garantizar la escolarización domiciliaria, universal y gratuita para los niños afectados por enfermedades que les impida el acceso a la escuela.
- Atención integral a menores con discapacidades y enfermedades crónicas.
- Puesta en marcha en todo el Estado del Programa de Detección, Diagnóstico e Intervención Precoz en Sorderas Infantiles, recientemente aprobado por el Consejo Interterritorial de Salud entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas.
- Previsión de todos los recursos necesarios que faciliten el acceso temprano del niño con discapacidad auditiva al lenguaje oral, para que pueda llegar a su escolaridad con todas las herramientas cognitivas necesarias para favorecer su máximo desarrollo personal y académico.
- Adopción de medidas de apoyo a las familias de discapacitados auditivos. No podemos pasar por alto que la familia es el motor esencial del desarrollo personal y el estímulo psicológico y didáctico indispensable para la integración de las personas con discapacidad. Por tanto, sus carencias y sus necesidades no resueltas afectarán siempre negativamente a la persona con discapacidad y a todos los procesos vitales y de aprendizaje a los que ésta se tiene que enfrentar.
- Potenciación del Movimiento Asociativo de Padres, entorno asociativo propio de las familias, donde se ofrece una estructura estable de acogida y apoyo basada en la solidaridad, la autoayuda y el apoyo interfamiliar, en la que las familias encuentran la orientación, el acompañamiento, la atención educativa y técnica que necesitan a lo largo de todo el itinerario de desarrollo de sus hijos con discapacidad auditiva.
- Reactivación de la integración escolar [discapacidad], extendiendo los apoyos más allá de las etapas de enseñanza obligatoria. Nos referimos a etapas prioritarias como la Atención Temprana y la Formación Profesional, y a otras fundamentales como el Bachillerato, la Educación Universitaria o la Educación de Adultos.
- Acceso a todo tipo de recursos y medios educativos y para la comunicación, con alternativas válidas y acordes con la evolución (protésica, tecnológica, didáctica y social) que actualmente existen, permitiéndoles con ello ejercer libre y conscientemente sus derechos y sus obligaciones, tanto a los propios menores como a sus familias.
- Previsión de distintos tipos de recursos técnicos y/o humanos, según se trate de personas con discapacidad auditiva que precisen soportes visuales y/o auditivos, o de personas con discapacidad auditiva usuarias de lengua de signos. Todo ello para favorecer la accesibilidad a la información, la cultura y el ocio.

- Ampliación de la cobertura de la prestación por audífonos a los mayores de 16 años. No hacerlo supone una discriminación por razón de edad que no tiene justificación clínica, ni terapéutica, ni habilitativa. Ni mucho menos política o social.
- Establecimiento de una red de centros de referencia con programas de implantes cocleares estables, con continuidad, con equipos interdisciplinarios específicamente entrenados, y suficiente y adecuadamente dotados para atender las necesidades de las personas implantadas.

Prevención y apoyo a la familia

- Sistemas de guarda distintos a la guardería tradicional.
- Dotación de recursos para apoyo a la crianza de recién nacidos (durante los primeros meses) a las familias que lo necesiten.
- Garantizar que todos los niños puedan ser atendidos adecuadamente y con tiempo y dedicación suficientes por sus padres (conciliación de tiempos, horarios infantiles...).
- Favorecer la institución de modelos familiares más flexibles y menos constreñidos por las imposiciones del mercado laboral y de consumo.
- Cursos y charlas a los padres sobre cuáles son los roles parentales adecuados.
- Escuelas de padres tanto en centros públicos como entidades no lucrativas, financiados por el presupuesto público.
- Universalización de prestaciones de guardería.
- Extensión del permiso de maternidad a las cuatro últimas semanas previstas de embarazo para disminuir el maltrato fetal tardío.
- Potenciar medio familiar.
- Medidas para aumentar la calidad de vida.
- Soporte familiar.
- Mayor inversión en servicios públicos, especialmente en servicios de ayuda a las familias para que pueden conciliar aspectos de la vida laboral y familiar y especialmente dirigidos a colectivos especialmente vulnerables
- Ayuda y soporte de las familias tanto estructural como económicamente de ayuda para situaciones de dificultad.
- Ayudas económicas y sociales a las familias. Aumento de los recursos existentes para las familias.
- Aumentar los recursos económicos y técnicos destinados a prevención y atención.
- Protección sociocultural de los menores.
- Creación de una red de programas de menores y recursos de apoyo.
- Mitigar los efectos negativos de las separaciones de progenitores.
- Fomentar la mediación en los casos de separación y divorcio para evitar las manipulaciones infantiles.
- Vigilar las amistades que frecuenta el menor evitando la influencia de personas que puedan suponer para ellos un ejemplo de vida tan sugestivo como perjudicial.
- Endurecimiento de sanciones ante seguridad infantil inadecuada en automóviles y deducción fiscal por equipamiento de automóviles con sillas de seguridad.

Intervención en situaciones de riesgo

- Detección de las situaciones de riesgo familiares.
- Detectar aquellas familias en las que puede preverse que sus hijos pueden presentar situaciones de riesgo o desamparo.
- Intervenir con dinero y servicios en el problema de la pobreza y desventaja de la infancia.
- La preservación familiar y las medidas de apoyo a familias en dificultad social o en riesgo de exclusión.
- Ayudas económicas individualizadas.

- Prevención de situaciones de riesgo y apoyos técnicos, jurídicos, económicos y sociales a las familias desfavorecidas y con desajuste social.
- Atender a familias de extrema pobreza.
- Programas de desarrollo para una mejor distribución de la riqueza.
- Mayor inversión en los programas citados en el anterior epígrafe [dificultad social y nuevas demandas].
- Elaboración de instrumentos, protocolos, etc. de apoyo a la intervención con menores que sirvan tanto para la detección precoz como para la intervención.
- Actuar con intervenciones especializadas sobre una población de riesgo claramente definida.
- Invertir en medios personales y materiales especializados.
- Desarrollar “Manuales de Buenas Prácticas” que guíen la intervención de los equipos técnicos en los diferentes ámbitos del trabajo con la infancia.
- Implantación de la guía de buena práctica en la intervención social con la infancia, familia y adolescencia y el manual de intervención ante la desprotección infantil cuya elaboración ya ha sido finalizada.
- Mediadores culturales y educadores sociales deben aumentar su presencia.
- Adoptar medidas compensatorias dirigidas a colectivos en situaciones especialmente vulnerables (apdo 8).
- En la primera etapa de la vida vigilar el entorno familiar del menor, creando incluso una familia dativa, con carácter temporal, cuando no fuere posible otra solución.
- Servicios descentralizados y/o itinerantes.

Protección de menores

- Difusión de los programas de acogimiento y adopción.
- Acogimiento de menores en situación de desprotección.
- Reintegración de menores a su ambiente familiar.
- Adopción de menores no reintegrables.
- Servicios de protección. Programa de acogimiento.
- Programa alternativo a la institucionalización.
- No dudar, cuando fuere preciso, en apartar temporalmente al menor de su familia natural y acogerlo en un centro oficial.
- Privar o al menos, suspender temporalmente el ejercicio de la patria potestad, si fuere perjudicial para el menor.
- Respecto a la realidad de la protección: Priorizar el Acogimiento Familiar frente al Residencial.
- Respecto a la realidad de la protección: Reconocimiento Social de la Figura del Acogimiento a través de: La remuneración en todos los casos, de la formación, de ayudas concretas....
- Mejorar los sistemas de protección, tutela y guarda y dotar de recursos suficientes a las residencias de acogida.
- Respecto a la realidad de la protección: Definir baremos económicos para la financiación y mantenimiento de los centros de atención residencial, la situación es patética en comparación con las residencias de mayores.
- Adopción.
- Establecer sistemas de recogida de información que permitan controlar el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a protección de menores.
- Evitar a toda costa la institucionalización prolongada.
- Puesta en marcha de recursos residenciales (sin necesidad de renuncia a la patria potestad por parte de los padres).
- Respecto a la realidad de la protección: Implantar programas de reunificación familiar reales y serios, a través de los Servicios Sociales, con equipos especializados y bien dotados.

- Respecto a la realidad de la protección: Evitar la doble victimización que suponen los procesos judiciales en los que se ven muchos niños que han sido objeto de maltrato.
- Tratamiento procesal adecuado del menor víctima.
- Humanizar y agilizar los procedimientos judiciales.
- En la misma medida es fundamental que el sistema judicial se adapte a las características infantiles en los procesos en los cuáles los niños se encuentran como víctimas o partes.

Maltrato infantil

- Cursos, seminarios, asignaturas en colegios, institutos y universidades sobre la "existencia del maltrato".
- Protección frente a los malos tratos y la violencia familiar.
- Ampliar, mejorar y difundir los programas de atención al maltrato infantil y agilizar las actuaciones judiciales para proteger a los menores.
- Detectar e intervenir sobre el maltrato infantil de todo tipo.
- Atención a las situaciones de riesgo.
- Detección precoz de las situaciones de maltrato y abuso sexual en la familia.
- Incrementar los medios materiales y humanos dedicados a la atención, tratamiento policial e investigación de los delitos y faltas relacionados con la violencia contra los menores.
- Realizar campañas de concienciación de la población sobre la violencia contra los menores.
- Educación en las escuelas sobre la importancia de la denuncia [maltrato] cuando se sufra o cuando se tenga conocimiento de ella.
- Homogeneizar los criterios y protocolos a seguir en las distintas situaciones de sospecha y casos manifiestos de riesgo de maltrato y maltrato.
- Introducir en planes de estudio y en post-gradados [protocolos de maltrato].
- Fomento del número de investigadores que se interesen y trabajen continuamente en el tema [maltrato].
- Incluir capítulos especiales de fondos para investigación específica sobre violencia en la familia (detección, prevención y tratamiento).
- Planes de prevención primaria del maltrato.
- Planes de prevención secundaria del maltrato.
- Equipos multiprofesionales bien dotados de recursos personales y materiales. [maltrato].
- Tolerancia 0 al maltrato infantil y a la violencia.
- Dotar de los recursos necesarios para la atención a víctimas [violencia].
- Prevenir desde el ámbito educativo las situaciones de abuso de poder entre iguales.
- Detección precoz de situaciones familiares probablemente maltratadas.
- Intervención psicológica con abusadores.
- Respecto a la realidad de la protección: Planes de Prevención del Maltrato Institucional, Implantación de un sistema de alerta frente al mismo, definir estándares de calidad de la atención protectora (buentrato).
- Mitigar los efectos de la violencia doméstica y entre iguales.
- Implantación de un Registro de Casos nacional para la detección del maltrato infantil.

Menores de origen extranjero y minorías étnicas

- Posibilitar la obtención de permisos de residencia y de trabajo (para los menores de edad). Tramitarlos con mayor rapidez, facilitar su renovación, independizar sus permisos de los de sus padres.
- Apoyo a las familias en su proceso migratorio y de integración así como en el proceso de socialización diferenciada de sus hijos e hijas.

- Transmitir en los medios de comunicación y en los discursos políticos una visión mas ajustada de la inmigración, primando la visión positiva frente la "problematizada". Promover la interacción entre iguales en la escuela, los barrios, espacios deportivos, etc.).
- Aumentar recursos (humanos, materiales) para el tratamiento y actitudes preventivas para una actuación mejor en las minorías étnicas, favoreciendo el mestizaje.
- Integración educativa de menores inmigrantes.
- Programas de integración de los emigrantes.
- Inversión en integración social de los menores inmigrantes originarios de países empobrecidos y gitanos especialmente en la contratación de mediadores culturales en los centros escolares y en aulas de idioma.
- Menores Extranjeros Hijos de Inmigrantes en Situación Irregular: Reconocimiento de Derechos al igual que cualquier otro niño de nuestro país: Se está vulnerando su derecho a tramitar títulos oficiales al carecer de documentación, son objeto de procedimiento de expulsión al igual que sus padres... Favorecer políticas de integración, no segregacionistas, en la escuela, favoreciendo procesos de interculturalidad y respetando su identidad étnico-cultural.
- Interculturalidad.
- Desarrollo de programas interculturales.
- [Menores Extranjeros No Acompañados] 1) Definir Protocolos Periciales, donde se incluya una valoración médica completa, garantizando en el estudio antropométrico de la prueba pericial de la cronología de edad: Ortopantografía, radiografía de muñeca y maleolos, así como si fuera necesario entrevista psico-social. Agilizar el mecanismo del desarrollo de estas pruebas médicas, comprometer a las autoridades sanitarias competentes.
- [Menores Extranjeros No Acompañados] 2) Hacer efectiva la resolución de la Tutela y ejecutarla tal y como establece el procedimiento administrativo. Desarrollar los mecanismos protectores adecuados a las necesidades y proyecto migratorio de estos menores. Ha quedado constatado que orientar "la protección" a la repatriación además de no ser efectivo y despilfarrar recursos, pone en grave riesgo la vida de los chicos al intentar la entrada de nuevo a nuestro país. Se debería ofrecer un abanico de respuestas institucionales adecuadas a la realidad de cada uno de los menores. Establecer niveles y ámbitos de actuación en función de los circuitos de Atención a la Infancia, del perfil, características, motivaciones, expectativas, etc. (A problemas complejos, respuestas variadas. No existe una alternativa única y homogénea para el sin fin de realidades que presentan estos menores). Articular diversos niveles en la atención residencial, diferenciando en función de cada fase los objetivos y su prioridad en las áreas de intervención en cada uno de los proyectos educativos: Reducción de Daños y Aproximación al Circuito de Atención a la infancia (Outreach) / Acogida / Residencia / Emancipación...La propuesta de intervención protectora ha de estar basada en un planteamiento circular entre nuestro Estado y los países de origen. De manera que todo el trabajo desarrollado aquí con los menores, se complemente con la intervención en el contexto de origen. Esto se podría realizar a través de proyectos de co-desarrollo, donde por un lado, se lleve a cabo una labor de retorno asistido –basada en la voluntariedad del sujeto-, con una alternativa de alojamiento alternativo e inserción socio-laboral. Además se podría desarrollar una labor de sensibilización y prevención con niños de la calle, refuerzo del sistema de protección de esos países... Todo esto debería estar enmarcado en una estrategia global de cooperación al desarrollo, donde se viesan implicadas tanto la administraciones competentes en la materia, como a las ONGD. Se deberían impulsar recursos interculturales y el acceso de estos jóvenes a recursos de convivencia con usuarios autóctonos.(Siempre que las posibilidades de la protección lo permitan).
- Desamparo de menores inmigrantes.

- [Menores Extranjeros No Acompañados] 3) Conforme al marco legislativo aplicable, es necesario establecer los criterios y protocolos para llevar a cabo de la forma más ágil los procedimientos de regularización. Se debe cumplir todo el marco legislativo aplicable a estos menores, con especial atención al Reglamento que desarrolla la Ley 8/2000. Sin documentación no se puede desarrollar un proyecto educativo, ni de integración. Velar siempre por la mejor interpretación del principio de interés superior del niño, y éste, en la mayoría de los casos, no se agota en la reintegración familiar en el país de origen. Estar atento a aquellas situaciones donde las circunstancias del hecho migratorio puedan hacer que el menor se beneficie de la figura del asilo y refugio. Sobre todo en casos de víctimas de conflicto armado, persecuciones políticas, religiosas, violencia organizada...Recolectar toda la información que pudiera avalar el expediente de solicitud de asilo. Orientar la inserción sociolaboral de estos jóvenes hacia los nichos laborales de empleo. Este hecho migratorio conlleva un capital social necesario país. Cuando se prevea la repatriación: Debe ser un proceso transparente, donde se cumplan todas las garantías que prevé la ley (derecho a ser oído, considerar los informes de fiscalía y de los servicios sociales de los países de origen...). Se debería informar previamente a los técnicos de los centros para poderlo abordar educativamente.
- Repatriación de menores extranjeros.

Adolescencia y apoyo para la vida independiente

- Consolidar diferentes tipos de apoyo para los jóvenes en proceso de emancipación.
- Programas de intervención socioeducativa para adolescentes en riesgo.
- Invertir de forma prioritaria en programas de reeducación para aquellos jóvenes que presentan riesgos de inadaptación.

Nuevas tecnologías y medios de comunicación

- Censura de la publicidad.
- Censura de la telebasura.
- Seguimiento y control de los contenidos de televisión e Internet.
- Cumplimiento de las leyes que existen para la protección de los menores en los medios de comunicación (ley europea TELEVISIÓN SIN FRONTERAS).
- Cuidado de que en los medios de comunicación se cuiden los contenidos de modo que no sean violentos, que sean educativos, formativos y entretenidos.
- Creación de un Consejo Asesor Audiovisual que ejerza un control sobre la programación infantil potenciales modelos adecuados y deshabitando a la violencia.
- Implantar programas educativos en la emisión televisiva pública.
- La activación en las escuelas de los Currículos relacionados con los Medios de Comunicación.
- Promover que los niños y las niñas sean creadores activos en las nuevas tecnologías.

Participación infantil y representación del menor

- Implantar la figura del Defensor del Menor en las diferentes Comunidades Autónomas.
- Promover un proceso de participación infantil a nivel de Estado, garantizar espacios de participación infantil desde donde se canalice la opinión de los niños en los que les afecte.
- Mecanismos de participación "directa" de los menores (en la familia, escuela, grupos, centros...).
- Establecimiento de mecanismos de participación directa para temas de consulta y toma de decisiones, por ejemplo a través del Observatorio de la Infancia.
- Representación real (no simbólica) de la Infancia en actos relacionados con ella.

- Creación de Consejos Municipales de la Infancia.
- Puesta en marcha de órganos de participación estable para niños y adolescentes en todos los municipios y juntas de distrito.
- Desarrollar sistemas o espacios de participación donde se recojan las opiniones de los niños y niñas y que éstas puedan tener una incidencia sobre las decisiones finales que tienen que ver con ellos y ellas. Es decir, no seguir con las situaciones ideales de hacer ver que se les deja opinar pero que a la hora de decidir no se tienen en cuenta sus opiniones.
- Crear el consejo de la infancia y adolescencia.
- Defensa pública de sus intereses (por ejemplo en consumo, televisión, etc.) desde un organismo con visibilidad social, competencias en información e investigación, coordinación e innovación y sensibilización.

Cooperación ciudadana y participación civil

- Plan de incremento del asociacionismo infantil especialmente en zonas de vulnerabilidad social.
- Mejorar la cooperación con el tercer sector de forma que pueda diferenciarse su función de presión social, de su función de prestadores de servicios.
- Fomentar el conocimiento de otras culturas y de otras dificultades para la supervivencia.
- Mejor colaboración de las autoridades de los países de origen de los menores extranjeros no acompañados para la identificación de éstos y su inmediata reintegración a su familia o a los servicios de protección de menores de dicho país de origen.
- Promover la participación social y colaboración del voluntariado.
- Articular atención ofrecida por administraciones y mundo asociativo (ONG).
- Establecer cauces de colaboración entre asociaciones y administraciones que proporcionen una mayor estabilidad a los profesionales de las asociaciones, asegurando desde la administración un control de calidad y seguimiento conjunto de actuaciones, asegurando la formación y la profesionalidad de aquellas personas que las asociaciones contratan.

Socialización y tiempo libre

- Dotación de centros de animación sociocultural y acompañamiento al estudio en los centros educativos por las tardes especialmente en enclaves de riesgo social.
- Creación de las Ciudades de los Niños (Comunicación, Medios, Nuevas Tecnologías, Aventuras, Juegos, etc. Recuperar la idea de ocio, bien entendido).
- Establecer ratios por número de niños y familias de servicios complementarios: Ludotecas, Puntos de Encuentro Familiar....
- Supresión del tráfico en numerosas zonas urbanas para posibilitar que los niños puedan desplazarse y estar en la calle sin peligro.

Formación de profesionales

- Formación de profesionales en relación directa con la infancia.
- Formación y capacitación laboral.
- Formación en la escuela de primeras para niños, adolescentes, monitores y padres.
- Realización de cursos de formación para profesionales y voluntarios.
- Promover campañas de alfabetización (media literacy) con los padres, los adultos y los profesores.
- Formación de los profesionales.
- Formar profesionales implicados en la detección y atención a la infancia y especialmente a situaciones de riesgo y desprotección infantil.

- Mantener a los profesionales que trabajan con la infancia con un nivel de formación idóneo.
- Sensibilización y formación de los profesionales tanto en pre como en postgrado.
- Formación permanente, especialización y adecuada cualificación del profesorado y los especialistas de apoyo al niño sordo (logopedas).
- Obligar al sistema judicial a la formación en estos temas y cualquier otro sobre el que se tomen decisiones desde dicho sistema. Estos profesionales deben tener un mayor conocimiento de la infancia y sus características.
- Mayor número de profesionales para trabajar con la infancia y las familias desde una perspectiva global y con una buena formación en este campo.

Investigación y difusión de información

- Saber exactamente qué necesitan (necesidades expresadas, sentidas, comparativas y normativas).
- Realizar un estudio de incidencia y perfil de la negligencia y el maltrato infantil en Cataluña.
- Identificar problemas sociales con repercusión médico-pediátrica.
- Poder investigar más sobre la infancia en general y, especialmente, sobre la infancia en situación de desigualdad socioeconómica. Facilitar el acceso a los investigadores e investigadoras a los datos básicos para la realización de investigación social.
- Elaboración sistemática de encuestas e investigaciones que contemplen la perspectiva de género y esté divididos por hábitat, franja de edad, sexo, lugar de procedencia, etc.
- Elaboración de un sistema nacional de estadísticas sobre infancia basado en protocolos de compatibilidad de bases de datos autonómicas.
- Mantener un programa de evaluación de necesidades de la infancia que permita conocer la evolución de las necesidades. Este programa se contemplaría en los Planes descritos anteriormente, de forma que no se produjeran lagunas o solapamientos en la evaluación.
- Aplicación de sistemas normalizados de análisis de la realidad de la infancia en España.

Coordinación

- Respecto a la realidad de la protección: Dotar los servicios de Jueces y Fiscales de Equipos Técnicos integrados por: Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores (Formación Específica de todos los implicados en infancia y familia).
- Protocolos de colaboración con sanidad, educación, justicia y empleo.
- Realizar un esfuerzo de acercamiento entre la Policía y las Organizaciones dedicadas a la defensa de la infancia, en el ámbito nacional.
- Trabajo interdisciplinario coordinado.
- Definir un sistema de coordinación y acción conjunta con los sistemas sanitario y educativo, con una acción de discriminación positiva de los casos de riesgo social.
- Coordinar servicio de salud y servicio social.
- Estrategia Nacional sobre la Infancia que aglutine todas las acciones de forma coordinada y lógica.
- Profundizar y potenciar las relaciones entre las distintas instituciones socializadoras (familia, escuela, entorno social, etc.).
- Mejorar la coordinación entre todos los equipos y dispositivos que intervienen con niños y adolescentes. Equipos de salud mental, equipos de atención primaria, servicios sociales, equipos educativos, sistema judicial, etc.
- Mejorar la coordinación efectiva entre la Comisión de tutela del menor y los servicios de base, equipos de servicios sociales, de salud mental y de educación.

- Vincular la acción local y autonómica en infancia y familia a acciones generales a nivel estatal y europeo.
- Creación de estructuras de coordinación interinstitucional, tanto para la elaboración de una estrategia global como para su puesta en marcha.
- Establecer protocolos de coordinación entre las diferentes instituciones que trabajen con la infancia.
- Realizar acciones coordinadas internacionales desde la perspectiva de la investigación policial y la atención social para la lucha contra la delincuencia organizada que realizar cualquier abuso o explotación de la infancia.
- Desarrollar en el marco de la Unión Europea una política de infancia a nivel europeo. Crear una coordinación global, ampliar la ciudadanía, la participación de los niños y niñas. La participación de la infancia no se entiende solamente como el derecho a opinar, sino la información de los niños y jóvenes implica también la toma de decisiones en determinados contextos donde se desarrolla su proceso de socialización.
- Trabajo en equipo interprofesional.
- Proporcionar oportunidades de conocimiento e intercambio de experiencias entre profesionales.
- Disponer desde las instituciones de un único Centro referente a la atención del Menor y adolescente evitar la dispersidad y burocracia
- Fomento de la cooperación y coordinación entre las distintas entidades públicas con competencia en esta materia, así como entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Respecto a la realidad de la protección: Coordinación de la red de protección, garantizar un sistema compartido de datos...

Evaluación, seguimiento de actuaciones y mejora de la calidad

- Diseñar recursos que respondieran a las necesidades detectadas.
- Adaptación de los recursos a las necesidades de los y las menores.
- Analizar la eficacia y cobertura de los servicios actuales.
- Criterios de homologación de estos programas [red de programas] que garanticen la calidad de los mismos y la preparación del personal que los ejecuta.
- Intensificar las actuaciones para que sean eficaces y no produzcan habituación en la población y prolongación en el tiempo.
- Evaluación de programas para elaboración de los más eficientes.
- Investigación sobre la eficacia de los programas para su mejor diseño y soluciones nuevas.
- Conseguir que la organización administrativa acompañe en los cambios. La Administración ha de estar al servicio de los intereses generales. El interés general se satisface dando respuesta a los problemas de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.
- Evaluar servicios y valorar su eficiencia.
- Diseñar un sistema de evaluación de los programas dirigidos a menores y difusión de resultados
- Analizar lo que se hace por la infancia y evaluarlo
- Desarrollar sistemas que permitan una auditoría (a nivel de adecuación de la respuesta a las necesidades de la población) continuada de los Servicios de Protección Infantil.
- Desarrollar evaluaciones de los programas y recursos que se llevan a cabo.
- Realizar un análisis de los perfiles profesionales y las cualificaciones del personal de atención directa actual, tanto a nivel primario, como secundario o terciario.
- Mantener un sistema de control para evitar (el riesgo es del 99'9%) que una vez puestos en marcha los recursos estos prevalezcan sobre las necesidades y pasamos a adaptar las necesidades a los recursos.

- Redefinir los proyectos y recursos de los servicios actuales y definir nuevos en base a las necesidades actuales.
- Estudiar y reorientar, en su caso, los recursos especializados en diagnóstico de los sistemas educativo, social y sanitario que trabajan en el ámbito de infancia. (actualmente hay más de diez equipos especializados en actuaciones fragmentadas).

Políticas de infancia y adolescencia locales y comarcales (municipales)

- Promover la creación de Regidurías de infancia y familia en los municipios, y de instrumentos de gestión transversal, Planes Integrales.

Área de responsabilidad penal de menores

- Debería tenerse en cuenta el tema de los niños ofensores, niños y niñas que necesitan medidas educativas que en la actualidad no se están realizando.
- Jóvenes Infractores:- Desarrollar el reglamento de la 5/2000- Disponer de los recursos socioeducativos que se prevén en la ley para que se puedan conseguir los objetivos y fines con que se planteó.- Revisión de la duración y tipo de medidas- Incrementar los servicios de mediación extrajudicial infractor – víctima.

Acciones complementarias

- Desarrollar programas de prevención de queme profesional entre los profesionales que trabajan en el ámbito de la infancia.

11. SECUENCIACIÓN TEMPORAL

Se propone una duración de 2 a 5 años (2005 – 2009) para la Estrategia nacional. La extensión debe ser suficientemente extensa como para permitir poner en marcha las medidas deseadas pero, por tratarse de una estrategia de nivel nacional, debe ser prioritaria la autoevaluación de la adecuación de los objetivos a corto plazo.

El Plan debería evaluarse anualmente y emitir un informe de los dos primeros años (2005 y 2006), que se presentaría en el informe correspondiente a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño que el Estado Español deberá presentar en 2008 en Naciones Unidas, y una evaluación final.

Tras cualquier actuación debe contemplarse el tiempo necesario para su evaluación. Si la actuación consta de varias fases debe existir tiempo para corregir los defectos que puedan haber aparecido antes de la siguiente actuación.

La secuenciación temporal debe considerar las acciones según la duración, la temporalización y los recursos que precisen.

Habrán acciones que deberán abordarse de forma continuada y otras que tengan un carácter y duración puntuales. Entre las primeras podemos considerar la sensibilización y difusión para intentar llegar a colectivos tan amplios como sea posible aunque en algunos temas, como en este caso, parece recomendable establecer interrupciones temporales para evitar la habituación de los receptores del mensaje. Entre las segundas cabe mencionar el desarrollo de protocolos.

Las actuaciones se pueden considerar según el tiempo estimado para la consecución de sus objetivos (corto, medio y largo plazo). También deben considerar, en aquellas acciones que requieran partidas presupuestarias especiales o que por su carácter novedoso lo requieran, el tiempo necesario para la asignación y aprobación presupuestarias en el presupuesto correspondiente. Tal es el caso de la creación de infraestructuras.

En el siguiente apartado (12) se ofrece una propuesta de indicadores de evaluación, uno de los cuales es el grado cumplimiento de la secuencia temporal prevista para las diferentes actuaciones.

En esta fase de la elaboración del plan estratégico resulta imposible ofrecer una secuenciación por no haberse delimitado todavía las actuaciones pertinentes. No obstante tanto esta como la asignación de recursos parecen elementos imprescindibles con las que debe contar la Estrategia nacional.

12. INDICADORES DE EVALUACIÓN

En este apartado se discuten dos aspectos de la evaluación estratégica. En primer lugar, se ofrece una descripción valorativa de los planes estratégicos de las Comunidades Autónomas que permita anticipar la viabilidad de una estrategia de carácter nacional. En segundo lugar, se ofrece una recopilación de los indicadores de evaluación y seguimiento de las acciones que ha sido propuesta por las Comunidades Autónomas y que deben acompañar la puesta en marcha de las acciones estratégicas.

Indicadores de implantación

En total 12 de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas (55% del total del territorio y 71% de las Comunidades) cuentan con un plan de infancia o de infancia y familia, o que permite apreciar la trascendencia atribuida a este tipo de compromisos y planificaciones estratégicas.

Para evaluar la concordancia de los planes estratégicos de las distintas CC. AA. y permitir realizar una propuesta que cuente con unos mínimos de viabilidad, se ha elaborado un conjunto de criterios que se valoran y comparan entre las comunidades. A continuación se resumen algunos de los criterios utilizados. En el apéndice 15 se encuentra el listado de los criterios.

Las Comunidades Autónomas en las que hemos encontrado un plan estratégico aceptado y publicado son: Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra y Valencia. En la Comunidad del País Vasco, se ha valorado el plan de la Diputación Foral de Vizcaya. También sabemos que Andalucía se propone aprobar su plan estratégico en Noviembre de 2003. Por tanto, 12 (63%) de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas cuenta con planes integrales de infancia o infancia y familia.

El 50% de las Comunidades cuenta con un plan estratégico que contempla la infancia de forma específica y el 50% restante incluye la infancia dentro del objetivo global de atención a la familia. Tras la lectura de los planes estratégicos de las Comunidades se hace evidente que la inclusión de la infancia dentro del ámbito familiar obedece al propósito de afrontar los problemas de la infancia desde un punto de vista sistémico e integral y no debe considerarse un problema de falta de interés específico por la infancia.

En 9 Comunidades Autónomas se ha elaborado sólo el primer plan estratégico, 2 Comunidades se encuentran en el 2º plan y una en el tercer plan. La duración mayoritaria es de 4 años (8 comunidades), existiendo 2 planes de 5 años de extensión, 1 de 3 años y 1 de 10 años. El primer plan de los que se encuentran actualmente en vigencia se elaboró en 1998 (Canarias) y el último en el 2003 (Madrid). Además, 7 de los planes se cerrarán entre los años 2003 y 2004.

Se propone una duración corta de 2 a 4 años para la Estrategia nacional. La extensión debe ser suficientemente extensa como para permitir poner en marcha las medidas deseadas pero, por tratarse de una estrategia de nivel nacional, debe ser prioritaria la autoevaluación de la adecuación de los objetivos a corto plazo.

En el 100% de los casos se menciona la aplicación de la Convención de Derechos del Niño como marco de referencia y en el 83% de los casos se menciona explícitamente el interés superior del niño en las acciones planteadas. También en el 100% de las Comunidades Autónomas se menciona la aprobación de normas legislativas específicas dirigidas a la

infancia, en el 83% se propone legislación sobre adopción, guarda, tutela y acogimiento y en el 67% legislación para la protección.

Respecto a la recogida de información, en el 67% de los casos se propone la recogida de información sistemática, en el 50% de los casos se proponen indicadores poblacionales específicos, en el 50% se propone la financiación de investigación específica y el 58% se propone la utilización de indicadores de evaluación y seguimiento.

En cuanto a los objetivos planteados en los planes regionales, el 100% de los planes plantea objetivos globales y el 67% plantea objetivos específicos. Existe una gran diversidad respecto al formato y número de objetivos planteados. El plan con menor número de objetivos propone 10, frente a 172 del plan con mayor número. Por término medio se plantean 63 objetivos por plan y en total se plantean 764 objetivos. Los objetivos se expresan mediante criterios objetivables sólo en una Comunidad Autónoma.

Entre todas las Comunidades Autónomas se proponen 1295 actuaciones, 144 de las cuales son programas de acciones. En el 67% de los casos las actuaciones se secuencian en el tiempo y en el 100% de los casos estas acciones cubren toda la infancia (0-18 años). En el 100% de los casos se asigna la institución responsable de cada acción, en el 42% se describen los recursos humanos necesarios y en el 42% se define estructura material de forma adecuada y suficiente para la puesta en marcha de las acciones. En el 33% constan las partidas presupuestarias para la instauración de las acciones.

En ningún caso se informa de las medidas alcanzadas en planes anteriores y en el 50% se proponen memorias anuales que permitan la constatación de temporalización fijada. En el 92% de los casos se propone la evaluación del plan, en el 100% se designa o crea una institución responsable del seguimiento del plan, en el 50% existen indicadores de seguimiento, en el 42% existen indicadores de detección, en el 67% se establecen indicadores de evaluación de la implantación de las acciones, en otro 67% se establecen indicadores de evaluación de la eficacia y cumplimiento de objetivos y en el 33% se propone la evaluación de la calidad por lo usuarios.

En ningún caso se mencionan o detectan las barreras de implantación del plan correspondiente, en el 75% de los casos se propone la evaluación del plan por una institución externa y en el 8% de los casos se menciona o designa una partida presupuestaria específica para la evaluación del plan.

En cuanto a las grandes líneas estratégicas generales, en el terreno de la prevención, existen medidas de prevención en el 100% de los casos, en el 42% se proponen sistemas de detección de riesgos, en el 58% se propone investigación para detectar grupos o conductas de riesgo. En el terreno de la participación, el 83% menciona la colaboración con las organizaciones de infancia, en el 50% de los casos se propone la participación de los menores en el diseño de planes, en el 8% se mencionan informantes menores de edad y en el 67% se propone la participación de los actores sociales en el plan. En el campo de la Coordinación, ninguna Comunidad propone la integración con otras Comunidades, el 100% propone la coordinación entre organismos administrativos, el 8% propone la coordinación con otras Comunidades Autónomas de forma general y ninguna Comunidad propone la coordinación con otras Comunidades en alguna acción específica. La línea estratégica de sensibilización y difusión de objetivos recoge a un 92% que propone medios para la difusión de la CDN, un 92% propone medios para la difusión el interés superior del niño, un 75% propone medios para la difusión de las actuaciones y en el 67% de los casos se ha encontrado el plan estratégico en Internet. Por último, en cuanto a la difusión de resultados, el 75% propone medios para la difusión de los resultados.

En el terreno de la detección de barreras, cabe destacar la respuesta desigual de los responsables y de los expertos. Mientras que un nutrido grupo ha participado de manera entusiasta en la respuesta a las distintas encuestas enviadas, algunos sectores han evitado sistemáticamente la participación, a pesar de la invitación generalizada a todos los sectores. Bien es cierto que se nos ha informado sobre la dificultad de respuesta a un cuestionario de carácter tan abierto.

De los 126 contactos propuestos inicialmente para el panel de expertos, se ha obtenido respuesta de 57 expertos (45%). En el apéndice 1 se encuentra el listado de los respondientes cuya opinión se recoge en la presente propuesta. Aproximadamente un 10% de los expertos propuestos fue inalcanzable. En cuanto a la encuesta a responsables de las Comunidades Autónomas, se obtuvo respuesta de 11 responsables de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas consultadas, lo que supone una participación del 58%. Por otra parte se ha entrevistado a 23 expertos cuyos nombres figuran en el apéndice 2.

Indicadores de los programas y actuaciones

A continuación se detallan los indicadores de seguimiento y evaluación de las actuaciones que han sido propuestos por las distintas Comunidades Autónomas para la valoración de las actuaciones propuestas en sus planes estratégicos.

En la encuesta a responsables se solicitó la opinión sobre la evaluación de los planes. El 90% de los encuestados manifestó que es pertinente la evaluación externa de los planes estratégicos y el 78% estuvo de acuerdo con que se establezcan criterios de evaluación de los planes que sean homogéneos entre las distintas Comunidades autónomas.

En la documentación analizada, sólo presentan indicadores de evaluación los planes de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla-León, Madrid y Navarra (33%). Ahora bien, en algunos casos, se hace referencia a indicadores que no pueden, amparándose en criterios técnicos, considerarse como indicadores de evaluación propiamente dichos, entendiendo que éstos han de referirse a aquéllos que informan sobre la eficacia de las intervenciones (operativizada como el grado de cumplimiento de los objetivos). En los planes, por tanto, se mencionan como indicadores de evaluación algunos que se refieren a la implantación de las intervenciones o a los recursos destinados a ellas.

Teniendo en cuenta esto, la división categorial por la que se ha optado es la diferenciación entre indicadores de implantación, de recursos y de evaluación.

1. **Indicadores de implantación:** Se refieren a todas las acciones emprendidas sin las cuales no hubiera sido posible llevar a cabo la intervención. Se entiende que si los programas no se implantan no serían evaluables y, por tanto, cualquier tipo de modificación que se pudiera detectar (en caso de que se controlara) no estaría directamente relacionada con el programa.
2. **Indicadores de recursos.** Hacen referencia a los medios, tanto humanos como materiales, que se ponen a disposición para la implantación de los programas. En algunos casos, se limitan a reseñar lo ya existente y, en otros, a la provisión de recursos específicamente puestos en marcha con el fin de implantar los programas.
3. **Indicadores de evaluación:** Medidas de cambio de situaciones anteriores, medidas de cumplimiento de objetivos, medidas subjetivas de satisfacción de los diversos grupos de implicados en los programas, etc. Estos indicadores se refieren a los tres grandes grupos de programas que han sido identificados: formación, prevención e intervención propiamente dicha.

En los listados siguientes se consignan los indicadores mencionados en los planes diferenciados en los tres grupos anteriores. Detrás de cada uno de los indicadores, se referencia el plan concreto en el cual han sido mencionados según la siguiente nomenclatura: C= Cantabria; CL= Castilla-León; M= Madrid; N=Navarra.

Indicadores de implantación

1. Número de programas de prevención (C, N).
2. Número de cursos y actividades de formación (M).
3. Número de instrumentos de evaluación existentes para la evaluación de los niveles de riesgo (C).
4. Número de protocolos de intervención implementados (C, M).
5. Número de casos atendidos por programas (C, CL, M, N).
6. Número de familias y de niños que participaron en actividades (C, M).
7. Número de comisiones de participación que promueven la coordinación activa (M).
8. Número de estrategias de implicación familiar puestas en marcha (M).
9. Número de reuniones de coordinación realizadas con respecto a las previstas (M).
10. Número de familias inmigrantes en las que se realizan las actuaciones diseñadas (M).
11. Número de familias atendidas para la resolución de conflictos familiares (M).

Indicadores de recursos

1. Número de unidades o centros de servicios sociales de atención primaria (C, M).
2. Número de profesionales en centros de educación y de salud (C, M).
3. Número de voluntarios que colaboran (M).
4. Número de comisiones organizadas (M).
5. Número de recursos de intervención sociofamiliar con familias de inmigrantes (M).
6. Número de subvenciones concedidas para el desarrollo de Escuelas para padres y madres (M).
7. Número de ayuntamientos y de profesionales implicados en el intercambio de experiencias (M).
8. Número total de plazas contratadas en Centros de Atención Temprana con respecto al número total de plazas subvencionadas (M).
9. Número de Consejos Locales en los que se implanta el Proyecto Unificado de Apoyo Familiar (M).
10. Número de directores que forman parte de los equipos interdisciplinares (M).

Indicadores de eficacia

1. Porcentaje de estudiantes que han recibido formación (C, M).
2. Número de profesionales que han recibido formación (C, M).
3. Número de casos de desprotección detectados (C, CL).
4. Número de niños en programas de prevención que permanecieron con su familia (CL, M).
5. Número de niños en programas de separación provisional que retornaron a la familia (CL, M).
6. Número de acogimientos interrumpidos (CL).
7. Índice de crecimiento de familias acogedoras (CL).
8. Grado de satisfacción de las familias adoptantes (CL).
9. Número de jóvenes que consiguieron empleo dentro de los 12 meses siguientes a la intervención (CL).
10. Índices de reincidencia (CL).
11. Número de equipos creados especializados de atención infantil (M, N).
12. Número de casos detectados de abuso sexual y maltrato infantil (N).
13. Edad media de los casos de dificultad social (N).

14. Número de foros creados para el intercambio y la coordinación entre servicios sociales de atención primaria y servicios educativos, sanitarios y policiales (M).
15. Cantidad y calidad de información con la que los servicios de atención primaria llevan a cabo la investigación-valoración (M).
16. Número de instituciones y sectores sociales consultados (M).
17. Número de municipios a los que se ha facilitado apoyo técnico y económico (M).
18. Número de propuestas acogidas y realizadas en cada residencia (M).
19. Número de acogimientos autorizados con respecto al número de solicitados (M).
20. Número de peticiones de información satisfechas con respecto a las demandadas (M).
21. Número de niños enfermos que reciben apoyo escolar con respecto a los casos detectados (M).
22. Número de niños con trastornos de comportamiento escolarizados con respecto a los detectados (M).
23. Número de menores absentistas que se reincorporan al sistema educativo por las actuaciones puestas en marcha (M).
24. Número de menores que se incorporan a centros educativos con respecto a los detectados (M).
25. Número de tutelas con respecto a la totalidad de casos detectados (M).
26. Número de actuaciones conjuntas que se ponen en marcha con respecto a las que se ponían en marcha antes del inicio del proyecto de coordinación (M).
27. Número de acogimientos familiares con familia alternativa que se producen con respecto a los que se producían antes de la puesta en marcha del proyecto (M).
28. Número de familias preceptoras de ayuda con respecto al número de familias solicitantes (M).
29. Número de informes de valoración emitidos con respecto al número de informes solicitados (M).
30. Número total de casos derivados a servicios sociales municipal con respecto al número total de casos atendidos (M).
31. Número de seguimientos realizados con respecto al número de casos derivados (M).
32. Número de menores atendidos víctimas de abuso sexual con respecto al número de menores que lo solicitan (M).
33. Número de Tutelas y Guardas adoptadas respecto al número de expedientes tramitados (M).
34. Número de actuaciones de defensa contenciosa llevada a cabo respecto a la demanda o a lo considerado como necesario (M).
35. Porcentaje de casos atendidos en los que se evita el internamiento (M).
36. Número de bajas y traslados de centro realizado respecto al número total de niños en Acogimiento Residencial (M).

Aparte de estos indicadores, se sugiere que cualquier acción formativa llevada a cabo sea evaluada en términos del número de asistentes y que se les administre en todos los casos un pequeño cuestionario de satisfacción con la formación y de eficacia de la formación.

Es nuestra recomendación que cualquier acción específica vaya acompañada de al menos un indicador de eficacia. Sin embargo, nos resulta imposible proponer en este momento un listado de indicadores, mientras no se determinen las acciones que se desea poner en marcha o, al menos, los objetivos a perseguir.

13. PRESUPUESTO Y RECURSOS

La dotación de medios económicos y humanos puede determinar de manera sustancial la viabilidad de las actuaciones propuestas. Sin embargo, somos conscientes de que la dotación económica corresponde a las propias Comunidades Autónomas, que cuentan con competencias y recursos para su debida financiación. En este apartado tan sólo nos es posible reflejar la distribución del gasto propuesto por aquellas comunidades que han desglosado su presupuesto (3 de los 12 planes consultados) y exponer la opinión de los responsables que han respondido la encuesta.

La primera aproximación utilizada para valorar la existencia de recursos suficientes ha sido la de preguntar a los responsables de las Comunidades Autónomas si piensan que existen medios suficientes para alcanzar un conjunto de objetivos muy generales. Los objetivos para los que la mayoría de los encuestados (90%) piensa que existen medios suficientes son la detección de situaciones de riesgo, la intervención en situaciones de riesgo, la atención de los grupos de riesgo y la reinserción social de los menores infractores. Estos objetivos y las actuaciones necesarias para alcanzarlos se corresponden en gran medida con las actividades características de los Servicios Sociales. En un segundo nivel, se encuentran la prevención de riesgos sociales, la formación de los profesionales, la implantación de los derechos de la infancia y la planificación, gestión y coordinación de actividades, para los que el 80% de los encuestados piensa que existen medios suficientes. Algo menos de las tres cuartas partes (70%) piensa que existen medios suficientes para la difusión de los derechos de la infancia y el 60% opina que existen medios suficientes para la evaluación de las actuaciones y servicios hacia la infancia, es decir, el control de la calidad de los servicios. El capítulo para el que se piensa que existen menos medios es el de investigación en problemas de la infancia, con sólo un 50% de los encuestados piensa que existan medios suficientes en su Comunidad Autónoma.

Tabla 35. Existen medios para alcanzar los objetivos (responsables).

Existencia de medios en la C. A.	%
Detección de situaciones de riesgo	90.0
Intervención en situaciones de riesgo	90.0
Atención a grupos de riesgo	90.0
Reinserción social de menores infractores	90.0
Prevención de riesgos sociales	80.0
Formación de los profesionales	80.0
Implantación de los derechos de la infancia	80.0
Planificación, gestión y coordinación de actividades	80.0
Difusión de los derechos de la infancia	70.0
Evaluación de las actuaciones y servicios hacia la infancia	60.0
Investigación en problemas de la infancia	50.0

En cuanto a la previsión que las Comunidades y Ciudades Autónomas tienen respecto al incremento en la inversión, el 60% de los encuestados prevé el aumento de las plazas de acogimiento residencial en su Comunidad o Ciudad autónoma. Por otra parte, el 100% tiene previsto potenciar e incrementar el acogimiento familiar como medida de protección.

Tabla 36. Previsto el aumento de plazas en los centros de acogimiento residencial (responsables).

	Recuento	% válido
No	4	40.0%
Sí	6	60.0%
Total	10	100.0%

Tabla 37. Previsto el incremento del acogimiento familiar (responsables).

	Recuento	% válido
No	0	.0%
Sí	9	100.0%
Total	9	100.0%

Para estimar el esfuerzo presupuestario que debe dedicarse a cada uno de los grandes capítulos u objetivos mencionados anteriormente, se solicitó a los responsables que distribuyeran el gasto entre los distintos capítulos, de manera que un 10 reflejara el máximo esfuerzo presupuestario y un 1 el mínimo esfuerzo. En la formulación de la pregunta se hizo hincapié en que caso de asignarse el mismo valor a varios capítulos el esfuerzo se distribuiría proporcionalmente entre las elecciones con el mismo valor. Como el formato de respuesta permitía asignar el mismo esfuerzo presupuestario a dos o más capítulos distintos, los valores asignados por los responsables se han reescalado para tener en cuenta los empates (mediante la asignación de rangos) y estableciendo una métrica 1–10 para las valoraciones.

La siguiente tabla recoge el valor promedio del esfuerzo presupuestario que los responsables han asignado a cada uno de los capítulos propuestos. Los capítulos a los que mayor presupuesto se desea asignar son los referentes a las competencias de los servicios sociales. En concreto a la reinserción social de los menores infractores (8,5), la intervención en situaciones de riesgo (8,4) y la atención a grupos de riesgo (7,4). En un segundo nivel se encuentran la prevención de los riesgos sociales (5,7) y la implantación de los derechos de la infancia (5,6). Siguen en orden de importancia presupuestaria la formación de los profesionales (5,5) y la detección de situaciones de riesgo (5,2). La difusión de los derechos de la infancia queda en octavo lugar (4,7). En las últimas posiciones se encuentran la evaluación de las actuaciones y servicios hacia la infancia (4,3), la investigación en problemas de la infancia y la planificación, gestión y coordinación (3,6).

Tabla 38. Importancia en la asignación presupuestaria (responsables).

	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Reinserción social de menores infractores	5.5	10.0	8.46	1.88
Intervención en situaciones de riesgo	6.9	10.0	8.42	1.15
Atención a grupos de riesgo	2.8	10.0	7.37	2.21
Prevención de riesgos sociales	2.8	10.0	5.68	2.41
Implantación de los derechos de la infancia	1.6	10.0	5.64	3.67
Formación de los profesionales	2.8	9.1	5.53	2.32
Detección de situaciones de riesgo	1.5	10.0	5.24	2.97
Difusión de los derechos de la infancia	1.6	10.0	4.69	2.90
Evaluación de las actuaciones y servicios hacia la infancia	1.0	10.0	4.32	3.43
Investigación en problemas de la infancia	1.0	6.4	3.75	1.90
Planificación, gestión y coordinación	1.5	5.7	3.62	1.63

Nota: 10 = máximo presupuesto, 1= mínimo presupuesto.

Un inconveniente de la metodología utilizada aquí es que la designación de los capítulos utilizados en la encuesta es demasiado amplia como para permitir un seguimiento de su cumplimiento en el futuro. De hecho, la formulación de los capítulos es tan general que puede no existir una interpretación única. Esto puede haber influido en las respuestas de los encuestados. Además, somos conscientes de que no se cubren todas las líneas estratégicas propuestas en la presente recopilación, como por ejemplo, el fomento de la participación. Esto es debido a que los capítulos presupuestarios u objetivos fueron elaborados e incluidos en la encuesta con anterioridad a la recopilación de la información que, a la postre, ha permitido la determinación de las líneas estratégicas.

Sin embargo, pensamos que sí se puede obtener una idea general de los recursos que se desea asignar y cómo se desea distribuir los mismos. Asumiendo de forma simplista, por lo anteriormente expuesto, que el listado de capítulos presupuestarios u objetivos que se presentó a los responsables cubre las áreas fundamentales de actividad del sistema de atención a la infancia, es posible expresar el esfuerzo presupuestario de una manera más interpretable.

Recordemos que se solicitó a los respondientes que asignaran el presupuesto de manera totalizada, teniendo en cuenta la competición de los capítulos entre sí. De hecho, no era posible sólo ordenar los capítulos presupuestarios, dado que hay 11 capítulos y se debían asignar puntuaciones de 1 a 10. Por ello, podemos expresar el esfuerzo presupuestario como partes de un presupuesto global, transformando la puntuación promedio de importancia presupuestaria en un porcentaje relativo respecto a la suma total de las medias obtenidas. De esta forma, se obtienen los porcentajes mostrados en la siguiente tabla.

Tabla 39. Importancia en la asignación presupuestaria (responsables).

	Media	Porcentaje
Reinserción social de menores infractores	8,46	13,49
Intervención en situaciones de riesgo	8,42	13,42
Atención a grupos de riesgo	7,37	11,75
Prevención de riesgos sociales	5,68	9,06
Implantación de los derechos de la infancia	5,64	8,99
Formación de los profesionales	5,53	8,82
Detección de situaciones de riesgo	5,24	8,35
Difusión de los derechos de la infancia	4,69	7,48
Evaluación de las actuaciones y servicios hacia la infancia	4,32	6,89
Investigación en problemas de la infancia	3,75	5,98
Planificación, gestión y coordinación	3,62	5,77

Nota: 10 = máximo presupuesto, 1= mínimo presupuesto.

Según esta estimación, el 13,5% del presupuesto asignado a la atención de la infancia se debería dedicar al capítulo de la reinserción de los menores infractores, lo que posiblemente debería incluir la atención a los menores con medidas judiciales. El 13,4% del presupuesto debería dedicarse a la intervención [dirigida a individuos] en situaciones de riesgo ya detectadas (lo que posiblemente englobaría las situaciones de maltrato) y el 11,8% a la atención de los grupos de riesgo. La prevención debería recibir un 9% de la inversión, junto con la implantación de los derechos de la infancia (también 9%). El capítulo de formación [y sensibilización] de profesionales debería recibir el 8,8% de la asignación presupuestaria y la detección de situaciones de riesgo [y elaboración de protocolos de detección] el 8,4%. La difusión de los derechos [y la sensibilización social] debería recibir el 7,5% de la asignación, la evaluación de las actuaciones y servicios dirigidos a la infancia el 6,9%, la investigación sobre los problemas de la infancia el 6% y la planificación, gestión y coordinación el 5,8%.

Posiblemente, esta estimación esté sobreestimando el esfuerzo dirigido a los capítulos de menor importancia presupuestaria dado que no se mencionó la posibilidad de asignar el valor 0 a los capítulos evaluados.

Por último se consultó a los expertos sobre la opinión que tenían respecto a la existencia de los recursos disponibles a nivel nacional para el cumplimiento de un listado de acciones y problemas. Las valoraciones reflejan los capítulos con un menor número de recursos y no por ello los capítulos que requieren una mayor aportación presupuestaria, caso de que el objetivo se considere poco importante o por que se trate de un problema emergente para el que todavía no se ha dotado de recursos.

Tabla 40. Existen medidas suficientes para reducir cada uno de los siguientes problemas (expertos).

	No	Sí	En proceso
Descentralización de las acciones	54.3%	42.9%	2.9%
Determinar las competencias y funciones de los servicios sociales	60.0%	40.0%	.0%
Promover y mejorar el sistema de adopción	58.3%	38.9%	2.8%
Informar sobre medidas contraceptivas	62.5%	35.0%	2.5%
Mejorar la capacitación y cualificación de los profesionales	68.3%	31.7%	.0%
Disponer de un procedimiento común de intervención ante situaciones de desprotección infantil	66.7%	31.0%	2.4%
Fomentar la educación para la salud	69.2%	30.8%	.0%
Mejorar la calidad de vida en los centros de acogida	69.2%	28.2%	2.6%
Detección del maltrato infantil	70.5%	27.3%	2.3%
Reducir la desinstitucionalización de menores en situación de desamparo	71.8%	25.6%	2.6%
Promover la educación y reinserción social de los menores internados	73.2%	24.4%	2.4%
Coordinación entre Comunidades Autónomas	77.3%	22.7%	.0%
Promover la integración de los recursos de salud	78.4%	21.6%	.0%
Instaurar un sistema centralizado y compartido de información	79.1%	20.9%	.0%
Desarrollar una red de equipos técnicos de intervención y apoyo a la familia	83.7%	16.3%	.0%
Favorecer la integración de los inmigrantes	85.0%	15.0%	.0%
Promover la integración de los recursos de educación y formación para el empleo	83.8%	13.5%	2.7%
Promover la participación social en el diseño de las actuaciones	87.2%	12.8%	.0%
Promover la participación de los menores en el diseño de las actuaciones	90.0%	10.0%	.0%
Promover la participación de los menores en la detección de necesidades de la infancia	90.0%	10.0%	.0%
Disponer de un sistema de vigilancia para la aparición de nuevos problemas	90.2%	9.8%	.0%
Promover la participación y el ejercicio de responsabilidad de los menores	90.2%	9.8%	.0%
Prevenir la violencia entre iguales	90.5%	9.5%	.0%
Prevenir la violencia familiar	88.1%	9.5%	2.4%
Restricción de la información disponible en Internet para menores	92.7%	7.3%	.0%

A la vista de los resultados obtenidos, el primer comentario que puede hacerse es que ninguno de los objetivos o actuaciones ha sido valorado por más del 50% de los expertos como suficientemente cubierto en términos de recursos. De hecho, alguno de los encuestados ha comentado que los recursos nunca serán suficientes ante problemáticas como las aquí planteadas.

Las actividades u objetivos que los expertos juzgan que cuentan con más medios son la descentralización de las acciones (43%) y la determinación de las competencias y funciones de los servicios sociales (40%).

El 39% de los expertos consultados piensa que existen medidas suficientes para promover y mejorar el sistema de adopción, el 31% piensa que existen recursos suficientes para disponer de un procedimiento común de intervención ante situaciones de desprotección infantil y el 28% que existen medidas para la mejora de la calidad de vida en los centros de acogida.

El 35% de los expertos opina que existen medidas suficientes para informar sobre medidas contraceptivas, el 31% piensa que existen medidas para fomentar la educación para la salud y el 22% piensa que existen medidas para promover la integración de los recursos de salud.

El 32% opina que existen medidas suficientes para mejorar la capacitación y cualificación de los profesionales, valor que, aunque es bajo, se encuentra el 5 según el orden de mayor número de recursos.

El 27% opina que existen medios suficientes para la detección de los casos de maltrato infantil, el 26% que existen medidas suficientes para la desinstitucionalización de los menores en situación de desamparo y el 24% que existen medidas suficientes para promover la educación y la reinserción social de los menores internados.

La coordinación entre Comunidades Autónomas (23%), la promoción de la integración de los recursos en salud (22%) y la instauración de un sistema centralizado y compartido de información (21%) son objetivos para los que se percibe que existen pocos recursos (más de las tres cuartas partes de los expertos consideran que no existen medidas suficientes).

Por debajo del umbral de un 20% de los expertos se encuentran el desarrollo una red de equipos técnicos de intervención y apoyo a la familia (16%), favorecer la integración de los inmigrantes (15%) y la integración de los recursos de educación y formación para el empleo.

Todas las actuaciones de participación se consideran poco cubiertas en medios, sea a nivel de participación social en el diseño de actuaciones (13%), de participación de los menores en el diseño de las actuaciones (10%), de participación de los menores en la detección de necesidades de la infancia (10%) o en la promoción de la participación y el ejercicio de responsabilidad de los menores (10%).

Más del 90% de los encuestados considera que no existen medios suficientes para disponer de un sistema de vigilancia para la aparición de nuevos problemas (9.8%).

Los capítulos de prevención de la violencia sea entre iguales (9,5%) o en la familia (9,5%) son los que parece que disponen de menor número de recursos.

Por último, el objetivo que se ha valorado dispone de menor número de medidas para su cumplimiento son la restricción de la información disponible en Internet para menores (7%).

14. LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MENORES

El marco jurídico⁴ y de garantías en nuestro país se recoge en la CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1978 que establece el derecho a la vida y la integridad física y moral (art. 15), a la educación (art. 27), a la salud (art. 43),..., y concretamente en el artículo 39:

1. Los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia.
2. Los poderes públicos asegurarán, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.
3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos que legalmente proceda.
4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Entre los textos internacionales más relevantes destacan la:

- Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas (CDN) de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España en noviembre de 1990 e incorporada al ordenamiento jurídico interno.
- Carta Europea de Derechos del Niño, aprobada por la resolución A-301712/92, de 8 de julio de 1992 del Parlamento Europeo.

Las leyes generales que directamente afectan a la infancia, entre otras son:

- Código Civil (especialmente el Libro I y, dentro de éste el Título VII (de las relaciones paterno-filiales).
- Ley 21/87, de 11 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción y otras formas de protección de menores.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, Ley de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro I del Código Penal (Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales).
- Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

⁴ Texto tomado del Observatorio de la Infancia. Revisado por Ligia Flores Escobar. Dirección General de Acción Social del Menor y la Familia.

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y deberes de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y deberes de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley 14/1986, de 25 de abril. General de Sanidad
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección de Familias Numerosas (si bien gran parte de su contenido ha quedado tácitamente derogado)

El Texto Constitucional, en su artículo 148.1 20º, faculta a las Comunidades Autónomas a asumir plenitud de competencias en materia de asistencia social, para lo que desarrollan las correspondientes leyes referentes a la infancia.

Tabla 41. Disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas en materia de protección al menor.

Comunidad Autónoma	Rango	Nº	Fecha	Título	Fecha de Publicación
Andalucía	Ley	1	20/4/98	De los Derechos y la Atención al Menor	BOJA 24/6/98 BOE 24/6/98
Aragón	Ley	10	14/12/89	De Protección de Menores	BOE 5/1/90
	Ley	12	02/07/01	De la Infancia y Adolescencia en Aragón	BOA 20/07/01
Asturias	Ley	1	27/1/95	de Protección del Menor	BOPA 9/2/95
	Decreto	139	16/9/99	De organización y funciones del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia	BOPA 18/9/99
	Decreto	46	1/6/00	Por el que se aprueba el Reglamento de Acogimiento Familiar y de Adopción de Menores	BOPA 14/6/00
Balears	Ley	7	21/3/95	de guarda y protección de los menores desamparados.	BOE 19/5/95
	Decreto	16	30/1/97	Crea la Oficina de Defensa de los Derechos del Menor	BOCAIB18/2/97
Canarias	Ley	1	7/2/97	De atención Integral de los Menores	BOC 17-2-97
	Decreto	54	17/4/98	Por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores	BOC 6/5/98
	Decreto	105	25/5/99	Por el que se regula la constitución, composición y funciones de la Comisión Interadministrativa de menores	BOC 9/6/99
Cantabria	Ley	7	28/4/99	Protección de la Infancia y la Adolescencia	BOE 28/5/99

Comunidad Autónoma	Rango	Nº	Fecha	Título	Fecha de Publicación
Cantabria	Decreto	66	30/05/02	Por el que se desarrollan los procedimientos relativos de la Protección de Menores y a la Adopción y se regula el Registro de Protección a la Infancia y Adolescencia.	BOC 16/7/02
Castilla y León	Ley	14	25/7/02	Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.	BOCYL 17/08/02
Castilla-La Mancha	Decreto	143	18/12/90	Sobre procedimiento en materia de protección de menores	BOCM 26/12/90
	Orden		10/2/98	Regula el programa de acogimiento familiar de menores en la C. A. de Castilla - La Mancha	BOCM 20/2/98
	Ley	3	31/3/99	Del Menor	BOCM 16/4/99
Cataluña	Ley	37	30/12/91	Sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción	BOE 21/2/92
	Decreto	188	28/6/94	De creación de la Comisión de Asesoramiento y Supervisión de personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan asignada la tutela de menores o incapacitados	DOGC 5/8/94
	Ley	8	27/7/95	De atención y protección de los niños y adolescentes y de modificación de la Ley 37/91	BOE 30/8/95
	Decreto	2	7/1/97	Por el que se aprueba el reglamento de Protección de Menores desamparados y de la adopción	DOGC 13/1/97
	Decreto	22	30/1/97	Modifica la disposición final del Decreto 2/97, de 7 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de protección de los menores desamparados y de la adopción	DOGC 31/1/97
	Decreto	127	27/5/97	Modifica parcialmente el Decreto 2/97 de 7 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de protección de los menores desamparados y de la adopción	DOGC 30/5/97
	Ley	13	19/11/97	Creación del Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	DOGC 27/11/97
Comunidad Valenciana	Decreto	31	18/2/91	Por el que se modifica el Decreto 23/88 de medidas de protección de menores en situación de desamparo	DOGV 4/3/91
	Ley	7	5/12/94	De la Infancia	BOE 25/1/95
Extremadura	Ley	4	10/11/94	De protección y atención a menores	BOE 27/12/94
	Decreto	68	5/5/98	Establece la habilitación a entidades colaboradoras para el desarrollo de programas de hogares o pisos de acogida de menores y regulación de la acción concertada de la Consejería de B. Social en esta materia	DOE 14/5/98
Galicia	Ley	3	9/6/97	Gallega de la Familia, la Infancia y la Adolescencia.	DOG 20/6/97
	Decreto	42	7/1/2000	Por el que se refunde la normativadora	DOG 6/3/00
Madrid	Orden	300	15/4/91	relativa al procedimiento para la constitución de la guarda de menores	BOCM 22/4/91
	Decreto	71	12/11/92	por el que se modifica el Decreto 121/88 regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y guarda del menor	BOCM 19/11/92
	Ley	6	28/3/95	de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en la Comunidad de Madrid	BOCM 7/4/95
	Ley	18	29/4/99	Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia.	BOCM 19/5/99

Comunidad Autónoma	Rango	Nº	Fecha	Título	Fecha de Publicación
Murcia	Ley	3	21/3/95	de la Infancia	BOE 2/6/95
Navarra	Decreto Foral	90	25/3/86	Normas sobre adopciones, acogimiento familiar y atención a menores	BON 7/4/86
Rioja, La	Ley	5	18/3/98	del Menor	BOE 2/4/98
País Vasco					
Álava	Decreto	207	2/7/85	Traspasan los servicios de las Instituciones comunes al Territorio Histórico de Álava en materia de protección, tutela y reinserción social de menores	BPV 18/7/85
Guipúzcoa	Decreto	209	2/7/85	Traspasan los servicios de las Instituciones comunes al Territorio Histórico de Guipúzcoa en materia de protección, tutela y reinserción social de menores	BPV 18/7/85
Vizcaya	Decreto	211	2/7/85	Traspasan los servicios de las Instituciones comunes al Territorio Histórico de Vizcaya en materia de protección, tutela y reinserción social de menores	BPV 18/7/85

Medidas en vía de aprobación

A partir de la encuesta realizada a los responsables institucionales también se tiene conocimiento de las normativas que se encuentran en vía de elaboración o tramitación. 5 de las Comunidades Autónomas (el 63%) manifiesta tener normas o leyes específicas en vías de aprobación y que no figuran en su Plan estratégico. A continuación se ofrece un listado de las mismas:

- La Ley Foral de Protección del Menor (Navarra)
- Ley de la Infancia de la Comunidad Valenciana (modificación/sustitución de la existente, Ley 5/1994, de 5 de diciembre, de la Generalitat Valenciana).
- Ley de rentas mínimas de inserción (Generalitat Valenciana).
- Decreto de parques infantiles (Generalitat Valenciana).
- Orden de desarrollo de la medida de acogimiento residencial (en desarrollo del Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del menor en la Comunidad Valenciana).
- Orden de desarrollo de la organización y funcionamiento de los centros de protección de menores (en desarrollo del Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del menor en la Comunidad Valenciana).
- Orden de desarrollo de la medida de acogimiento familiar simple y permanente (en desarrollo del Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del menor en la Comunidad Valenciana).
- Orden de desarrollo de la medida de acogimiento familiar preadoptivo y de los procedimientos de adopción nacional e internacional (en desarrollo del Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del menor en la Comunidad Valenciana).
- Orden de establecimiento de los requisitos y condiciones de los recursos de familia e infancia (en desarrollo de la Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana y Decreto 91/2002, sobre registro de los titulares de actividades de acción social y de registro y autorización de centros y servicios).

- Reglamento de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Melilla).
- Reglamento de centros de acogida residencial de menores (Melilla).
- Reglamento de expedientes de adopción (Melilla).
- Reglamento de acogimientos familiares remunerados (Melilla).
- Decreto por el que se regulan los procedimientos administrativos en relación con la adopción (Junta de Comunidades de Castilla y León).
- Decreto por el que se regula la acreditación de los ECAI (Junta de Comunidades de Castilla y León).
- Decreto por el que se regulan los requisitos mínimos y normas de funcionamiento de los Centros (Junta de Comunidades de Castilla y León).
- Decreto por el que se regula el Estatuto de Centros (Junta de Comunidades de Castilla y León).
- Decreto por el que se regula la concertación (Junta de Comunidades de Castilla y León).
- Decreto por el que se establecen los procedimientos en relación con el acogimiento familiar (Junta de Comunidades de Castilla y León).

15. INDICADORES DE LA INFANCIA

La palabra indicador se utiliza de manera generalizada para designar un valor numérico capaz de describir la magnitud o cuantía de un fenómeno de interés. El término indicador coincide con lo que denominamos una “estadística”. En general, intentan describir un fenómeno de la población por lo que los denominamos aquí *indicadores poblacionales*, para distinguirlos de los indicadores de evaluación descritos en un apartado anterior.

Existen diversos motivos que hacen necesario disponer de un conjunto de indicadores de la infancia. En primer lugar, los indicadores permiten hacer una descripción del tamaño y características de la población de interés y, cuando se refieren a grupos o situaciones de riesgo, permiten cuantificar la magnitud de los problemas. En segundo lugar permiten obtener estimaciones del esfuerzo o de los recursos necesarios para una intervención sobre un grupo de interés, al ser capaces de cuantificar su tamaño. En tercer lugar, permiten hacer un seguimiento a lo largo del tiempo de la evolución de las poblaciones y problemas de interés. Por este último motivo son especialmente interesantes como herramienta para valorar el cumplimiento de objetivos.

A continuación, se enumeran una serie de indicadores utilizados en los materiales consultados o propuestos por los expertos. La revisión pretende permitir una valoración de la información estadística disponible y anticipar un conjunto mínimo de indicadores cuya recogida se realice de manera sistemática y regular en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Indicadores recogidos en los Planes estratégicos

En primer lugar, se detallan los indicadores utilizados en los planes estratégicos de las Comunidades Autónomas para describir la situación de la infancia en su Comunidad. Debe tenerse en cuenta que algunos de los planes estratégicos incluyen la totalidad de la familia en su ámbito de actuación y por ello existen indicadores dirigidos a la familia y no sólo a la infancia en particular.

Población general

- Población de 0-17 años por edades
- Porcentajes por tramos de edad
- Porcentajes por tramos de edad y sexo
- Población 0-17 años por áreas geográficas
- Porcentaje por estado civil
- Índice sintético de fecundidad por áreas territoriales
- Edad media maternidad
- Número medio de hijos por mujer
- Proporción niños-adultos-ancianos
- Tasa de natalidad por 1000 habitantes
- Tasa específica de fecundidad
- Número de nacimientos

Familia

- Porcentaje de hogares con parejas e hijos
- Porcentaje de hogares según el número de núcleos familiares
- Hogares según el número y tipos de núcleo familiar

Educación

- Tasa de escolaridad
- Población escolar con morbilidad crónica

Riesgo

- Hogares monoparentales con hijos menores de 18 años según sexo adulto responsable
- Hogares monoparentales con hijos menores de 18 años por áreas

- Hogares monoparentales con hijos menores de 18 años según estado civil del adulto responsable

Acogimiento

- Expedientes abiertos por el servicio especializado de protección de menores
- Proporción menores servicio especializado/total menores
- Evolución del acogimiento familiar en comparación con el alojamiento en centros
- Comparación entre el número de menores en situación de acogimiento familiar y los alojados en centros
- Número de alojamientos en centros de menores y menores alojados

En primera instancia, parece que el número y tipología de indicadores utilizado en los planes estratégicos es muy limitado. No parece que este conjunto de indicadores sea suficiente para describir la infancia y sus problemas. Por otra parte, como ya se comentó en el apartado de descripción de la infancia el grado de implantación de las estadísticas o indicadores en las Comunidades Autónomas es bastante bajo, a juzgar por la información mencionada en los planes. Como ya se mencionó, tres planes estratégicos (75%) no ofrecen ningún tipo de información estadística y por término medio se informa de 4 a 5 indicadores poblacionales.

Valoración de la implantación de indicadores

Para poder valorar la viabilidad de un sistema de indicadores sobre la situación de la infancia, se preguntó a los responsables de las Comunidades Autónomas sobre la disponibilidad y accesibilidad de un conjunto mínimo de indicadores en su Comunidad o Ciudad Autónoma. La lista de indicadores propuesta se elaboró a partir de los planes estratégicos de las Comunidades Autónomas, las recomendaciones de Naciones Unidas a nuestro país y a otros países desarrollados y el estudio de planes estratégicos internacionales. En ningún caso debe considerarse este conjunto de indicadores como el conjunto óptimo para describir a la infancia, más bien se trata de un medio para realizar una estimación de la viabilidad de un conjunto de este estilo.

En la siguiente tabla se valora la posibilidad de obtención de cada indicador. Es importante resaltar que la encuesta permitía la respuesta “No se considera relevante” y ninguno de los encuestados utilizó esta categoría de respuesta.

Sorprende en primer lugar baja disponibilidad de la mayoría de los indicadores. Sólo se encuentran disponibles en el 100% de las Comunidades los indicadores correspondientes al sistema de protección y atención a menores con medidas judiciales y en el caso de familias con ayuda económica de los servicios sociales sólo se estima disponible en el 80% de los casos.

Por otra parte, los indicadores procedentes del sistema de educación formal y del sistema de salud parecen menos accesibles de lo que cabría esperar. Bien es cierto que algunos de los indicadores no son obtenibles directamente y requieren estimaciones epidemiológicas.

Sobre el mismo conjunto de indicadores se ha preguntado sobre el nivel de desagregación con el que se puede obtener la información. Esto es debido a que la información global suele ofrecer un panorama demasiado general y es preferible generar la información pro grupos de edad y por sexos para poder detectar riesgos diferenciales que de otra forma podrían permanecer enmascarados. Otro problema habitual es que cada fuente generadora de las estadísticas o indicadores acostumbra a utilizar agrupaciones distintas, especialmente en lo que respecta a los grupos de edad. Con ello se impide la comparación de los indicadores y no se pueden valorar las posibles relaciones existentes entre ellos.

Tabla 42. Valoración de la disponibilidad del conjunto de indicadores propuesto (responsables).

	Sí, está disponible	Se puede obtener	No se puede obtener	N. C.
Población				
Número de hogares con hijos menores de 18 años	22.2	66.7	11.1	
Número de hogares monoparentales con hijos menores de 18 años	22.2	66.7	11.1	
Educación				
Número de menores escolarizados	44.4	55.6		
Absentismo escolar	22.2	55.6	11.1	11.1
Número de niños que abandonan los estudios	22.2	55.6	22.2	
Proporción de niños por maestro	33.3	55.6		11.1
Número de niños por aula	44.4	55.6		
Acogimiento				
Menores alojados en centros (acogimiento residencial)	100.0			
Menores en situación de acogimiento familiar	100.0			
Menores infractores				
Número de menores infractores	100.0			
Número de menores reincidentes	55.6	44.4		
Número de menores con medida de privación de libertad	100.0			
Salud				
Número de embarazos en menores de edad	11.1	11.1	66.7	11.1
Número de menores farmacodependientes		11.1	77.8	11.1
Número de niños maltratados	22.2	44.4	22.2	11.1
Número de niños con discapacidad	33.3	44.4	11.1	11.1
Riesgo				
Censo de minorías étnicas	11.1	33.3	55.6	
Número de niños no nacionales, hijos de inmigrantes inclusive	22.2	44.4	33.3	
Numero de menores implicados en accidentes de tráfico		44.4	44.4	11.1
Número de menores implicados en accidentes del hogar		22.2	66.7	11.1
Número de familias con ayuda económica de los servicios sociales	80.0	20.0		
Número de menores trabajadores	22.2	11.1	44.4	22.2
Número de menores explotados sexualmente	22.2		66.7	11.1
Número de adopciones internacionales	100.0			

Idealmente, debería ser posible disponer de todos los indicadores a nivel desagregado por sexo y por edad de los individuos recogidos en el indicador. Anteriormente, hemos visto que el 100% de los responsables consultados manifiesta disponer de los datos sobre el sistema de protección y atención a menores con medidas judiciales (menores alojados en centros de acogimiento residencial, menores en situación de acogimiento familiar, número de menores infractores, número de menores con medida de privación de libertad y número de adopciones internacionales), sin embargo, el porcentaje de responsables que considera que esta información se puede ofrecer desagregada por sexo y por edad sólo alcanza el 50-67%.

En general, parece razonable pensar que es necesario un esfuerzo por recoger la información estadística y que es necesario hacer hincapié en la necesidad de desagregación de los datos.

Tabla 43. Disponibilidad de los indicadores según su nivel de desagregación (responsables).

	Agregado 0-17 años	Por sexos	Año a año	Por sexo y edad	N. C.
Población					
Número de menores				55.6	44.4
Número de hogares con hijos menores de 18 años	20.0			30.0	50.0
Número de hogares monoparentales con hijos menores de 18 años	20.0			30.0	50.0
Educación					
Número de menores escolarizados	10.0		10.0	50.0	30.0
Absentismo escolar				44.4	55.6
Número de niños que abandonan los estudios		11.1		33.3	55.6
Proporción de niños por maestro	11.1		11.1	33.3	44.4
Número de niños por aula			11.1	55.6	33.3
Acogimiento					
Menores alojados en centros (acogimiento residencial)	20.0	10.0		50.0	20.0
Menores en situación de acogimiento familiar	30.0			50.0	20.0
Menores infractores					
Número de menores infractores		11.1		55.6	33.3
Número de menores reincidentes				66.7	33.3
Número de menores con medida de privación de libertad		11.1		66.7	22.2
Salud					
Número de embarazos en menores de edad			11.1		88.9
Número de menores farmacodependientes				11.1	88.9
Número de niños maltratados	22.2		11.1	22.2	44.4
Número de niños con discapacidad				33.3	66.7
Riesgo					
Censo de minorías étnicas			11.1	22.2	66.7
Número de niños no nacionales, hijos de inmigrantes inclusive			11.1	22.2	66.7
Número de menores implicados en accidentes de tráfico			11.1	11.1	77.8
Número de menores implicados en accidentes del hogar				11.1	88.9
Número de familias con ayuda económica de los servicios sociales	30.0	10.0		10.0	50.0
Número de menores trabajadores				22.2	77.8
Número de menores explotados sexualmente				11.1	88.9
Número de adopciones internacionales	10.0		10.0	60.0	20.0

Al preguntar a los responsables sobre la posibilidad de obtener la información estadística sobre los indicadores antes del 2005 sólo el 60% manifestó que esta meta sea alcanzable en dicho plazo.

Al indagar sobre el plazo razonable para obtener la información, el 40% que manifestó que no era alcanzable en el 2005 no contesta a esta pregunta, por lo que cabe asumir que su opinión es que no son alcanzables. El resto de responsables distribuye sus respuestas de forma uniforme entre un año y 3 años de plazo para obtener la información. En ningún caso se ha estimado obtenible de forma inmediata.

Tabla 44. Año para obtener información sobre los indicadores (responsables).

	Recuento	% válido
Este mismo año	0	.0%
Dentro de un año	2	20.0%
Dentro de 2 años	2	20.0%
Dentro de 3 años	2	20.0%
Dentro de 4 años	0	.0%
No contesta	4	40.0%
Total	10	100.0%

Indicadores propuestos por los expertos

Como ya se comentó, en el apartado dedicado a las necesidades de la infancia, existe consenso por parte de los responsables de la administración, los diseñadores de las estrategias de las Comunidades Autónomas y los expertos consultados, al mencionar que los expertos y los profesionales dedicados a la infancia son una fuente privilegiada de información a la hora de detectar situaciones de riesgo. También es evidente la capacidad de los expertos y profesionales para definir las situaciones y los indicadores capaces de detectar las situaciones anómalas.

La siguiente tabla muestra una agrupación de los indicadores propuestos por los expertos y el número de indicadores específicos propuesto en cada apartado. Las agrupaciones se han definido de forma concordante con las agrupaciones de necesidades utilizadas en apartados anteriores. El número de indicadores sugerido en cada apartado puede dar una sensación de la importancia atribuida a esa agrupación o problemática.

Tabla 45. Agrupación de indicadores por problemáticas (expertos).

Problemática	Frec.	%
Población general	10	3,82
Educación y riesgos escolares	31	11,83
Salud y riesgos de la salud	8	3,05
Educación para el consumo y toxicomanías	21	8,02
Necesidades especiales	22	8,40
Salud mental y trastornos del comportamiento	9	3,44
Dificultad, exclusión y riesgo social	24	9,16
Maltrato, negligencia y explotación infantil	37	14,12
Acogimiento	35	13,36
Menores infractores	9	3,44
Menores de origen extranjero	10	3,82
Difusión, sensibilización y buena práctica	13	4,96
Asociacionismo, voluntariado y participación	9	3,44
Vida familiar	8	3,05
Adolescencia y vida independiente	2	0,76
Dimensión de género	3	1,15
Calidad y recursos del sistema de atención	10	3,82
Ocio y tiempo libre	1	0,38

La agrupación que engloba un mayor número de indicadores es la de maltrato, negligencia y explotación infantil (14%), seguida de los indicadores de acogimiento (13%) y los indicado-

res de educación y riesgos escolares. Otras agrupaciones con un número considerable de indicadores son el de la dificultad, exclusión y riesgo social (9%), las necesidades especiales (8%) y la educación para el consumo y las toxicomanías (8%).

Es interesante resaltar que, aunque sólo se menciona un indicador de ocio y tiempo libre, sí se formulan 13 indicadores de difusión, sensibilización y buena práctica, así como 9 indicadores de asociacionismo, voluntariado y participación. Estos datos dejan entrever una nueva tendencia a la recogida de información que refleje el nivel de instauración de las buenas prácticas y las iniciativas de carácter positivo, permitiendo pensar que se está abandonando de manera paulatina la propensión a recabar información sólo de los aspectos negativos o los que necesitan corrección.

A continuación, se ofrece el listado de los indicadores propuestos por los expertos, agrupados según las problemáticas mencionadas. En este caso, no se ha cambiado la redacción original de las respuestas de los expertos. En algunos casos los encuestados no proponen un indicador específico y, en su lugar, manifiestan la necesidad de indicadores sobre un tema o problemática particular.

Es evidente que no podemos considerar la presente propuesta como el conjunto ideal de indicadores de la infancia, dada su extensión e inviabilidad a corto plazo. Sin embargo, sí es un punto de partida válido para perseguir el compromiso de los distintos sistemas sociales en la recogida sistemática de información. Por otra parte, también se hace patente la necesidad de un servicio centralizado o coordinado de recogida de información (repositorio) al que pueda accederse con facilidad.

Indicadores de la población

- Movimientos demográficos en general.
- Estudio demográfico con rango de edades diferentes a las actuales.
- Las estadísticas de mortalidad no permiten seguir al grupo de 15 a 18 años porque se agrupan de 5 en 5 años, el grupo contiene el intervalo 15-20 años.
- Los datos de mortalidad infantil del INE tienen una franja de 28 días a 11 meses. Con relación al síndrome de muerte súbita, el 90% se produce antes de los 6 meses. Por lo que, cualquier caso de más de 6 meses requiere una investigación. La estadística debiera desdoblarse esa categoría en dos: de 28 días a 6 meses y de 6 meses (y un día) a 11 meses.
- Importante de cada "tema" (educación, salud...) se podrían concretar diferentes indicadores.
- Nº de nacimientos y defunciones anuales (incluidas las causas).
- tasas de criminalidad.
- [Estadísticas del sistema de protección] Desagregado por grupos de edad. Como es sabido, estos indicadores son más pertinentes cuando más pequeños son los niños.
- Tasas de Mortalidad de menores en diferentes grupos de edad (perinatal, 1-5 años, 6-11 años, 12-19 años).
- Nº de accidentes de tráfico.

Educación y riesgos escolares

- Tasa de escolarización infantil.
- Número de niños no escolarizados (edades de 3 años en adelante).
- Número de niños menores de tres años sin escolarizar
- Nº de niños escolarizados (por edad, sexo y nacionalidad).
- Tasas de escolarización en sistemas "alternativos o complementarios".
- Niños y niñas extranjeros no escolarizados.
- Abandono de estudios.

- Proporción de niños y niñas que pasan a estudios no obligatorios y superiores.
- Alumnos que superan grados académicos: los que obtienen título de secundaria obligatoria, que superan el Bachillerato, van a la Universidad.
- Estudio de profesiones y de los padres de alumnos que entran en la universidad.
- Ratios profesor-alumno.
- Pérdida de escuelas (= niños) en el ámbito rural.
- Nº de niños que terminan los estudios.
- Datos sobre absentismo escolar (3).
- Número de menores con absentismo laboral [escolar].
- Nivel de absentismo escolar en que se circunstancias se produce.
- Número y edad de menores absentistas.
- Número de escolares que abandonan.
- Número de niños que abandonan los estudios obligatorios prematuramente.
- Tasas de fracaso en la escuela.
- Número de niños que fracasan en su aprendizaje escolar obligatorio y no lo llegan a superar.
- Tasas de repetición escolar.
- Número de niños que tienen dificultades importantes en los estudios.
- Número de niños escolarizados que aún no habiendo sido notificados a los Servicios de Protección Infantil presentan indicadores de riesgo (indicadores puestos a disposición de los Servicios de Educación). Caracterización de estas situaciones.
- Niños que cursan estudios ajenos a su interés.
- Niños detectados precozmente (antes del primer año de vida).
- Datos sobre casos de violencia entre iguales, en colegios e institutos.
- Nº de niños que son expulsados del colegio.
- Niños que son expulsados temporalmente del colegio como medida “disciplinaria”.
- Tests de lectura.

Salud y riesgos de la salud

- Niños que no acuden a un número de visitas del PN Sano.
- Porcentaje de población infantil sin atención pediátrica.
- Número de embarazos prematuros y su resolución.
- Indicadores de prevención de apneas.
- Número de niños atendidos en los Servicios de Salud que aún no habiendo sido notificados a los Servicios de Protección Infantil presentan indicadores de riesgo (indicadores puestos a disposición de los Servicios de Salud). Caracterización de estas situaciones.
- Registro de problemas sociales (anorexia / bulimia).
- Porcentaje de bebés con bajo peso al nacer/% de bebés con peso adecuado al nacer.
- Tasa de niños-adolescentes con sobrepeso.

Educación para el consumo y toxicomanías

- Consumo de drogas.
- Registro de distribución y consumo de alcohol y drogas.
- Edades a las que se empiezan a relacionar con el mundo de la droga, el alcoholismo.
- Asistencias sanitarias por ingesta de alcohol y otros tóxicos.
- Datos sobre consumo de drogas y consecuencias.
- Menores que consumen distintas sustancias y cuáles.
- Uso del teléfono móvil por los niños y jóvenes.
- Registro Consumo de móviles, Internet.
- Encuestas sobre visualización programas de TV.

- Número de menores que frecuentan los recreativos.
- Número de menores que navegan por Internet.
- Indicadores sobre "tiempos " en Internet, consumos de televisión, tiempo en soledad...
- Tiempo que pasan los menores solos en sus domicilios y uso de ese tiempo.
- Niños que se acuestan después de las 12 de la noche viendo la tele.
- Niños que pasan más horas delante de la tele que en la escuela.
- Niños que tienen televisión o videojuegos en sus habitaciones.
- Niños que ven solos la televisión hasta altas horas de la madrugada.
- Niños que hablan de la tele con sus padres.
- Niños que dominan los videojuegos o Internet más que sus padres.
- Número de horas que los niños y jóvenes están ante el televisor, el ordenador, etc.
- Número de menores que utilizan Internet y sus hábitos de navegación.

Necesidades especiales

- Número de niños que padecen discapacidad física.
- Número de niños que presentan discapacidad psíquica.
- Número de niños con discapacidad sensorial.
- Discapacidad e infancia.
- Incidencia de determinadas enfermedades, síndromes o discapacidades.
- Nº de niños que han recibido atención especializada según sus necesidades (niños con problemas de conducta, con discapacidad, enfermos...).
- Niños protesizados precozmente (sea con audífonos o con implantes cocleares).
- Nivel de competencia en lengua oral alcanzado por los niños con discapacidad auditiva que inician Primaria.
- Hijos de drogadictos. Síndrome de abstinencia.
- Hijos de enfermos mentales o deficientes psíquicos.
- Nivel de competencia lectoescritora de los niños con discapacidad auditiva de entre 6 y 8 años de edad.
- Opciones educativas a las que accede el alumno con discapacidad auditiva tras la ESO.
- Número de estudiantes con discapacidad auditiva en la Universidad. Opciones vocacionales.
- Naturaleza de los apoyos proporcionados según las diferentes etapas educativas.
- Registro discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales.
- Datos sobre la incidencia y prevalencia de los trastornos en salud mental de niños y adolescentes (datos epidemiológicos por diagnóstico).
- Datos de casos tutelados, en guarda y custodia y acogidos en residencias. Presencia de trastornos en salud mental de esta población.
- Tasa de niños con limitación de actividad.
- Expectativa de vida libre de discapacidad.
- Niños atendidos en Atención Temprana.
- Nº de niños en situaciones especiales de riesgo (enfermos de cáncer, metabolopatías, etc.).
- Test de lecturas.

Salud mental y trastornos del comportamiento

- Número de niños y jóvenes que padecen y ejercen agresiones y tienen comportamientos violentos.
- Número de menores con conductas violentas.
- Nº de casos de trastornos infantiles.

- Número de jóvenes que precisan de programas de salud mental o de deshabituación al consumo de drogas.
- Datos sobre la frecuentación de los servicios especializados en salud mental.
- Datos sobre los ingresos en unidades hospitalarias específicas para adolescentes con trastornos en salud mental.
- Ingresos hospitalarios por problemas de salud mental.
- Asistencias no hospitalarias por problemas de salud mental.
- Incidencia de enfermedad mental ligera y grave en menores de 18 años.

Dificultad, exclusión y riesgo social

- Niños/as de familias con baja renta.
- Niños /as que viven la separación de sus padres.
- Registro de niños de familias pobres o muy pobres según definición de la OMS.
- Niños en situación de pobreza.
- Número de niños que viven en condiciones de hacinamiento o infravivienda.
- Menores que viven en hogares pobres (diferentes niveles de pobreza).
- Familias que no pueden ofrecer a un hijo los bienes básicos para su educación y subsistencia.
- Cuantificación de las actuaciones dirigidas a la prevención y atención a familias y niños con dificultades: número de visitas realizadas, número de profesionales vinculados a las actuaciones, tiempo medio de intervención, etc.
- Caracterización de las situaciones de riesgo Notificadas por edad y sexo de los niños, tipología de situación de desprotección.
- Número de niños de familias atendidas en los Servicios Sociales que aún no habiendo sido notificados a los Servicios de Protección Infantil presentan indicadores de riesgo (indicadores puestos a disposición de los Servicios Sociales.). Caracterización de estas situaciones.
- Medidas de apoyo a las familias.
- N° de menores que viven en condiciones de extrema precariedad.
- Cohesión social (disminución de las diferencias entre pobres y ricos).
- Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.
- Solución al problema de la vivienda.
- N° de niños y familias bajo el umbral de la pobreza.
- Tasa de pobreza de familias con niños.
- Tasa de empleo de los padres (padre y madre).
- Tasa de niños que se han desplazado en el último año.
- N° de embarazos adolescentes (tanto por la madre-menor, como por el hijo).
- Tasas de nacimiento de padres adolescentes.
- N° de jóvenes en riesgo que consiguieron empleo.
- N° de niños que viven en hogares monoparentales.
- N° permisos parentales por crianza.

Maltrato, negligencia y explotación infantil

- Malos tratos.
- Maltrato consumado.
- Abuso consumado.
- Explotación laboral consumada.
- Sospechas anteriores registradas.
- Datos sobre casos de maltrato.
- N° de niños que sufren maltrato.
- Número de menores víctimas de malos tratos o abusos sexuales.
- Número de niños que han sufrido maltrato familiar.

- Maltrato infantil y violencia doméstica.
- Niños/as víctimas de la violencia familiar (física, psicológica o sexual).
- Número de casos de maltrato detectados desde el ámbito sanitario.
- Número de casos de maltrato detectados desde el ámbito policial.
- Número de casos de maltrato detectados desde los servicios sociales comunitarios.
- Número de casos de maltrato detectados desde el ámbito escolar.
- Número de casos conocidos de violencia contra los menores.
- Estudio individual de los casos de violencia.
 - Tipo de violencia registrada.
 - Autor de los hechos si es conocido o no.
 - Relación del autor con la víctima.
 - Si hubo denuncia policial.
 - Cual fue el tratamiento que recibió el menor.
 - Que tipos de medidas se le han aplicado.
- N° de programas de prevención del maltrato.
- N° de profesionales expertos en maltrato infantil y en concreto en Abuso sexual infantil.
- Recursos sociales para la atención a víctimas [maltrato].
- Estadísticas de población para observar la incidencia de determinados factores en los malos tratos, el trabajo infantil...
- Trabajo infantil.
- Incidencia del trabajo infantil (menores 16 años) y trabajo mayores de 16 sin contrato.
- N° de menores que están trabajando.
- N° de menores que ejercen la prostitución.
- Intervenciones en el ámbito de salud por maltrato o negligencia.
- Enfermedades derivadas de una mala o deficitaria alimentación, higiene.
- Tiempo que pasan los menores solos en sus domicilios y uso de ese tiempo.
- Numero de niños que permanecen largas horas en el hogar, sin la compañía de una persona adulta.
- Menores de 12 años que desarrollan su vida ordinaria sin la supervisión de un adulto de la familia.
- Reacción ante detenciones e internamientos, consignando las evoluciones positivas que se puedan apreciar.
- Número de menores víctimas de delitos sexuales: distribuidos por tipo de victimización, y segregando claramente el delito de explotación sexual comercial en sus diferentes formas.
- Número de adultos que viajan a países que son destinos claros de destino sexual.
- Número de agresores sexuales que están recibiendo tratamiento.
- Número de menores que presentan denuncias sobre maltratos.
- Número de niños maltratados o que sufren abusos.
- N° de niños que realizan algún tipo de trabajo.
- N° y tipo de casos de maltrato infantil (incluidas las defunciones).
- Tasas de victimización.
- Número de niños víctimas en procesos penales.
- N° de casos judiciales en los que intervienen niños.

Acogimiento

- Número de menores en situación de acogimiento residencial.
- Número de niños en acogimiento residencial.
- Número de niños bajo la tutela de las Administraciones públicas.
- Menores tutelados, adoptados, objeto de acogimiento.

- Tiempo medio de permanencia de menores alojados en centros.
- Tiempo medio de estancia en una medida protectora.
- Tiempo medio de resolución desde la propuesta hasta la asignación de la medida.
- Nivel de éxito o fracaso escolar de los menores alojados en centros.
- Nº de niños acogidos en familias distintas a la suya.
- Nº de niños que retornan a su familia tras la aplicación de programas técnicos de apoyo.
- Persona o institución que le ha tutelado.
- Niños en acogimiento.
- Niños con tutela automática.
- Medidas de protección bien detalladas.
- Evolución de los niños/as bajo protección en los diferentes niveles: primaria, secundaria y terciaria.
- Número de niños adoptables y adoptados.
- Número de notificaciones (notificación igual a un niño) que reciben los servicios de Protección Infantil sobre situaciones de riesgo o desprotección.
- Número de niños que han concluido programas de intervención en los que se han conseguido los objetivos.
- Número de niños que han concluido programas de intervención en los que no se han conseguido los objetivos.
- Número de niños incluidos en programas de intervención dirigidos a paliar la situación de desprotección. Tiempo de duración de estos programas. Tiempo que transcurre entre la notificación y la puesta en marcha del programa.
- Niños en situación de protección.
- Número de niños que abandonan el sistema de protección.
- Protección: nº de internamientos, de acogimientos, de emancipaciones...
- Tiempo medio de estancia en residencia de los niños y sus edades de entrada y salida.
- Nº de casos de desprotección detectados en cada provincia.
- Cuando se hace preciso apartar al menor de sus progenitores, ¿se aprecia un efecto positivo o negativo de tal medida?
- Nº de Acogimientos Familiares/Nº Acogimientos Residenciales.
- Tiempo que tarda un niño en volver con su familia o ir a Acogimiento Familiar desde que se declara la situación de desamparo.
- Niños adoptados.
- Número menores atendidos en centros, edad, necesidades, etc.
- Número de retornos familiares, acogimientos y adopciones y nivel de adaptación.
- Número de niños con medida de tutela o guarda y su nivel de adaptación.
- Nº de niños tutelados por las CC. AA. (según sexo, nacionalidad y edad).
- Indicadores de protección. Dado que la Ley de Protección Jurídica del Menor 1/96 enfatiza el escenario familiar como contexto de crianza y de socialización interesaría ver la variedad que experimenta anualmente las altas en el sistema de protección en relación con la población infantil de referencia y la proporción relativa de los acogimientos familiares en relación con los acogimientos residenciales, además, como es obvio, con las estadísticas de maltrato.

Menores infractores

- Número de menores infractores.
- Número de menores con medidas de medio abierto.
- Sanciones en justicia juvenil (incidencia, diferentes medidas de sobre representación determinados sectores).
- Número de niños que cometen su primer delito, determinándolos por tramos de edad

- Número de casos en que se produce incumplimiento de la pena impuesta por las mayores facilidades que los menores tienen para dicho incumplimiento.
- Casos de menores que se hayan reinsertado en la vida familiar y social después de haber delinquido, con estudio del sistema reformador que se le haya aplicado.
- Jóvenes en reforma.
- Número de niños sometidos a procesos judiciales por órdenes jurisdiccionales.
- Número de menores denunciados como ofensores menores de 19 años.

Menores de origen extranjero

- Registro inmigrantes menores.
- Niños y niñas extranjeros sin permiso de residencia.
- Solicitudes de permisos de residencia por parte de niños y niñas extranjeros. Concesión y denegación de los mismos. Tiempo de tramitación.
- Solicitudes denegadas de permisos de trabajo.
- Número de menores inmigrantes.
- Número de menores inmigrantes, diferenciando sexo y edad.
- Procedencia de los menores extranjeros no acompañados en España.
- Número de menores extranjeros no acompañados acogidos en España, y cuyas autoridades de origen se han negado a reconocer y/o readmitir.
- Número de menores inmigrantes no acompañados.
- Nº de niños de origen extranjero (indicando procedencia).

Difusión, sensibilización y buena práctica

- Convivencia de los niños y jóvenes con personas inmigrantes.
- Nº de niños y adolescentes a los que llegan programas de sensibilización sobre el maltrato.
- Horas de programación subtitulada infantil, juvenil y cultural en general.
- Grado de satisfacción de los usuarios.
- Medidas de la eficacia de las medidas: estado psicológico y físico del menor, grado de inserción social, mejora objetiva de su situación personal, etc.
- Indicadores de mensajes de paz (no violencia) en los medios y otras formas de información.
- Indicadores de ejercicio físico / práctica de deportes.
- Características individuales (autonomía, competencia social, logros, sensibilidad, empatía, sentido del humor, altruismo, relaciones con el adulto).
- Indicadores de los padres (estabilidad económica, antecedentes de violencia, buena comunicación con sus hijos, comparten valores...).
- Número de niños, niñas y adolescentes (hasta 18 años) que están asociados, independientemente de su nacionalidad.
- Número de programas dedicados al bienestar infantil y familiar puestos en práctica por las diferentes instituciones: sanidad, educación ayuntamientos, etc.
- Sentimiento de bienestar infantil por parte de los propios niños y niñas.
- Experiencias de buena práctica en diferentes ámbitos: participación, educación, medidas de protección...

Asociacionismo, voluntariado y participación

- Menores que participan en asociaciones.
- Número de actuaciones que se diseñan y ponen en marcha contando con la opinión de los propios niños.
- Número de niños que participan en los asuntos públicos.
- Nº de niños que participan en asociaciones.
- Niños que hacen trabajos de voluntariado en su entorno.

- N° de campañas de difusión y sensibilización de los servicios de la infancia.
- N° de niños y familiares que participaron en actividades de prevención.
- N° de familias que participan en grupos de autoayuda y escuelas de padres.
- Datos facilitados por las asociaciones y profesionales sobre el bienestar infantil.

Vida familiar

- Número de niños que viven a cargo de un solo adulto.
- Referencias sobre separaciones y divorcios de familias con hijos menores.
- Tamaño de la familia (4 hijos o menos/edad de los padres, orientación religiosa de nacimiento de uno y otro hijo).
- Situación de niños en separación/divorcio.
- Número de los menores que muestran una especial agresividad hacia alguno de los progenitores, en caso de separación de estos. Indagar las causas.
- Reducción de situaciones judiciales relacionadas con las separaciones familiares.
- Desarrollo de la ley de conciliación familiar.
- Número de familias con las que se interviene. Altas y bajas.

Adolescencia y vida independiente

- Edad de emancipación y número de emancipados.
- Inserciones laborales estables de jóvenes.

Dimensión de género

- Importante que los datos desglosen factores como género, edad.
- No existen datos específicos sobre las niñas y las mujeres jóvenes en relación a las necesidades que tienen.
- No existen datos sobre el tema de la orientación sexual en los niños, niñas y adolescentes.

Calidad y recursos del sistema de atención

- Número de programas dedicados al bienestar infantil y familiar puestos en práctica por las diferentes instituciones: sanidad, educación ayuntamientos, etc.
- Grado de demanda de recursos y programas de prevención/protección.
- Me parece que resulta crucial conocer la variación de estos indicadores por CC. AA., por provincia, -por barrio en el caso de las grandes ciudades- por nivel de estudios y por ocupación de los padres de manera que nos permita las grandes desigualdades de los niños.
- Número de menores en situación de riesgo no atendidos por la Administración.
- Y el resto de estadísticas del sistema de protección (ver la Estadística Básica del Sistema de Protección).
- Renta per cápita aplicada a la infancia (inversión por menor).
- Porcentaje del gasto público imputable a infancia y familia. Porcentaje comparado con periodos anteriores.
- Presupuesto de la comunidad para la atención de la infancia.
- N° de direcciones, secretarías, secciones, sectoriales... que se encargan de la atención a la infancia y adolescencia en la Comunidad de Murcia.
- Gasto social dedicado a familia y educación desagregado por prestaciones.

Ocio y tiempo libre

- Número de espacios destinados a la infancia y juventud en las ciudades y pueblos.

16. Referencias bibliográficas

- Annan K (2001). *Nosotros lo niños y las niñas. Cumplir las promesas de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia*. Nueva York, NY: UNICEF.
- Arenal C (1881). *La instrucción del pueblo*. Madrid: Tipografía Guttenberg.
- Ariés P (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus.
- Bellamy C (2002). *Estado Mundial de la Infancia 2003*. Ginebra: UNICEF.
- BOE (1990). *Convención Derechos del Niño*. BOE, núm. 313, del 31 de diciembre de 1990.
- Borras JM (1996). *Historia de la infancia en la España contemporánea 1834-1936*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Buenaventura D (1998). *Historia de la infancia*. Barcelona: Ariel Educación.
- Casado Flores J, Díaz Huertas JA, Martínez MC (1997). *Niños maltratados*. Madrid: Díaz de Santos.
- Casas F (1998). *Infancia: perspectivas psicosociales*. Buenos Aires: Paidós
- Casas F, González M, Calafat C, Fornells M (2000). *Riesgo y protección en la población infantil: factores sociales influyentes según los profesionales de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejería de Servicios Sociales.
- Castro Gil N (2003). *Programa de prevención de lesiones: red de detección de accidentes domésticos y de ocio. Resultados España 2002*. Instituto Nacional de Consumo.
- Child Welfare League of America (1989). *Standards for abused or neglected children and their families*. Washington, DC: CWLA.
- Comunidad de Madrid (2003). *II Plan de atención social a la infancia en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Consejo interterritorial (1999). *Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos domésticos*. Ministerio de Sanidad y Consumo.
- De Mause LI (1991). *Historia de la infancia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Defensor del Pueblo (2001). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria*. Oficina Defensor del Pueblo.
- Díaz Huertas JA, Casado Flores J, García E, Ruiz M, Esteban J (dir) (1998). *Atención al maltrato infantil desde el ámbito sanitario*. Madrid: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Díaz Huertas JA, Esteban J, Romeu J, Puyo C, Gotzens F et al. (2001). *Maltrato infantil: detección, notificación y registro de casos*. Madrid: Observatorio de la Infancia. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Diputación Foral de Bizkaia (2000). *Plan de Infancia para la atención de las situaciones de desprotección infantil*. Bilbao: Departamento de Acción Social.
- Fernández del Valle J, Álvarez E, Fernánz A (1999). *Y después... ¿qué? Estudio y seguimiento de casos que fueron acogidos en residencias de protección de menores del Principado de Asturias*. Oviedo: Servicio Central de Publicaciones del Principado de Asturias.
- Generalitat Valenciana (2002). *Plan integral de la familia e infancia de la Comunidad Valenciana 2002-2005*. Valencia: Conselleria de Benestar Social.
- Generalitat de Catalunya (2001). *Pla Integral de suport a la Infancia i l'Adolescència de Catalunya*. Barcelona: Departament de Benestar Social.

- Gobierno de Canarias (1998). *Plan integral del menor en Canarias. Consejería de empleo y asuntos sociales*. Tenerife: Dirección general de protección del menor y la familia.
- Gobierno de Cantabria (2001). *Plan de acción para la infancia y la adolescencia en Cantabria*. Santander: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
- Gobierno de Cantabria (2001). *Programa de promoción de los derechos y participación infantil: memoria 2001-2002*. Santander: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
- Gobierno de La Rioja (1999). *Plan integral de infancia 2000-2003*. Logroño: Dirección General de Servicios Sociales.
- Gobierno de Navarra (2002). *Plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social de la Comunidad foral de Navarra*. Pamplona: Departamento de bienestar social, deporte y juventud.
- Gobierno del Principado de Asturias (2000). *Plan de atención a la infancia, familia y adolescencia 2000-2003*. Documentos de Política Social. Serie "Documentos técnicos" N° 10. Oviedo: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.
- Gracia E y Musitu G (1999). *Programa de formación para profesionales del ámbito social en materia de malos tratos a la infancia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Hodgkin R y Newell P (2001). *Manual de Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño*. Ginebra: UNICEF.
- Huarte de San Juan J (ca. 1529-1588) (1946) *Examen ingenios para las ciencias*. Madrid: Espasa Calpe. Colección Austral: 1946.
- Huescas L, Carrón MA, Pozo M, Alonso J et al. (1997). *El futuro de la infancia en Europa*. FUNCOE.
- Ingles A (dir). (2000). *Els maltractaments infantils a Catalunya. Quants, Com, Per qué*. Centre d'Estudis Jurídics. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Jiménez A, Huete A (2003). *La discapacidad en España: Datos estadísticos*. Real Patronato sobre discapacidad.
- Jiménez J, Moreno MC, Oliva A, Palacios J, Saldana D (1995). *El maltrato infantil en Andalucía*. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Jiménez J, Oliva A, Saldaña D (1996). *Maltrato y protección a la infancia en España*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Junta de Castilla y León (2001). *Plan regional sectorial de protección y atención a la infancia de la Junta de Castilla y León 2000-2003*. Valladolid: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2000). *Plan integral para la infancia y la adolescencia en Castilla-La Mancha 1999-2003*. Toledo: Consejería de Bienestar Social.
- Krug EG et al. (2002). *World report on violence and health*. Geneva: World Health Organization.
- López, F (1995). *Necesidades de la infancia y protección infantil 1: Fundamentación teórica, clasificación y criterios educativos*. Programa de mejora del sistema de atención social a la infancia-SASI. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- López F (1995b). *Necesidades de a infancia y protección infantil*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- López F, Torres B, Fuertes J, Sánchez JM (1994). *Actuaciones frente a los malos tratos y desamparo de menores*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- López Núñez A (1908). *Los inicios de la protección social a la infancia en España*. (1992) Madrid: Ciencias de la Educación Preescolar y Especial.
- Mateu S, Prieto JL (2000). *Catalogo de programas en el Área de la salud de la mujer y del niño desarrollados por las Comunidades Autónomas*. Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Melendro M (1998). *Adolescentes protegidos*. Madrid: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- Ministerio de Planificación y Cooperación de Chile (2001). *Política Nacional y Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y la Adolescencia, 2001-2010*. Santiago de Chile: Ministerio de Planificación y cooperación de Chile.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2002). *Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia*. Madrid: Subdirección general de publicaciones.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2002). *Plan Integral de Apoyo a la Familia: 2001-2004*. Madrid: Subdirección general de publicaciones.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2002). *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España: 2001-2003*. Madrid: Subdirección general de publicaciones.
- Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales (2002). *Quién es quién, Convocatoria 2001. Las entidades de acción social beneficiarias de la asignación tributaria del 0,52% del IRPF*. Madrid: Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2003). *II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España: 2003-2005*. Madrid: Subdirección general de publicaciones.
- Oficina Defensor del Pueblo (2001). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria*. Oficina Defensor del Pueblo.
- Panchón, C (2002). *Infància Maltractada*. En: Àmbits de Política i Societat, nº 24, pp. 48-52. Barcelona.
- Paúl J (dir) (1988). *Maltrato y abandono infantil. Identificación de factores de riesgo*. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Paúl J y Arruabarrena MI (1996). *Manual de protección infantil*. Barcelona: Masson.
- Ponce JA, Muriel R, Gómez de Terreros I (dir) (1999). *Informe Salud, Infancia, Adolescencia y Sociedad SIAS 2*. Sección de Pediatría Social Asociación Española de Pediatría.
- Redondo E (dir) (1994). *I Jornadas sobre Infancia Maltratada: Maltrato institucional*. Diputación Foral de Álava.
- Redondo E, Muñoz R, Torres B. (1997). *Manual de la buena practica para la atención residencial*. FAPMI.
- Sánchez EM, Cañas M, Muriel R, Ponce JA, Valdecantos R (dir) (1993). *Guía de atención al maltrato infantil*. Sevilla: ADIMA.
- Sanmartín J (1999). *Violencia contra niños*. Barcelona: Ariel.
- Sanmartín J (dir.) (2001). *Maltrato infantil en la familia España (1997-1998)*. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

- UNICEF – FEMP (2002). *Ciudades Amigas de la Infancia. Experiencias en buenas prácticas*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- UNICEF (2001). *Manual de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Ginebra: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Verdugo MA, Soler-Sala V (1996). *La Convención de los Derechos del Niño hacia el siglo XXI*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Vidal F, Berástegui A, Gómez B (2002). *Situación social de la Infancia en España 2001*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto Universitario de Familia Universidad Pontificia Comillas.
- WHO (1998). *First Meeting on Strategies for Child Protection EUR/ICP/FMLY/ 01.03.01*. Papua: WHO.
- WHO Regional Office for Europe (1999). *Report of the Consultation on Child Abuse Prevention WHO/HSC/PVI/99.1*. Ginebra: WHO.
- Xunta de Galicia (2002). *III Plan integral de apoio á familia 2002-2005*. A Coruña: Consellería de familia e promoción do emprego, muller e suventude.

Páginas web

Plan integral de Canarias:

<http://www.gobcan.es/asuntossociales/pgas/docs/a08-menores.doc>

Plan integral de Cantabria

<http://csanidadcantabria.com/sanidad2/infancia/>

Plan integral de Castilla-La Mancha

<http://www.jccm.es/ces/muestrat.php?tipo=2&anyo=1999>

Plan integral de Cataluña

<http://www.gencat.net/benestar/oiac/pisia.htm>

Plan integral de Galicia

<http://www.xunta.es/conselle/fm/dxf/III%20Plan%20Integral.pdf>

Plan integral de Navarra

http://www.cfnavarra.es/DGBS/planificacion/plan_infancia.htm

Plan integral de La Rioja

http://www.larioja.org/web/centrales/servicios_sociales/pdf/Plan%20Infancia.pdf

Plan integral del Reino Unido

<http://www.cypu.gov.uk/>

Child Welfare League of America

www.cwla.org

Convención de Derechos del Niño

http://www.madrid.org/cservicios_sociales/immf/coleccion_leyes/boe_313.htm

17. Listado alfabético de contribuyentes

Paloma	Abad	M ^a Teresa	González Martínez
M ^a Mercedes	Agúndez Basterra	Francisco	Gotzens Busquets
Manuel	Alcalde	Carlos	Guervos Maillo
Pilar	Alvarado Ballesteros	Ángel	Hernández
Josep A.	Arrebola	Carmen	Jáudenes
Ángel J.	Barahona Plaza	Magacha	Juste García
Fermín	Barceló Galdakano	Félix	López Sánchez
Enric R.	Bartlett i Castellá	Sagrario	Mateu Sanchos
Isabel de	Blas Mesón	Pastora	Mompeán Fianero
Rosa	Casado Monge	Sonia	Moncada
Demetrio	Casado Pérez	M ^a Jesús	Montané Merinero
José Luis	Castellanos Delgado	Antonio del	Moral García
Ángeles	Cerezo Jiménez	Enrique	Mugica Herzog
Luis Carlos	Chana García	Ángel Luis	Ortiz González
Isabel	Cobo Reinoso	David	Ortiz Martín
Miguel	Costa Cabanillas	Carmen	Panchón
Jordi	Cots i Moner	M ^a José	Partera González
Juan Pedro	Crespo Toral	M ^a Jesús	Pérez Crespo
Francisco Javier	Dávila González	Antonio	Pol González
Carmen	Delgado Calvo	Carmen	Puyó Martín
Francesc	Domingo i Salvany	Elena	Redondo Hermosa
Consuelo	Escudero Alvaro	Teresa	Rey Barreiro-Meiro
Teresa	Farnós de los Santos	Aleix	Ripoll-Millet
M ^a del Mar	Feria Petisme	Eduardo	Rodríguez
Jorge	Fernández del Valle	Pablo	Rodríguez Hoyos
Gloria	Fernández Martínez	Marisa	Sáez Tejerina
M ^a Ángeles	Figueredo Delgado	Carmen	Sánchez Moro
Antonia	Freijanes Benito	José	Sanmartín Espulgues
Javier	García Morodo	Isabel	Sierra Navarro
Jesús	García Pérez	René	Solís de Ovando
Fernando	García Vicente	Jaime	Tapia Perreño
Carlos	Giménez Romero	Oriol	Vall Combelles
Ignacio	Gómez de Terreros	José Ramón	Vázquez Sandes
Valentí	Gómez i Oliver	Fernando	Vidal Fernández
Eva	Gómez Pérez	M ^a Jesús del	Yerro Álvarez